



SINADECI

SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - PERÚ

Manual de Funcionamiento Centro de Operaciones de Emergencia Nacional

COEN

Instituto Nacional de Defensa Civil

Setiembre 2004



Resolución Jefatural

Nº 325-2004-INDECI
14 de Setiembre del 2004

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Nacional de Defensa Civil, es el organismo central, rector y conductor del Sistema Nacional de Defensa Civil, encargado del planeamiento, coordinación y control de las actividades de Defensa Civil a nivel nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, estableciéndose en el Artículo 63º que la Dirección Nacional de Operaciones es el órgano encargado de planificar, organizar, coordinar, dirigir y supervisar la Política Nacional de Defensa Civil, relacionada con las actividades técnico-operativas de respuesta ante la inminencia de un desastre, así como evaluar los daños y movilizar los recursos. Supervisa y evalúa la ejecución de esta política y en su caso propone la normatividad correspondiente.

Que, para garantizar una eficiente gestión de la información para la toma de decisiones y respuesta inmediata ante la ocurrencia de una emergencia o desastre que permita atender adecuadamente a la población damnificada y/o afectada se ha puesto en funcionamiento el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN, para el cual se ha elaborado el “MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COEN” a fin de contar con un documento que regule y describa su organización y funciones.

Que, es necesario aprobar el referido Manual, y de conformidad con el Decreto Ley Nº 19338 Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Supremo Nº 059-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el “MANUAL DE FUNCIONAMIENTO DEL COEN” el mismo que conforma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Secretaria General e Imagen Institucional haga llegar copia de la presente Resolución y del documento anexo a todas las Direcciones Regionales y unidades orgánicas del INDECI, remitiéndose copia fedateada de los mismos a la Oficina de Asesoría Jurídica para su sistematización correspondiente.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.




Juan Luis Podestá Liosa
 Contralmirante (r)
 Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



PRESENTACIÓN

En el año 2002 y por primera vez en la Institución, se tomó la decisión de establecer permanentemente el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN. Para este efecto, se efectuaron trabajos de remodelación en el quinto piso del edificio de la sede central del INDECI.

Consecuentemente, se dispuso su implementación y equipamiento a fin de dotarlo con los elementos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de su misión.

La activación del actual Centro de Operaciones de Emergencia Nacional es en sí, el paso inicial en la proyección del COEN definitivo.

La confección del presente Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN fue posible gracias al esfuerzo y dedicación de todas las personas del Instituto Nacional de Defensa Civil que participaron en su elaboración con gran entusiasmo y profesionalismo a lo largo de intensas jornadas de trabajo.

En esas jornadas de trabajo se produjeron intensos debates como producto de las diversas opiniones y conceptos sobre el COEN, su organización, finalidad y procedimientos que finalmente dieron como resultado un producto fruto de la sinergia del equipo de trabajo.

Estamos seguros que el Manual de Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN constituirá una herramienta útil de consulta para todas aquellas personas que en el presente y en el futuro presten su valioso apoyo en el servicio; así también brindará información completa sobre los procesos de análisis de la información para la toma de decisiones que permitan enfrentar y reducir adecuadamente tanto los riesgos como las emergencias y desastres que se produzcan en el Perú.

Nuestro sincero agradecimiento y reconocimiento al Comando Sur de los Estados Unidos de América, que a través de su Programa de Asistencia Humanitaria proporcionó un invaluable apoyo técnico y económico en todo el proceso de elaboración y publicación del presente Manual.



	Pag.
1. RESOLUCIÓN JEFATURAL DE APROBACIÓN	01
2. REGISTRO DE CAMBIOS	02
3. PRESENTACIÓN	03
4. INTRODUCCIÓN	07
5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN	09
ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL ORGANIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL - COEN	
6. FUNCIONAMIENTO DEL COEN	
OPERACIÓN DEL COEN 15 ESTADOS DE ALERTA Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO DIAGRAMA DE DECLARACION DE ALERTAS Y CONDICIÓN DE FUNCIONAMIENTO FORMATO DE CUBRIMIENTO DE PUESTOS	
ENCARGADO DEL COEN 19 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO FUNCIONES RELACIONES DE TRABAJO RESPONSABILIDADES PERFIL	
EVALUADOR 22 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO FUNCIONES RELACIONES DE TRABAJO RESPONSABILIDADES PERFIL	
MÓDULO DE COMUNICACIONES 25 DESCRIPCIÓN DEL PUESTO FUNCIONES RELACIONES DE TRABAJO RESPONSABILIDADES PERFIL DIAGRAMA DE PROCESOS PROTOCOLOS DEL MÓDULO	

	Pag.
MÓDULO DE OPERACIONES	37
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROTOCOLOS DEL MÓDULO	
MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS	50
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROTOCOLOS DEL MÓDULO	
MÓDULO DE LOGISTICA	68
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROTOCOLOS DEL MÓDULO	
MÓDULO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL	76
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROTOCOLOS DEL MÓDULO	
MÓDULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA EXTERNA	88
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROTOCOLOS DEL MÓDULO	

	Pag.
MÓDULO DE PRENSA	96
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
RELACIONES DE TRABAJO	
RESPONSABILIDADES	
PERFIL	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROTOCOLOS DEL MÓDULO	
CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO ADELANTADO	122
DESCRIPCIÓN DEL PUESTO	
FUNCIONES	
EQUIPAMIENTO	
UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO AL COEN	123
DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN	
FUNCIONES	
DIRECCIÓN NACIOANL DE LOGÍSTICA	
FUNCIONES	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	
FUNCIONES	
UNIDAD DE TELEMÁTICA	
FUNCIONES	
DIAGRAMA DE PROCESOS	
PROTOCOLOS	

4.1 ANTECEDENTES

Hasta el año 2002, el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN se activaba únicamente al producirse un desastre o una emergencia de magnitud tal que requiriera la atención permanente de un importante número de personas del INDECI; en dichos casos eran las Direcciones Regionales o Direcciones de Defensa Civil las que alimentaban de información al COEN. El proceso de envío y captación de la información necesaria para la toma de decisiones se realizaba principalmente utilizando medios no informáticos.

A partir de fines del 2002, el COEN se encuentra operando ininterrumpidamente los 365 días del año, en un ambiente especialmente acondicionado para su tarea, empleando el Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres – SINPAD, herramienta de informática que enlazando a través de Internet al ente rector de la Defensa Civil con los organismos ejecutores (Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil) permite monitorear los riesgos y emergencias registrados digitalmente por los Comités de Defensa Civil.

4.2 DEFINICIÓN

El COEN es el área física implementada y utilizada por el INDECI, como componente del Sistema Nacional de Defensa Civil, para reunir, monitorear y analizar la información sobre riesgos inminentes o emergencias ocurridas. A través de la integración de todos los esfuerzos nacionales, permite coordinar, dirigir y supervisar las acciones de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres contribuyendo a que se tomen las medidas necesarias para reducir los riesgos y que la respuesta a la emergencia o peligro sea eficiente y eficaz. El Jefe del COEN es el Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil.

En el COEN se realizan coordinaciones de las acciones sectoriales e institucionales de apoyo a los Comités de Defensa Civil, así como el monitoreo de las acciones de recepción, canalización y entrega de las donaciones nacionales e internacionales a través de las instituciones, organismos de cooperación internacional, empresas del sector público y privado y ONG's.

El COEN dispone de una organización versátil, flexible y sólida cuyo principal soporte es el personal altamente profesional, dedicado, conciente de su responsabilidad social y comprometido solidariamente con la labor preventiva y asistencial de Defensa Civil.

El COEN dispone asimismo de infraestructura, medios y procedimientos adecuados para ejecutar las tareas que le competen como máximo organismo coordinador para la prevención y atención de la población en caso de peligros, emergencias o desastres.

En caso de una emergencia mayor o de un desastre y con orden del Jefe del INDECI, se activa un Grupo

de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GIRED) y de ser necesario, un Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA) a fin de apoyar y asesorar a los Comités de Defensa Civil asegurando la oportunidad y eficiencia en la entrega de la ayuda humanitaria requerida por la población afectada.

4.3 MISIÓN DEL COEN

Administrar la información y recursos relativos a las actividades de Defensa Civil a nivel nacional en cuanto a peligros inminentes u ocurrencias de emergencias o desastres y apoyar y supervisar en forma oportuna la ejecución de las acciones por parte de los Comités de Defensa Civil en sus diferentes niveles, mediante el empleo del Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres (SINPAD) y otros medios, con el fin de facilitar la toma de decisiones para la eficaz prevención de peligros y atención de la población damnificada.

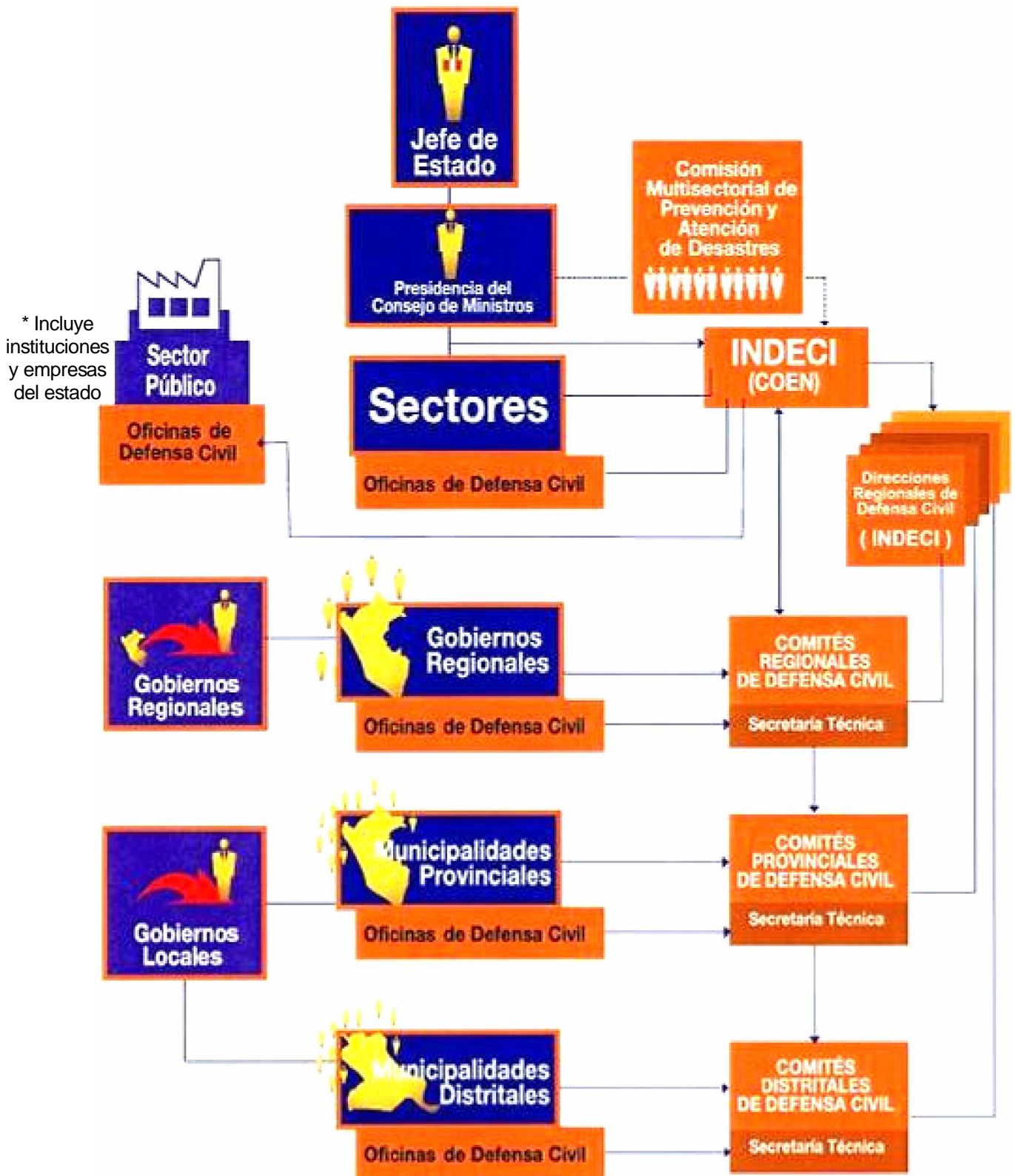
Eventualmente, en casos de desastres, garantizar al más alto nivel de decisión política, la disponibilidad permanente del espacio, recursos y herramientas necesarias, para que, a pesar de los efectos devastadores que un evento adverso de gran magnitud haya podido ocasionar, puedan seguir conduciéndose, sin interrupción, las acciones de atención y ayuda humanitaria a la población damnificada.

4.4 PROPÓSITO DEL MANUAL DEL COEN

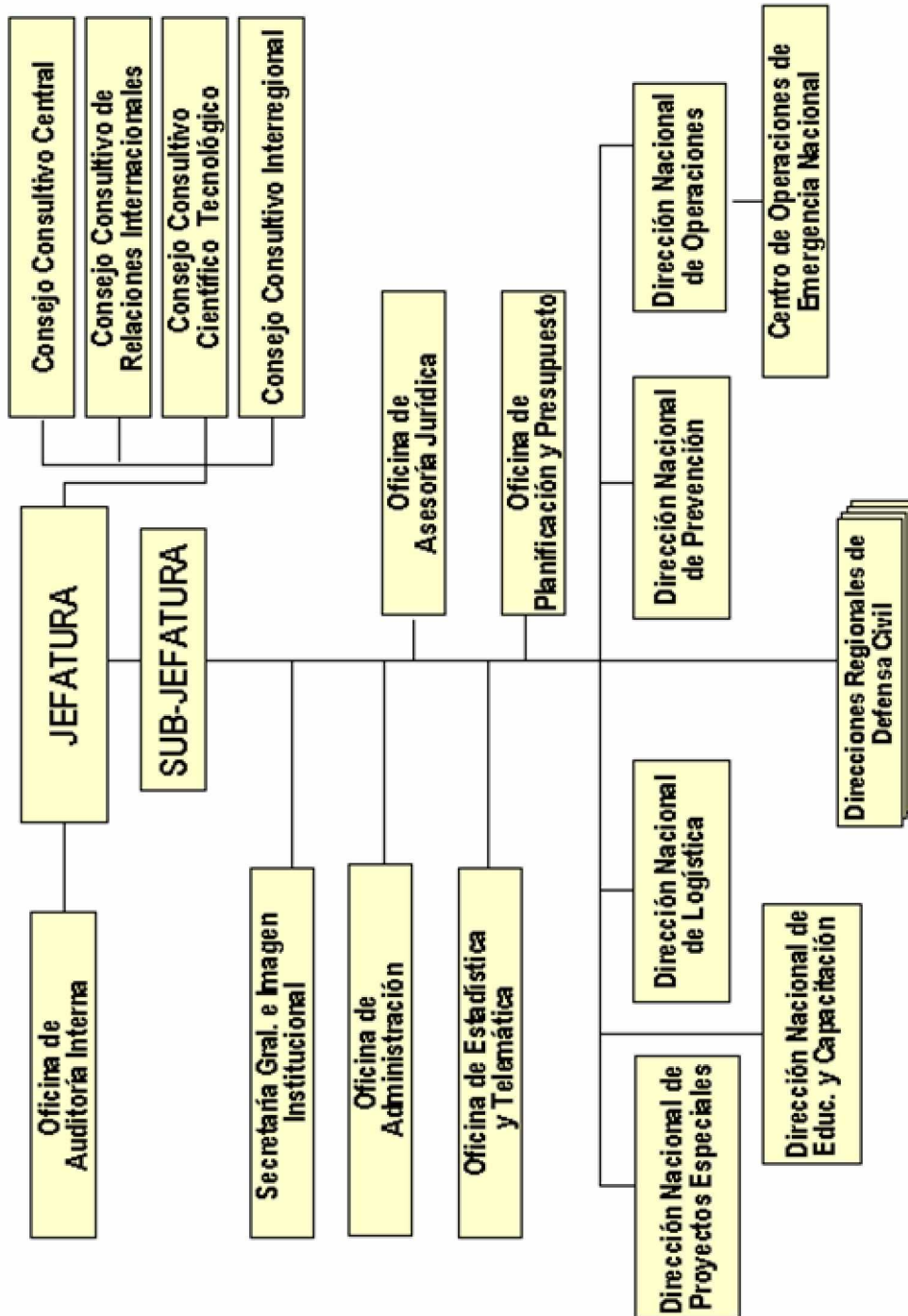
Proporcionar a todos los organismos del INDECI y del SINADECI que se involucran en la operación del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional – COEN, un instrumento que establezca la organización, funciones, diagramas de procesos y protocolos de procedimientos que deben ejecutarse para la prevención de desastres y para las acciones de atención a la población damnificada o afectada por emergencias o desastres.

El presente manual ha sido completado en su primera versión, su aplicación al momento de afrontar emergencias, desastres o peligros; así como la experiencia de sus integrantes proporcionará mayores y mejores elementos de juicio que facilitarán su actualización posterior, en un proceso de mejoramiento continuo.

5.1. ORGANIZACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



5.2 ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL



5.3 ORGANIZACIÓN OPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL (SINADECI)

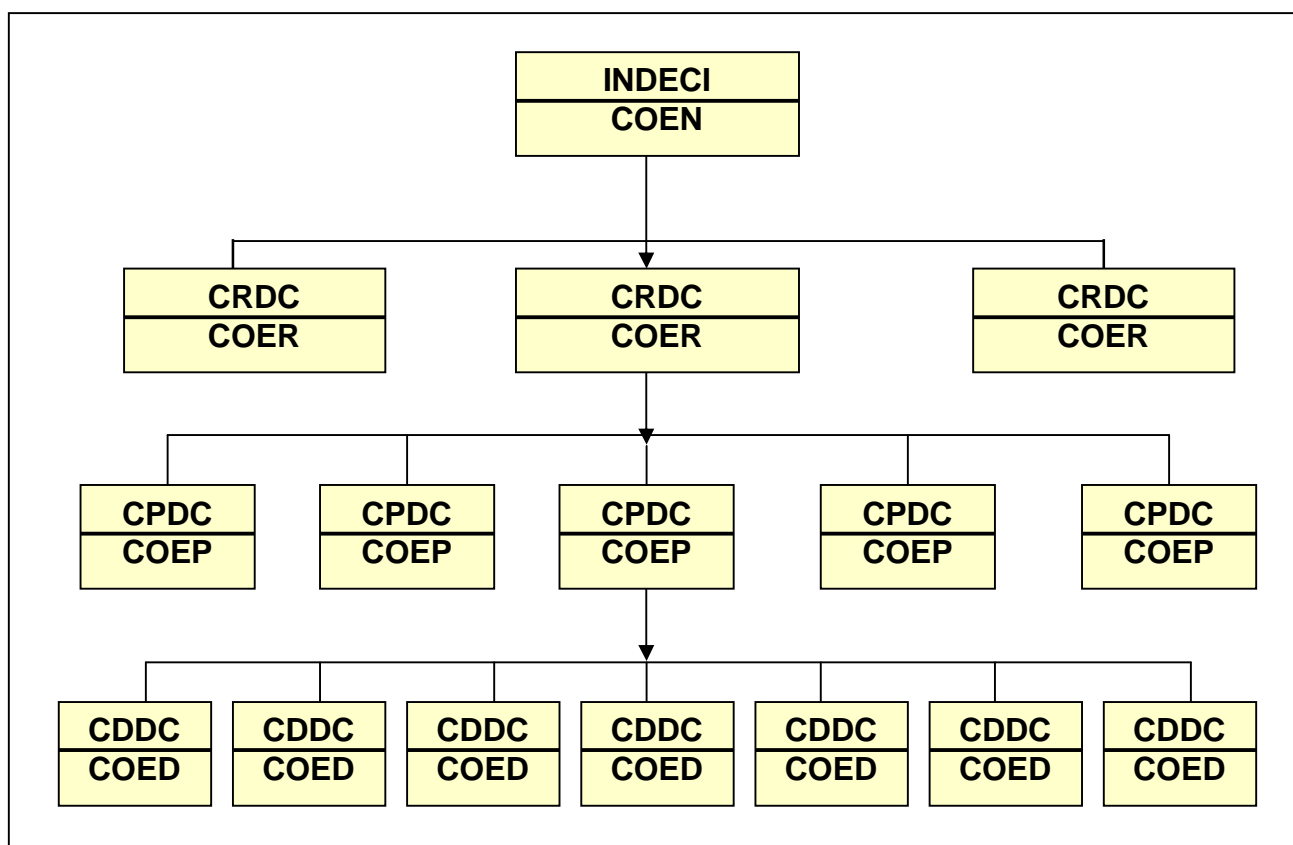
Existen los siguientes niveles de Centros de Operaciones de Emergencia:

a) NACIONAL, Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (**COEN**), está a cargo del Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), consolida, integra y exhibe la información sobre riesgos y emergencias que se producen en el territorio nacional.

b) REGIONAL (Departamental), Centro de Operaciones de Emergencia Regional (**COER**), está a cargo del Presidente del Gobierno Regional en su condición de Presidente del Comité Regional de Defensa Civil, consolida, integra y exhibe la información sobre riesgos y emergencias que se producen en su ámbito regional.

c) PROVINCIAL, Centro de Operaciones de Emergencia Provincial (**COEP**), está a cargo del Alcalde Provincial en su condición de Presidente del Comité Provincial de Defensa Civil, consolida, integra y exhibe la información sobre riesgos y emergencias que se producen en el ámbito Provincial.

d) DISTRITAL, Centro de Operaciones de Emergencia Distrital (**COED**), está a cargo del Alcalde Distrital en su condición de Presidente del Comité Distrital de Defensa Civil, consolida, integra y exhibe la información sobre riesgos y emergencias que se producen en el ámbito Distrital.



LEYENDA:

- CRDC:** COMITE REGIONAL DE DEFENSA CIVIL
- CPDC:** COMITE PROVINCIAL DE DEFENSA CIVIL
- CDDC:** COMITE DISTRITAL DE DEFENSA CIVIL

5.4 EL CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL- COEN

5.4.1 GENERALIDADES

El COEN depende de la Jefatura del INDECI, siendo responsable de la supervisión de su administración la Dirección Nacional de Operaciones.

El Encargado del COEN es responsable de su administración, preparación y funcionamiento.

El COEN funciona normalmente con personal de servicio a cargo de un Evaluador, quien representa al Jefe del INDECI en su ausencia.

Está constituido por 07 Módulos que funcionalmente operan en línea, y son:

- I** Módulo de Comunicaciones
- II** Módulo de Operaciones
- III** Módulo de Monitoreo y Análisis
- IV** Módulo de Logística
- V** Módulo de Coordinación Intersectorial
- VI** Módulo de Asistencia Humanitaria
- VII** Módulo de Prensa

Cada Módulo tiene un responsable (Encargado u operador, dependiendo del número de personas que lo conformen) con uno o más terminales en red, que sirven para centralizar toda la información de los Comités de Defensa Civil o para introducir la información que provenga de alguna fuente autorizada y previa evaluación notificarla a la Jefatura del INDECI, a través del Evaluador.

Dichos Módulos actúan como entes de apoyo a los Comités de Defensa Civil (Regionales, Provinciales o Distritales), en el monitoreo de los peligros, acciones de respuesta y en la toma de decisiones.

Con la finalidad de mantener un conocimiento actualizado de la situación de la emergencia o riesgo, el COEN recibe reportes diarios de las organizaciones que conforman el SINADECI y a su vez elabora y remite a la Alta Dirección, Palacio de Gobierno y Presidencia del Consejo de Ministros reportes diarios con los resúmenes de las emergencias ocurridas y eventualmente prepara y remite de forma similar, Informes especiales de emergencias relevantes.

En la Condición de Funcionamiento I (descrita más adelante), el COEN contará con la presencia de representantes de los sectores e instituciones científicas a fin de optimizar su acción y reducir el tiempo de respuesta ante la emergencia o desastre.

En caso la situación lo amerite, se activará el Grupo de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GIRED), que operará en apoyo al Comité de Defensa Civil del área de interés. El GIRED dependerá del Evaluador del COEN con quien mantendrá enlace permanente.

Cuando los daños producidos por la ocurrencia de un fenómeno dañino lo justifiquen, el COEN constituirá en la zona de la emergencia un Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA); su encargado dependerá

directamente del Evaluador con quien mantendrá enlace permanente.

Como Unidades Orgánicas de Apoyo, se cuenta con la Dirección Nacional de Prevención, la Dirección Nacional de Logística, la Oficina de Administración y la Oficina de Estadística y Telemática.

ESTADOS DE ALERTA

Los Módulos del COEN trabajan permanentemente y en función a la alerta establecida, la cual determina la Condición de Funcionamiento del COEN de la siguiente manera:

Alerta Verde:

- Condición III (Situación Normal)

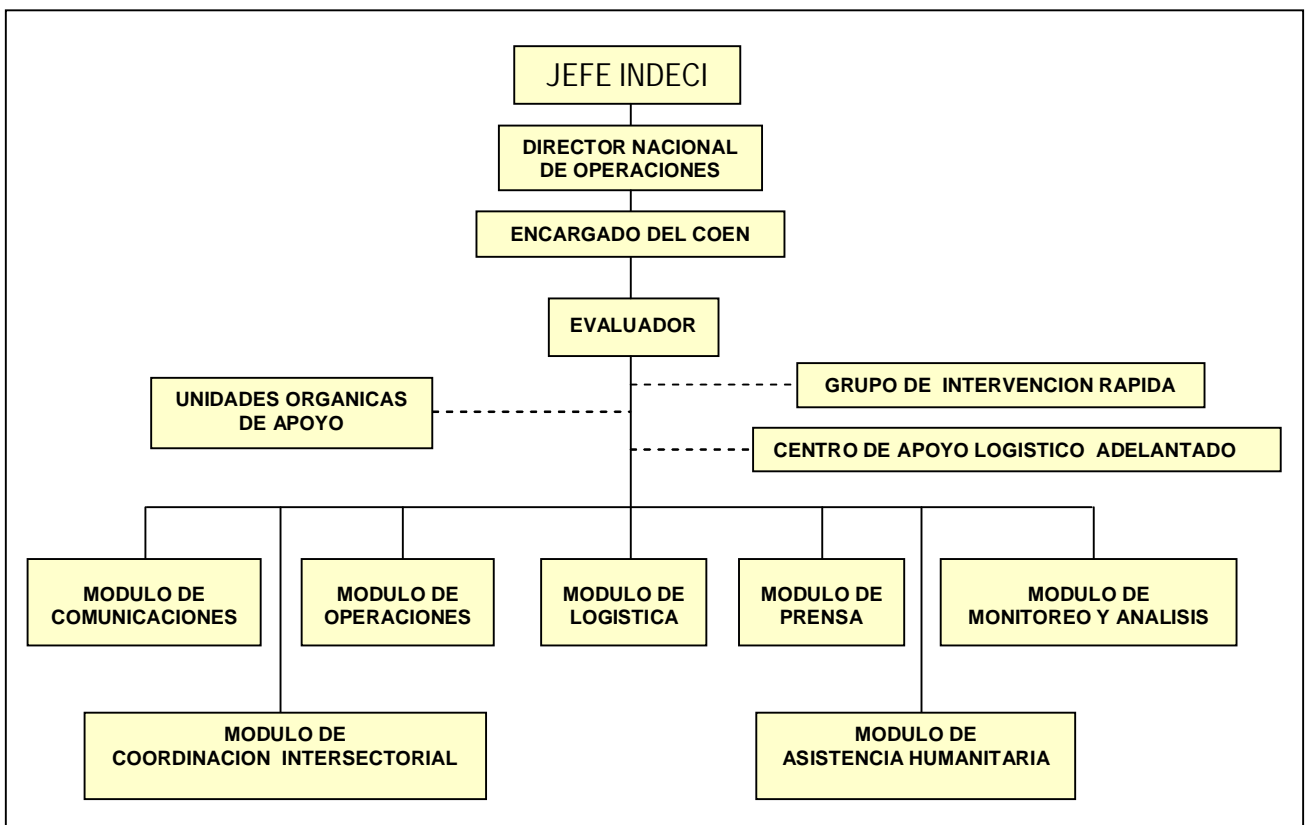
Alerta Amarilla:

- Condición II (Situación de Emergencia)

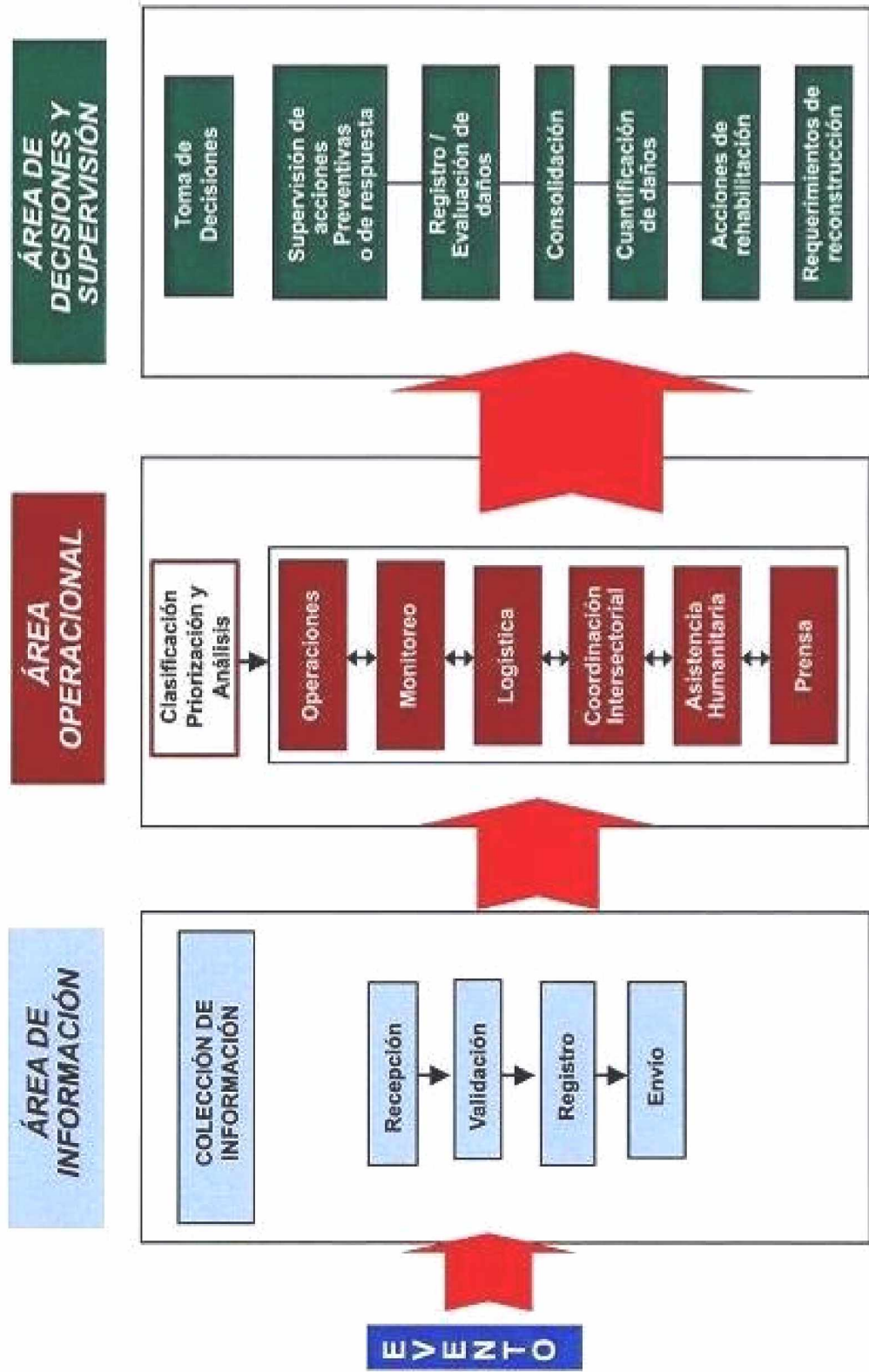
Alerta Roja:

- Condición I (Situación de Desastre)

5.4.2 ORGANIZACIÓN DEL COEN



5.4.3 ESQUEMA GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL COEN



6.1 OPERACIÓN DEL COEN

6.1.1. ESTADOS DE ALERTA Y CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

Alerta Verde: Condición de Funcionamiento III

Alerta Amarilla: Condición de Funcionamiento II

Alerta Roja: Condición de Funcionamiento I

El Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN funciona permanentemente en Condición III, de acuerdo a la alerta establecida por el Jefe del INDECI. A recomendación del Director Nacional de Prevención o del Director Nacional de Operaciones se cambiará la Condición; la cual determinará la Condición de Funcionamiento del COEN de la siguiente manera:

El cambio a la Condición de Funcionamiento II ó I dependerá de la situación existente a nivel nacional en lo que respecta a ocurrencias de emergencias o presencia de peligros que afecten a la población en diversos grados de daños o de riesgo.

En tal sentido, las condiciones de funcionamiento del COEN implican las siguientes características de operación:

CONDICION III

- Situación: "Normal"
 - Tratamiento de Emergencias Menores
 - Módulos en funcionamiento:
 - Módulo de Comunicaciones
 - Módulo de Operaciones
 - Módulo de Monitoreo y Análisis
 - Módulo de Logística
 - Módulo de Prensa
- Más el apoyo técnico de la Unidad de Telemática

- El Módulo de Operaciones realiza la función del Módulo de Coordinación Intersectorial.
- Activación eventual del Grupo de Intervención Rápida (GIRED).
- Funcionamiento: 12 horas (0800 a 2000 horas) excepto el Módulo de Comunicaciones (24 horas)
- Cubrimiento del Personal: 30%

CONDICION II

- Situación: "Emergencia"
- Tratamiento de Emergencias Mayores – Implica una mayor participación Sectorial
- Módulos en funcionamiento:
 - Módulo de Comunicaciones
 - Módulo de Operaciones

- Módulo de Monitoreo y Análisis
- Módulo de Logística
- Módulo de Coordinación Intersectorial
- Módulo de Prensa

Más el apoyo técnico de la Unidad de Telemática

- El Módulo de Monitoreo y Análisis realiza la función del Módulo de Asistencia Humanitaria.
- Activación eventual del Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).
- Activación eventual del Grupo de Intervención Rápida (GIRED).
- Funcionamiento: 24 horas
- Cubrimiento del Personal: 60%

CONDICION I

- Situación: “Desastre” (Implica la activación de la Comisión Multisectorial de Prevención y Atención de Desastres)
- Tratamiento de Desastres – Participación y presencia de representantes sectoriales, organismos de cooperación nacionales y extranjeros en el COEN.
- Módulos en funcionamiento:
 - Módulo de Comunicaciones
 - Módulo de Operaciones
 - Módulo de Monitoreo y Análisis
 - Módulo de Logística
 - Módulo de Coordinación Intersectorial
 - Módulo de Asistencia Humanitaria
 - Módulo de Prensa

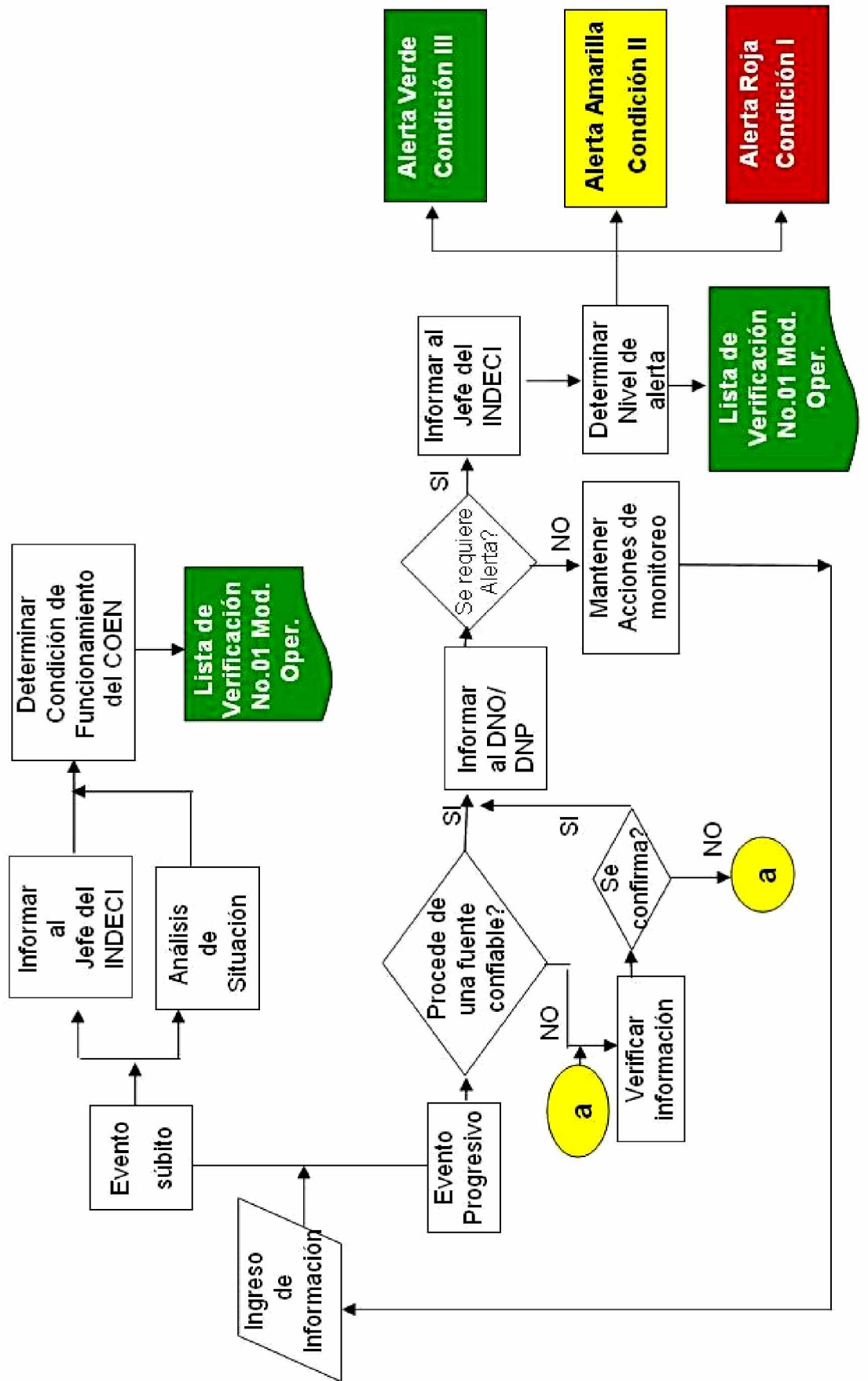
Más el apoyo técnico de la Unidad de Telemática

- Activación eventual del Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).
- Activación eventual del Grupo de Intervención Rápida (GIRED).
- Funcionamiento: 24 horas
- Cubrimiento del Personal: 100%

La promulgación de las Alertas y la consecuente activación de las diferentes Condiciones de Funcionamiento del COEN, para procesar eficaz y oportunamente la información sobre emergencias, desastres o peligros requerirán progresivamente de la participación de un mayor número de servidores del INDECI dedicados al esfuerzo operacional; por lo que el trabajo administrativo necesariamente deberá reducirse; pudiendo llegar, por un periodo de tiempo y si la situación de la emergencia o desastre lo requiere, a un nivel mínimo que garantice la marcha administrativa vital del Instituto Nacional de Defensa Civil.

En cualquier Condición de Funcionamiento III, II o I, podrá activarse el Grupo de Intervención Rápida (GIRED).

6.1.2. DIAGRAMA DE DECLARACIÓN DE ALERTAS Y CONDICIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL COEN



6.1.3 FORMATO DE CUBRIMIENTO DE PUESTOS

	III		II L a D 0800 a 1400 / 2000 a 0200 1400 a 2000 / 0200 a 0800	I L a D 0800 a 1200 / 2000 a 2400 1200 a 1600 / 0000 a 0400 1600 a 2000 / 0400 a 0800
	L a V 0800 a 2000	S, D Y F L a V 0800 a 1400 1400 a 2000		
EVALUADOR	1	1	1	1
MODULO DE OPERACIONES	3	1	2	2
MODULO DE MONITOREO Y ANALISIS	1	1	1	1
MODULO DE LOGISTICA	1	1	2	2
MODULO DE PRENSA	1	1	1	1
MODULO DE COORDINACION INTERSECTORIAL	-	-	1	2
MODULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA	-	-	1	1
MODULO DE COMUNICACIONES	1	1 24 Horas	2 0800-2000 / 2000-0800	2 0800-2000 / 2000-0800
TOTAL POR TURNO	8	6	11	12
TOTAL	8	11	22	36

6.2 ENCARGADO DEL COEN

6.2.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto:	Encargado del COEN
Dependencia directa:	Director Nacional de Operaciones
Objetivo del puesto:	Conducción Administrativa del COEN

6.2.2. FUNCIONES PRINCIPALES Y ESPECÍFICAS

6.2.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Dirigir y administrar el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

6.2.2.2. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las actividades del COEN.
2. Optimizar la operatividad del COEN facilitando la operación de los Módulos.
3. Procesar Evaluaciones de Daños y Determinación de Necesidades (EDAN) de las emergencias, en base a la información recibida.
4. Apoyar a los Evaluadores en el cumplimiento de sus tareas y responsabilidades.
5. Supervisar las labores del personal asignado.
6. Administrar los recursos asignados.
7. Brindar la capacitación requerida a los Evaluadores y Operadores de los Módulos.
8. Mantener enlace y apoyar a los COER, COEP y COED.
9. Fomentar el uso del SINPAD y el registro de la información por los Comités de Defensa Civil.
10. Verificar la emisión de reportes diarios sobre las emergencias y riesgos registrados en el SINPAD.
11. Elaborar informes especiales sobre los peligros, emergencias mayores o desastres ocurridos y remitirlos a la Presidencia de la Republica, Presidencia del Consejo de Ministros y Jefatura del INDECI.
12. Coordinar con la Unidad de Telemática la permanente mejora y actualización del SINPAD.
13. Recomendar la activación del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias y Desastres (GIRED).
14. Mantener actualizado el registro de personas responsables de ingresar las acciones y actividades de los Comités de Defensa Civil.

6.2.3. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS

Con: Jefe del INDECI, Director Nacional de Operaciones, Director Nacional de Prevención, Director Nacional de Logística y Jefe de la Oficina de Administración.

Para: Informe de la situación

Con: Evaluador y Encargados de los Módulos

Para: Coordinar el óptimo desempeño de sus funciones

EXTERNAS (COEN - SINADECI)

Con: Comités de Defensa Civil

Para: Coordinar registro de información y acciones de apoyo humanitario.

Con: Sectores

Para: Recopilar información y coordinar las acciones de apoyo humanitario y de rehabilitación.

Con: Instituciones Técnico - Científicas

Para: Recopilar información oportuna sobre fenómenos que puedan afectar a la población.

6.2.4. RESPONSABILIDADES

- a) Supervisión de personas: Personal nato del COEN
- b) Mobiliario y equipo: Equipos existentes en el COEN
- c) Materiales: Existentes en el COEN
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia.
 - Oportuno cumplimiento de funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
 - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su responsabilidad.
 - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COEN.

6.2.5. PERFIL

- a) Educación: SUPERIOR
- b) Conocimientos especializados:
Evaluación de Daños y Determinación de Necesidades (EDAN – TD) y de Informática.
- c) Características especiales:
 - Profesional experto en manejo de Centros de Operaciones, experiencia gerencial en las áreas de administración, recursos humanos, planeamiento estratégico y operativo, capacidad de liderazgo, dominio del idioma Inglés.

- d)** Experiencia previa en organización, problemática y normatividad en Defensa Civil.
- e)** Horario de trabajo
 - En situación normal trabajará un número de horas equivalente a la jornada laboral legalmente establecida.
 - En situación de emergencia su horario de trabajo se adecuará a la Condición de Funcionamiento establecida para el COEN (I, II, o III), considerando períodos de descanso.

6.3 EVALUADOR DEL COEN

6.3.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: **Evaluador del COEN**

Dependencia directa: **Jefe del INDECI vía el DNO / Encargado del COEN**

Objetivo del puesto: **Representa al Jefe del INDECI en el COEN**

6.3.2. FUNCIONES

6.3.2.1. FUNCIONES PRINCIPALES

1. Supervisar y coordinar todas las actividades de funcionamiento del COEN.
2. Supervisar y evaluar la información recibida en los Módulos del COEN y facilitarla al Jefe del INDECI.
3. Atención y seguimiento de las actividades de Defensa Civil a nivel nacional.
4. Dirigir y administrar el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional durante su servicio.

6.3.2.2. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las actividades de los Comités de Defensa Civil en emergencia o desastre, facilitando la operación de los mismos.
2. Monitorear y apoyar a los Comités de Defensa Civil en los aspectos de apoyo logístico.
3. Coordinar y gestionar con las FF. AA. y PNP (previa autorización del DNO), el empleo de medios transporte necesarios para el envío de ayuda humanitaria a zonas en emergencia.
4. Preparar, aprobar, firmar y presentar a la Alta Dirección, vía la Dirección Nacional de Operaciones, los reportes, informes y notas de prensa relacionados a emergencias o peligros.
5. De recibirse información sobre la ocurrencia de un desastre, evaluar y recomendar la activación de un "Grupo de Intervención Rápida".
6. Coordinar con el Director Nacional de Operaciones para la elaboración de la Orden de Viaje para el Jefe del Grupo de Intervención Rápida, señalando la misión, responsabilidades y tareas a cumplir.
7. Evaluar y recomendar la activación de un Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).
8. Evaluar la información abierta de las instituciones científicas, coordinar la obtención de información adicional o de detalle requerida y emitir informe y/o alertas a los Comités de Defensa Civil sobre su influencia en las actividades relacionadas con la prevención y atención de desastres.

9. Coordinar las acciones sectoriales de apoyo a los Comités de Defensa Civil.
10. Monitorear las acciones de recepción, canalización y control de la ayuda internacional, así como de las donaciones nacionales e internacionales a través de las instituciones, organismos de cooperación internacional, y empresas del sector público y privado y ONG's que trabajen directamente con el INDECI.
11. Mantener coordinación con la Dirección Nacional de Prevención para la consolidación de información y reportes referidos a peligros.
12. Informar al Jefe del INDECI y al Director Nacional de Operaciones de las novedades ocurridas durante su servicio.

6.3.3. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS

Con: Jefe del INDECI

Para: Informe de la situación

Con: Encargado del COEN

Para: Coordinar el óptimo desempeño de las funciones del COEN, aspectos administrativos y de apoyo.

Con: Operadores de los Módulos

Para: Coordinar el óptimo desempeño de sus funciones

EXTERNAS (Relaciones COEN - SINADECI)

Puesto: Comités de Defensa Civil

Para: Coordinar registro de información y acciones de apoyo humanitario.

6.3.4. RESPONSABILIDADES

- a) Supervisión de personas: Personal de servicio en el COEN
- b) Mobiliario y equipo: Equipos existentes en el COEN
- c) Materiales: Existentes en el COEN
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
 - Oportuno cumplimiento de funciones del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
 - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal de servicio.
 - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COEN.
 - Seguridad física de las instalaciones.
 - Velar por el orden y limpieza del COEN.

6.3.5. PERFIL

- a) Educación: Superior
- b) Conocimientos especializados: Evaluación de Daños y Determinación de Necesidades (EDAN – TD)
- c) Características especiales:

Profesional con estudios superiores relacionados con la problemática de Defensa Civil, capacidad de liderazgo, excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), dominio de herramientas básicas de informática.
- d) Experiencia previa en organización, problemática y normatividad en Defensa Civil.
- e) Horario de trabajo
 - En Condición de Funcionamiento III del COEN cubrirá Servicio de 12 horas (0800 a 2000) los días laborables y de 06 horas (0800 a 1400 y de 1400 a 2000) los días no laborables.
 - En Condición de Funcionamiento II y I del COEN cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada Condición.

6.4 MÓDULO DE COMUNICACIONES

6.4.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Definición:	Órgano de Apoyo del COEN
Denominación del Puesto:	Encargado del Módulo de Comunicaciones
Dependencia directa:	Evaluador del COEN
Objetivo del puesto:	Garantizar las comunicaciones del COEN.

6.4.2. FUNCIONES

6.5.2.1. FUNCIONES PRINCIPALES

Administrar adecuadamente los medios de comunicación, garantizando su operatividad y disponibilidad en los módulos así como proveer de información confiable y oportuna al COEN.

6.5.2.2. FUNCIONES ESPECIFICAS

1. Recibir y transmitir las comunicaciones del COEN.
2. Proveer de información confiable y oportuna al Evaluador, empleando los medios de comunicación existentes.
3. Asegurar el correcto empleo de los medios telefónicos, facsímil, equipos de radio y mantener informado al Evaluador sobre el estado de operatividad de dichos equipos.
4. Mantener activada en forma permanente la Red del Sistema de Telecomunicaciones.
5. Actualizar permanentemente el Directorio Telefónico del INDECI y del SINADECI.
6. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
7. Ejecutará la difusión inmediata de los Boletines de Alerta del INDECI que le envíe el Evaluador a través del Módulo de Monitoreo y Análisis empleando los medios de que dispongan los Comités de Defensa Civil que potencialmente se vean afectados.
8. Monitorear entre las 20:00 y 08:00 horas los medios de prensa a fin de tomar conocimiento de las emergencias o desastres que hayan ocurrido a fin de comunicarlos inmediatamente mediante correos de texto o llamada telefónica, al Jefe del INDECI, Director Nacional de Operaciones, Encargado del COEN y Evaluador de Servicio.
9. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del módulo.
10. Estar listo para conformar el Grupo de Intervención Rápida. (GIRED)

6.4.3. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS

Con: Módulo de Operaciones

Para: Proporcionar reportes de ocurrencias recibidas

EXTERNAS

Con: SINADECI e INDECI

Para: Coordinaciones para obtener y verificar datos e información.

6.4.4. RESPONSABILIDADES

- a) Supervisión de Personas: Entrenamiento permanente del personal.
- b) Mobiliario y equipo: Correcto empleo y funcionamiento de los equipos de comunicaciones e instalaciones
- c) Materiales: Kit de repuestos, herramientas, facsímiles, teléfonos.
- d) Seguridad, calidad y eficiencia: Cumplimiento adecuado y oportuno de las funciones y procedimientos emanadas del COEN.

6.4.5. PERFIL

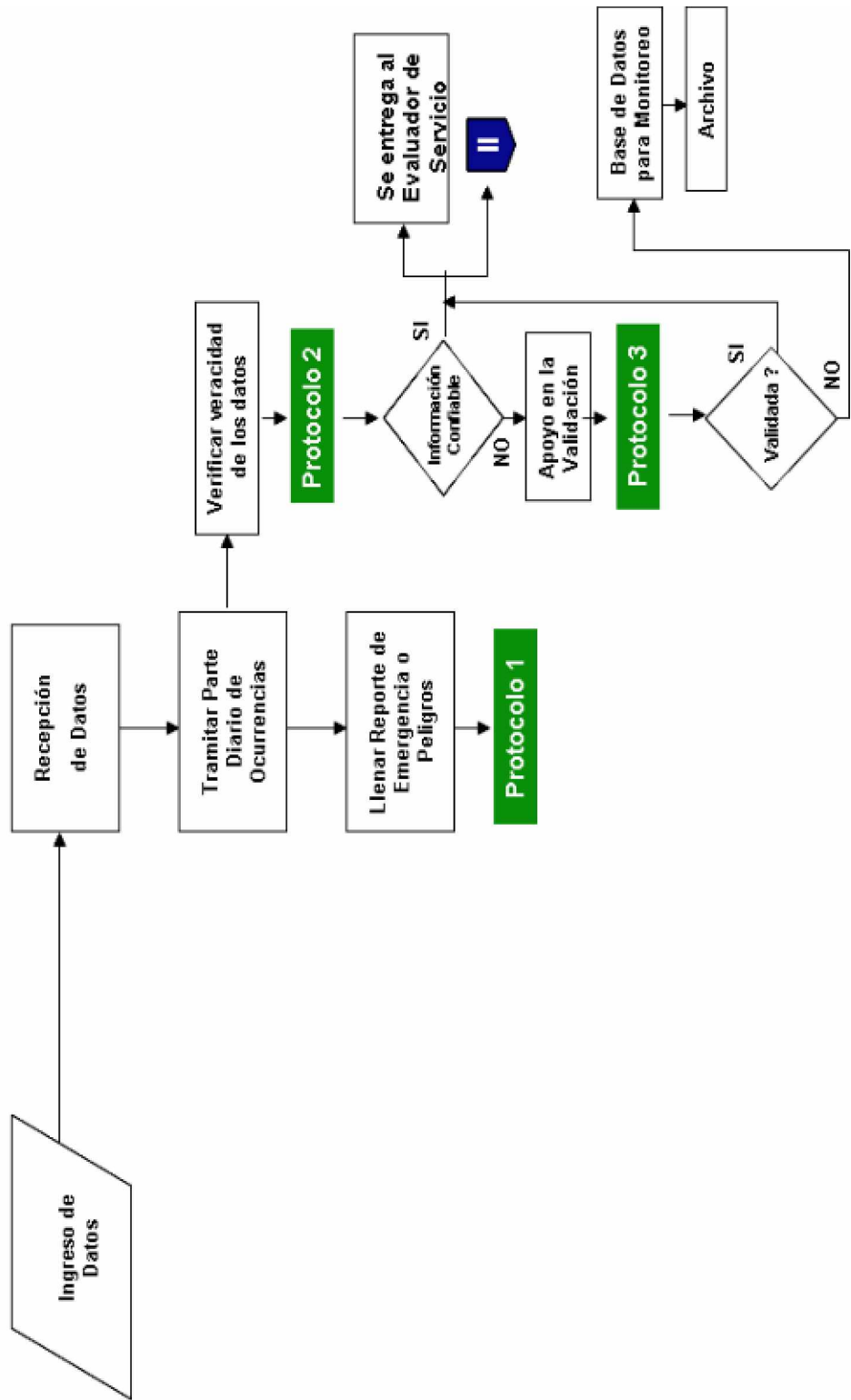
- a) Educación: Técnico Superior en Comunicaciones, preferentemente personal Radio - Operador de Comunicaciones o similar, con experiencia en manejo de equipos de telecomunicaciones en HF.
- b) Conocimientos especializados:
 - Empleo y manejo de equipos de comunicaciones
 - Mantenimiento y reparación (Niveles 1 y 2)
- c) Características especiales :
 - Facilidad para relaciones interpersonales, capacidad para tomar decisiones en circunstancias de presión y crisis; autocontrol; desprendimiento; voluntad de trabajo; decisión; personal capaz y con capacidad inventiva ante situaciones cambiantes, claridad en su expresión verbal, y escrita y dinamismo.
- d) Experiencia previa : 3 años en el manejo de equipos de comunicaciones en HF



e) Horario de Trabajo :

- En Condición de Funcionamiento III del COEN cubrirá Servicio de (24) horas.
- En Condición de Funcionamiento II y I del COEN cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada Condición.

6.4.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

I MÓDULO DE COMUNICACIONES



	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: REPORTES DE EMERGENCIAS O RIESGOS</p>	<p>PROTOCOLO Nº 01</p>

Módulo:	Comunicaciones
Responsable:	Operador de Servicio

ALCANCE: Establecer las pautas que aseguren el correcto registro de Emergencias o Riesgos.

PASOS:

1. El Operador recibirá y entregará al Evaluador reportes de Riesgos y emergencias teniendo en cuenta lo siguiente:
 - El Operador de Servicio recepcionará la información sobre la ocurrencia de fenómenos dañinos y los anotará en los formatos respectivos.
 - El texto de los reportes se registrará en el cuaderno de control.
 - Deberá tenerse cuidado en verificar se anoten claramente los parámetros de fecha y hora, localidad, evento, daños, acciones tomadas y otros relevantes.
 - Los reportes serán entregados al Evaluador debiendo éste firmar el cargo en el cuaderno de control.
2. El Operador empleará el reporte del anexo N°. 1 en caso de emergencias o riesgos que en general hayan sido recibidos; el reporte del anexo N°. 2 en caso de Sismo; el reporte del anexo N°. 3 en caso de Tsunami de origen cercano y el reporte del anexo N°. 4 en caso de Tsunami de origen lejano.
3. El Operador iniciará el proceso de verificación y/o completamiento de datos.

REGULACIONES ESPECIALES:

1. Consignar los datos en el formato con letra clara y legible, preferentemente en el orden secuencial en el cual han sido considerados, anotando la mayor cantidad de datos.
2. El Operador completará los reportes de Emergencias o Riesgos en original y dos copias, entregando el original al Evaluador de Servicio, la primera copia al Módulo de Operaciones y la segunda copia para su archivo.

DEFINICIONES:

SENAMHI .- Servicio Nacional de Meteorología e Hidrografía

HIDRONAV .- Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú

IGP.- Instituto Geofísico del Perú

Verificación.- Proceso de confirmación de la información

ANEXOS:

Anexo No. 1.- Reporte de Emergencias o Peligros.

Anexo No. 3.- Boletín Sísmico del IGP.

Anexo No. 4.- Reporte de Tsunami de origen cercano.

Anexo No. 5.- Reporte de Tsunami de origen lejano.

**INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ
SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL**

BOLETÍN SÍSMICO N° _____/200_/IGP

Fecha: _____/_____/_____ Hora: _____

Magnitud: _____ Grados en la Escala de Richter.

Epicentro: _____ Kms. _____ de _____

Intensidad: _____

_____, en la escala modificada de Mercalli.

Profundidad: _____ Kms.

Acciones: _____

Transmitido por: _____

Recibido por: _____

Fecha/ hora: _____

Anexo No. 03

AVISO DE TSUNAMI DE ORIGEN CERCANO N° __

INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ
SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONALDIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ

BOLETÍN SÍSMICO N° _____/200_/IGP

Fecha: _____/_____/_____ Hora: _____

Magnitud: _____ Grados en la Escala de Richter.

Epicentro: _____ Kms. _____ de _____

Intensidad: _____

_____, en la escala modificada de Mercalli.

Profundidad: _____ Kms.

Genera Tsunami: () SI () NO

Acciones: _____

Transmitido por: _____

Recibido por: _____

Fecha/ hora: _____

Nota: Es el mismo Boletín elaborado por el IGP, que es recibido por la DHN, la cual analiza si puede generar un Tsunami de origen cercano y es retransmitido al INDECI.

Anexo No. 04**AVISO DE TSUNAMI DE ORIGEN LEJANO N° ___****INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ
SERVICIO SISMOLÓGICO NACIONAL****DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN
MARINA DE GUERRA DEL PERÚ**

Fecha: _____/_____/_____ Hora: _____

SITUACIÓN:

Un terremoto a ocurrido en _____ con los siguientes parámetros:

Fecha y Hora (peruana): _____

Ubicación: _____

Magnitud: _____

HORA ESTIMADA ARRIBO:

Zona Norte: _____

Zona Centro: _____

Zona Sur: _____

ACCIONES:

- 1) Evacuar a pobladores, alejarse de la costa a lugares elevados a un mínimo de 2 Km. de la playa o línea de costa.
- 2) Suprimir actividades de pesca, deportivas, recreativas y/o actividades portuarias.
- 3) Evacuar embarcaciones amarradas a muelle.
- 4) Alejar embarcaciones fondeadas hasta profundidades mayores de 50 Mts como mínimo.



EVALUACION:_____

Transmitido por: _____

Recibido por: _____

Fecha/ hora: _____

Nota: Información proporcionada por la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú.

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN DE DATOS</p>	<p>PROTOCOLO Nº 02</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Comunicaciones</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Operador de Servicio</p>

ALCANCE: Determinar los procedimientos para efectuar la verificación de los datos recibidos u obtenidos a través de los equipos y medios de comunicación.

PASOS:

1. El Operador de Comunicaciones, haciendo uso de los medios disponibles, agotará esfuerzos para verificar los datos reportados, estableciendo el enlace con los organismos y dependencias públicas y privadas correspondientes.
2. Verificados los datos se procederá a su inmediata entrega al Evaluador de Servicio y Módulo de Operaciones, debiendo conservar el Operador de Servicio copia de la misma.
3. Todos los datos obtenidos y/o reportados por el Operador y que luego del proceso de verificación hayan sido desestimados por carecer de veracidad o de mayores elementos, pasarán a un Proceso de Validación a cargo del Evaluador de Servicio.

REGULACIONES ESPECIALES:



1. El proceso de verificación, deberá ser realizado en el menor tiempo posible.
2. Se hará énfasis en el empleo de los teléfonos magnéticos.

DEFINICIONES:

Datos.- Diversidad de textos, gráficos, fotografías, estadísticas relacionados con el evento.
Información.- Datos procesados y confirmados, útiles para la toma de decisiones.

ANEXOS:

Sin Anexos

	SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	
FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003	DENOMINACIÓN: APOYO EN LA VALORACIÓN DE DATOS	PROTOCOLO Nº 03

Módulo:	Comunicaciones
Responsable:	Operador de Servicio

ALCANCE: Apoyar en el proceso de convertir los datos reportados en información útil y oportuna mediante un proceso de validación.

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Luego de recibir del Evaluador la indicación de los datos reportados que pese a haber sido procesados, no constituyen información útil debido a que están incompletos ó son carentes de credibilidad; deberá someterlos a un proceso de validación. 2. Haciendo uso de los medios de comunicación disponibles y en coordinación con el Evaluador de Servicio y el Módulo de Operaciones, el Operador procederá a enlazarse con las entidades y organismos públicos y privados pertinentes que permitan obtener datos adicionales que contribuyan a validar o desestimar la veracidad de los datos. 3. Al término del proceso de búsqueda de datos y luego de haber sido convertidos en información útil y veraz, se procederá a su entrega al Evaluador de Servicio y al Módulo de Operaciones para la validación de la información. 4. Si los resultados de las acciones anteriores no cumplen con apoyar el proceso de validación, dichos datos deberán ser archivados a fin de que formen parte de la Base de Datos para ser consultada posteriormente por los Módulos, Direcciones Nacionales u Oficinas del INDECI.

<p>REGULACIONES ESPECIALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Operador apoyará durante todo el proceso de validación e informará al Evaluador y al Módulo de Operaciones sobre sus acciones.

6.5 MÓDULO DE OPERACIONES

6.5.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Definición:	Órgano de Ejecución del COEN
Denominación del Puesto:	Encargado del Módulo de Operaciones
Dependencia directa:	Evaluador
Objetivo del puesto:	Monitoreo y análisis de las emergencias

6.5.2. FUNCIONES

6.5.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Supervisar, evaluar, coordinar y recomendar acciones relacionadas con las actividades de los Comités de Defensa Civil, ante riesgos, emergencias o desastres, facilitando la operación éstos.

6.5.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Monitorear, evaluar y efectuar seguimiento de las actividades de respuesta que ejecuten los Comités de Defensa Civil ante las emergencias o peligros suscitados en su jurisdicción.
2. Evaluar la información existente en el COEN/SINPAD.
3. Supervisar que toda la información sobre emergencias y peligros reportada por otros medios se encuentre debidamente registrada en el SINPAD.
4. Convalidar la información que no se haya recibido a través del Módulo de Comunicaciones.
5. Recomendar al Evaluador la divulgación de la situación y acciones desarrolladas, de acuerdo a la información recibida de la zona de emergencia.
6. Proponer cambios en la Condición de Funcionamiento del COEN.
7. Monitorear las acciones destinadas a identificar y coordinar la atención de las necesidades.
8. Considerar la vulnerabilidad y el riesgo potencial de la zona, a fin de recomendar los niveles de stock necesarios de los almacenes adelantados.
9. Apoyar el cumplimiento de las acciones requeridas por los Comités de Defensa Civil a los diferentes sectores nacionales o regionales.
10. Asumir las funciones del Modulo de Coordinación Intersectorial en Condición de Funcionamiento III del COEN.
11. Planear y coordinar el apoyo al INDECI de las unidades aéreas, terrestres, marítimas o fluviales de las Fuerzas Armadas y PNP cuando sean requeridas para el cumplimiento de sus actividades.

12. Llevar el control de la participación y apoyo de las unidades de la FF. AA y PNP a través del CALA.
13. Consolidar las actividades desarrolladas por todos los Módulos para los Informes Especiales de Emergencias.
14. Elaborar y presentar al Evaluador los reportes e Informes Especiales relacionados a las emergencias o riesgos.
15. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del Módulo.
16. Otras que le asigne el Evaluador del COEN.

6.5.3. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS (al interior del COEN)

Con: Todos los Módulos
Para: Administración de la información

EXTERNAS (Relaciones COEN-SINADECI)

Con: Comités de Defensa Civil / Direcciones Regionales de Defensa Civil
Para: Conocer, asesorar y coordinar sus acciones de ayuda humanitaria

6.5.4. RESPONSABILIDADES

- a) Supervisión de Personas: Integrantes del Módulo
- b) Mobiliario y equipo: Equipos existente en el COEN
- c) Materiales: Existentes en el COEN.
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
 - Oportuno cumplimiento de las funciones y normas del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
 - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su responsabilidad.
 - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COEN.

6.5.5. PERFIL

- a) Educación: Superior
- b) Conocimientos especializados de informática y administración de desastres.

c) Características especiales :

- Excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), alto grado de confidencialidad.

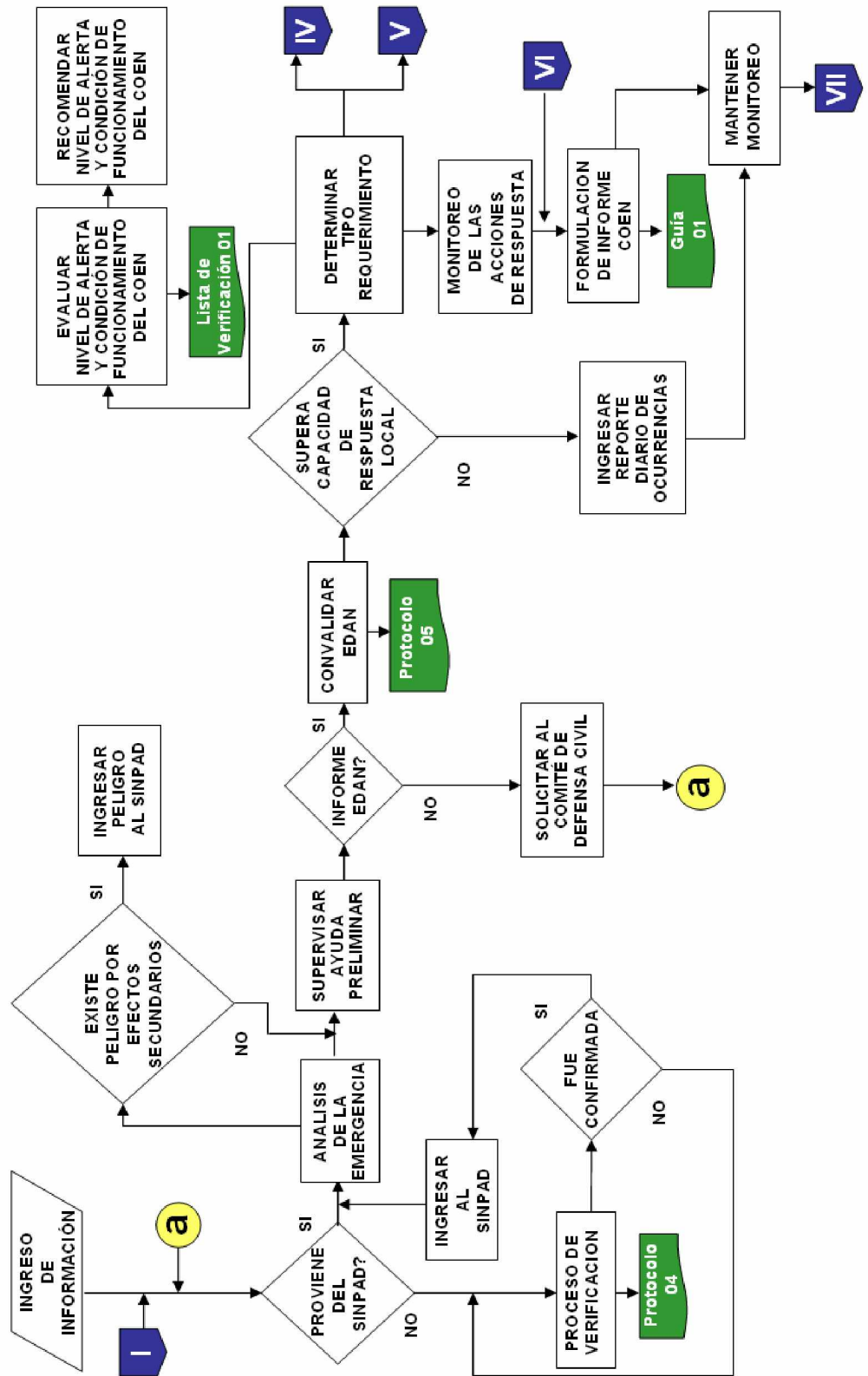
d) Experiencia previa en administración de desastres.


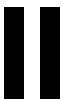
e) Horario de trabajo:

- En Condición de Funcionamiento III del COEN cubrirá Servicio de 12 horas (0800 a 2000) los días laborables y de 06 horas (0800 a 1400 y de 1400 a 2000) los días no laborables.
- En Condición de Funcionamiento II y I del COEN cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada Condición.

6.5.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

II MÓDULO DE OPERACIONES





	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: PROCESO DE VERIFICACIÓN</p>	<p>PROTOCOLO Nº 04</p>

Módulo:	Operaciones
Responsable:	Encargado del Módulo de Operaciones

ALCANCE: Establecer el procedimiento para confirmar la información recibida por medios distintos al SINPAD sobre la ocurrencia de un riesgo, emergencia o desastre.

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identifique la fuente y el lugar geográfico de donde proviene la información. 2. Si la información no tiene características de confiabilidad proceda a confirmarla con las Instituciones más cercanas al área del evento, contactándolas en el siguiente orden: <ul style="list-style-type: none"> • Comité de Defensa Civil (Directorio de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Defensa Civil - SINPAD). • Delegación de Policía Nacional y/o Fuerza Armada (Directorio de Delegaciones de la PNP y FF. AA - SINPAD). • Instituciones de Primera Respuesta como Bomberos, Instalaciones de Salud, etc. (Directorio de Compañías de Bomberos e Instalaciones de Salud - SINPAD). 3. Si la información se confirma, continuar con el proceso. 4. Si la información no puede ser confirmada con el apoyo del Módulo de Comunicaciones, deberá mantenerse el monitoreo hasta su confirmación o descarte.

<p>REGULACIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Solamente se continuará con el proceso si se confirma la información recibida.

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: PROCESO DE VERIFICACIÓN</p>	<p>PROTOCOLO Nº 05</p>

Módulo:	Operaciones
Responsable:	Encargado del Módulo de Operaciones

ALCANCE: Determinar la confiabilidad de la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades.

PASOS:



1. Convalidar información de los daños reportados con la información que administran los Sectores e Instituciones, en los siguientes aspectos:
 - Vida y Salud
 - Viviendas
 - Infraestructura Vial y de Comunicaciones
 - Agricultura y ganadería
 - Infraestructura de Salud
 - Servicios Públicos Esenciales.
2. Analizar requerimientos contrastando con los daños acontecidos y la información estadística disponible.

REGULACIONES ESPECIALES:

No existen regulaciones especiales.

ALCANCE:

No requiere definiciones.

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: FORMULACION DE INFORME COEN</p>	<p>GUIA Nº 01</p>

Módulo:	Operaciones
Responsable:	Encargado del Módulo de Operaciones

ALCANCE: En base a la información recibida y debidamente procesada, se deberá elaborar un “Informe de Situación” de la Emergencia, Riesgo o Desastre, según sea el caso.

PASOS:

1. Recopilar toda la información relevante y procesada relacionada con la ocurrencia.
2. Con la finalidad de asegurar que la información contenida en el informe sea lo más completa posible se deberán desarrollar las siguientes interrogantes: ¿QUÉ, CÓMO, CUÁNDO, DÓNDE, PORQUÉ, CUÁNTOS y otras preguntas que ayuden a obtener un amplio panorama de hechos en torno al Riesgo, Emergencia o Desastre y que permitan ilustrar la situación actual.
3. De acuerdo con la información recopilada de la zona de emergencia o desastre, se deberá elaborar el informe teniendo en cuenta los siguientes aspectos, en el orden que se indica:
4. TITULO /Nº/ FECHA Y HORA: De la ocurrencia.
5. FUENTE: Nombre, cargo y entidad de quien informa.
6. UBICACIÓN: Descripción textual y geo-referencial de la zona.
7. HECHOS: Hechos y consecuencias.
8. DAÑOS: Preliminar y/o verificada.
9. ACCIONES: Últimas acciones, acciones ejecutadas y por ejecutar.
10. REQUERIMIENTOS: De necesidades y recursos.
11. CONCLUSIONES: De la situación y acciones tomadas.
12. RECOMENDACIONES: Apreciación de la situación indicando posibles alternativas que faciliten la toma de decisiones, tales como estado de vías de comunicación, almacenes adelantados, medios de transportes disponibles, etc.

REGULACIONES ESPECIALES:

- El Módulo de Operaciones formulará el informe en coordinación con el Evaluador.

DEFINICIONES:

Informe COEN: Es el documento resumen que emite el Módulo de Operaciones con la aprobación del Evaluador mediante el cual se describe la situación del evento para facilitar la toma de decisiones en torno a la respuesta ante Emergencias, Desastres o Riesgos.

ANEXOS:

1. Modelo de informe COEN.



Anexo 01 a la Guía N° 01

INFORME DE EMERGENCIA N° – DIA-MES-AÑO / COEN-SINADECI

TITULO DESCRIPTIVO DE LA OCURRENCIA

FUENTE: Comité (Regional / Provincial / Distrital) de Defensa Civil
de(consignar el nombre)
Otra fuente que proporcione la información indicando nombre y entidad

UBICACIÓN: (Ejemplo)

El asentamiento humano 9 de Octubre, se ubica en el extremo este de la ciudad de Lima, en las faldas de un cerro en el Distrito de El Agustino, en la Calle José Olaya, cuyo ingreso es por la zona de Yerbateros frente al Hospital San Juan de Dios.

HECHOS: (Ejemplo)

Por causas que son aun materia de investigación, 05 viviendas del asentamiento humano 9 de Octubre, ubicadas en la falda de un cerro, en el Distrito de El Agustino, se derrumbaron, quedando otras 07 con su estructura dañada a punto de colapsar. El derrumbe ha originado un enorme hueco de unos 8 metros de profundidad por 10 metros de diámetro incrementándose conforme transcurre el tiempo poniendo a por lo menos unas 60 viviendas en peligro

DAÑOS: (Ejemplo)

El proceso de derrumbe se inicio en horas de la mañana en forma súbita incrementándose progresivamente

- 05 viviendas destruidas
Manzana F, Lotes 1 y 2
Manzana C, Lotes 1 Y 9
Manzana B, Lote 17
- 07 afectadas en su estructura
- 50 viviendas en riesgo (evacuadas por precaución)

ULTIMAS ACCIONES: (Ejemplo)

Día 24 de Junio

- El PRONAA, instaló cocinas en el COE y proporcionó 01 tonelada de alimentos
- El Banco de Materiales proporcionó 25 módulos de vivienda
- A través de la Segunda Región de Defensa Civil movilizó a la zona de emergencia más ayuda humanitaria consistente en:
 - 250 Gamelas
 - 250 Cucharas
 - 160 Cuchillos
 - 30 Chalecos de DC
- El Comité Distrital de Defensa Civil de El Agustino dispuso la instalación de 16 módulos de sanitarios de emergencia.

ACCIONES EJECUTADAS: (Ejemplo)

Día 23 de Junio



- El Comité Distrital de Defensa Civil de El Agustino, se hizo presente en la zona a fin de realizar la Evaluación de Daños.
- Se dispuso la evacuación inicial de 50 familias hacia una zona segura
- La Segunda Región de Defensa Civil dispuso el envío de ayuda humanitaria al CDC consistente en:
 - 10 Carpas
 - 30 Camas plegables
 - 200 Frazadas
- La Comisión de Ley, Orden e Inspecciones Técnicas ha acordonado la zona para evitar el ingreso de personas que pongan en riesgo su vida.

PROXIMAS ACCIONES: (Ejemplo)

- El Comité Distrital de Defensa Civil se reunirá con los pobladores afectados y con representantes del Sector Vivienda para analizar la reubicación de las familias damnificadas.



CONCLUSIONES: (En caso sea necesario)

**COEN – SINADECI
San Isidro, 05 de Setiembre de 2003**

	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: ELEVACIÓN DEL NIVEL DE ALERTA Y CONDICION DE FUNCIONAMIENTO DEL COEN</p>	<p>LISTA DE VERIFICACIÓN Nº 01</p>



Módulo:	Operaciones
Responsable:	Encargado del Módulo de Operaciones y Evaluador

ALCANCE: Establecer un procedimiento de análisis objetivo de la información mediante el empleo de una batería de preguntas generales sobre la gravedad de la situación y basado en los resultados obtenidos al emplear la escala de valores y ponderaciones para asignar a las emergencias (Anexo 01).

INTERROGANTES	SI 	NO 	ACCIÓN
<ol style="list-style-type: none"> 1. El evento es una emergencia de magnitud o desastre nacional? 2. Existe necesidad de coordinación intersectorial? 3. Los recursos nacionales disponibles para atender la emergencia son insuficientes? 4. Las vías de acceso a la zona están interrumpidas? 5. La población damnificada es de magnitud? 6. Existe riesgo a la vida y salud de gran número de personas? 7. El evento supera la capacidad de respuesta del Comité Regional de Defensa Civil? 8. El evento afecta a dos o más Comités Regionales de Defensa Civil? 9. Existe daño de magnitud al patrimonio o medio ambiente? 10. Se requiere el funcionamiento de módulos no activados? 			<p>Activar todos los Módulos</p> <p>Activar Módulo Coord. Intersectorial</p> <p>Activar Módulo de Asistencia Humanitaria</p> <p>Reforzar Módulos</p> <p>Activar Módulos</p>
TOTAL			

REGULACIONES ESPECIALES:

NOTA: De acuerdo al siguiente esquema, la sumatoria de las interrogantes positivas permitirán elevar el nivel de Alerta y la Condición de Funcionamiento del COEN, mientras que la sumatoria de las interrogantes negativas permitirán bajar el nivel de Alerta y la Condición de Funcionamiento del COEN.

ELEVAR NIVEL DE ALERTA (SI) 			BAJAR NIVEL DE ALERTA (NO) 		
VERDE %	AMARILLO %	ROJO %	ROJO %	AMARILLO %	VERDE %
1-2-3-4-5	6-7-8	9-10	1	-2-3-4	5-6-7-8-9-10

DEFINICIONES:

- No se requiere definiciones

ANEXOS:

1. Escala de valores y/o ponderaciones para asignar a emergencias.

ANEXO 01 A LA LISTA DE VERIFICACIÓN N° 01

ESCALA DE VALORES Y PONDERACIONES PARA ASIGNAR A EMERGENCIAS

DAÑOS A LA VIDA Y SALUD	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
CANTIDADES					
HERIDOS	HASTA 50 PERSONAS	DE 50 A 100 PERSONAS	DE 100 A 500 PERSONAS	DE 500 A 1,000 PERSONAS	MAS DE 1,000 PERSONAS
FALLECIDOS					
AFECTADOS					
DAMNIFICADOS					
DAÑOS A LA VIVIENDA	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
CANTIDADES					
DESTRUIDAS	MENOS DE 10 VIVIENDAS	DE 10 A 20 VIVIENDAS	DE 20 A 100 VIVIENDAS	DE 100 A 200 VIVIENDAS	MAS DE 200 VIVIENDAS
AFECTADAS					
DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA VIAL	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
CANTIDADES					
TRAMOS VIALES AFECTADOS	HASTA 2 TRAMOS	DE 3 A 4 TRAMOS	DE 5 A 6 TRAMOS	DE 7 A 10 TRAMOS	MAS DE 10 TRAMOS
TRAMOS VIALES DESTRUIDOS					
Puentes afectados	HASTA 2 Puentes	DE 3 A 4 Puentes	DE 5 A 6 Puentes	DE 7 A 10 Puentes	MAS DE 10 Puentes
Puentes destruidos					
DAÑOS A LA AGRICULTURA	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
CANTIDADES					
HECTAREAS DE CULTIVO AFECTADAS	HASTA 100 HECTAREAS	DE 100 A 200 HECTAREAS	DE 200 A 500 HECTAREAS	DE 500 A 1,000 HECTAREAS	MAS DE 1,000 HECTAREAS
HECTAREAS DE CULTIVO DESTRUIDAS					
TRAMOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO AFECTADOS	HASTA 2 TRAMOS	DE 3 A 4 TRAMOS	DE 5 A 6 TRAMOS	DE 7 A 10 TRAMOS	MAS DE 10 TRAMOS
TRAMOS DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO DESTRUIDOS					
CABEZAS DE GANADO AFECTADAS	HASTA 100 CABEZAS	DE 100 A 200 CABEZAS	DE 200 A 500 CABEZAS	DE 500 A 1,000 CABEZAS	MAS DE 1,000 CABEZAS
CABEZAS DE GANADO PERDIDAS					
DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA DE SALUD	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
CANTIDADES					
AFECTADOS	HASTA 2 UNIDADES	DE 2 A 4 UNIDADES	DE 5 A 6 UNIDADES	DE 7 A 10 UNIDADES	MAS DE 10 UNIDADES
DESTRUIDOS					
DAÑOS A LOS SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	(1-2)	(3-4)	(5-6)	(7-8)	(9-10)
PORCENTAJE					
<u>ENERGIA ELECTRICA (en %)</u>					
AFECTADA	HASTA EL 20%	DE 20% AL 30%	DE 30% AL 50%	DE 50% AL 70%	100%
DESTRUIDA					
<u>AGUA PARA CONSUMO HUMANO (en %)</u>					
AFECTADA	HASTA EL 20%	DE 20% AL 30%	DE 30% AL 50%	DE 50% AL 70%	100%
DESTRUIDA					
<u>DESAGUE Y ALCANTARILLADO (en %)</u>					
AFECTADO	HASTA EL 20%	DE 20% AL 30%	DE 30% AL 50%	DE 50% AL 70%	100%
DESTRUIDO					

6.6 MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS

6.6.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Definición:	Órgano de Ejecución del COEN
Denominación del Puesto:	Encargado del Módulo de Monitoreo y Análisis
Dependencia directa:	Evaluador
Objetivo del puesto:	Monitoreo y análisis de Riesgos

6.6.2. FUNCIONES

6.6.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Evaluar la información abierta proveniente de las instituciones científicas y tecnológicas nacionales e internacionales sobre fenómenos que puedan generar emergencias o desastres, e informar sobre su influencia en las actividades relacionadas con la prevención y atención de desastres.

6.6.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Mantener enlace permanente con la Dirección Nacional de Prevención.
2. Recopilar y procesar la información científica y tecnológica de los fenómenos predecibles.
3. Apoyar a la Dirección Nacional de Prevención en la elaboración y difusión de Boletines por Alertas de peligros a los Comités de DC y Regiones de DC.
4. Seguimiento y asesoramiento a los Comités de Defensa Civil sobre los riesgos registrados en el SINPAD.
5. Monitorear los riesgos y analizar la información, opinar e informar sobre la influencia de los peligros inminentes con relación a la vulnerabilidad de la zona donde éstos se presenten y elaborar el reporte correspondiente.
6. Seguimiento, monitoreo y análisis permanente del comportamiento integral de las cuencas hidrográficas.
7. Proponer la activación del Equipo Técnico del Grupo de Intervención Rápida para Emergencias o Desastres (GIRED).
8. Elaborar reportes sobre las actividades del GIRED cuando corresponda.
9. Actualizar permanentemente el Directorio de las Instituciones Técnico - Científicas.
10. Asumir las funciones del Módulo de Asistencia Humanitaria en Condición de Funcionamiento II del COEN.
11. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
12. Otras que le asigne el Evaluador que sean inherentes al Módulo.
13. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del Módulo.

6.6.3. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS

Con: Módulo de Comunicaciones / Unidad de Telemática.

Para: Difusión de Boletines de Información sobre peligros.

Con: Módulo de Operaciones.

Para: Coordinación de información y seguimiento de acciones de prevención y/o asistencia humanitaria.

Con: Módulo de Prensa.

Para: Recopilación de Información de diferentes medios de comunicación social.

EXTERNAS (Relaciones COEN-SINADECI)

Con: Dirección Nacional de Prevención

Para: Recibir y proporcionar información de Riesgos

Con: Representante de Instituciones Técnico - Científico

Para: Recopilación sobre peligros específicos y eventos que puedan generar desastres

Con: Órganos desconcentrados del INDECI

Para: Para ampliar y compartir información sobre medidas preventivas sobre posibles ocurrencias de eventos que generen desastres

6.6.4. RESPONSABILIDADES

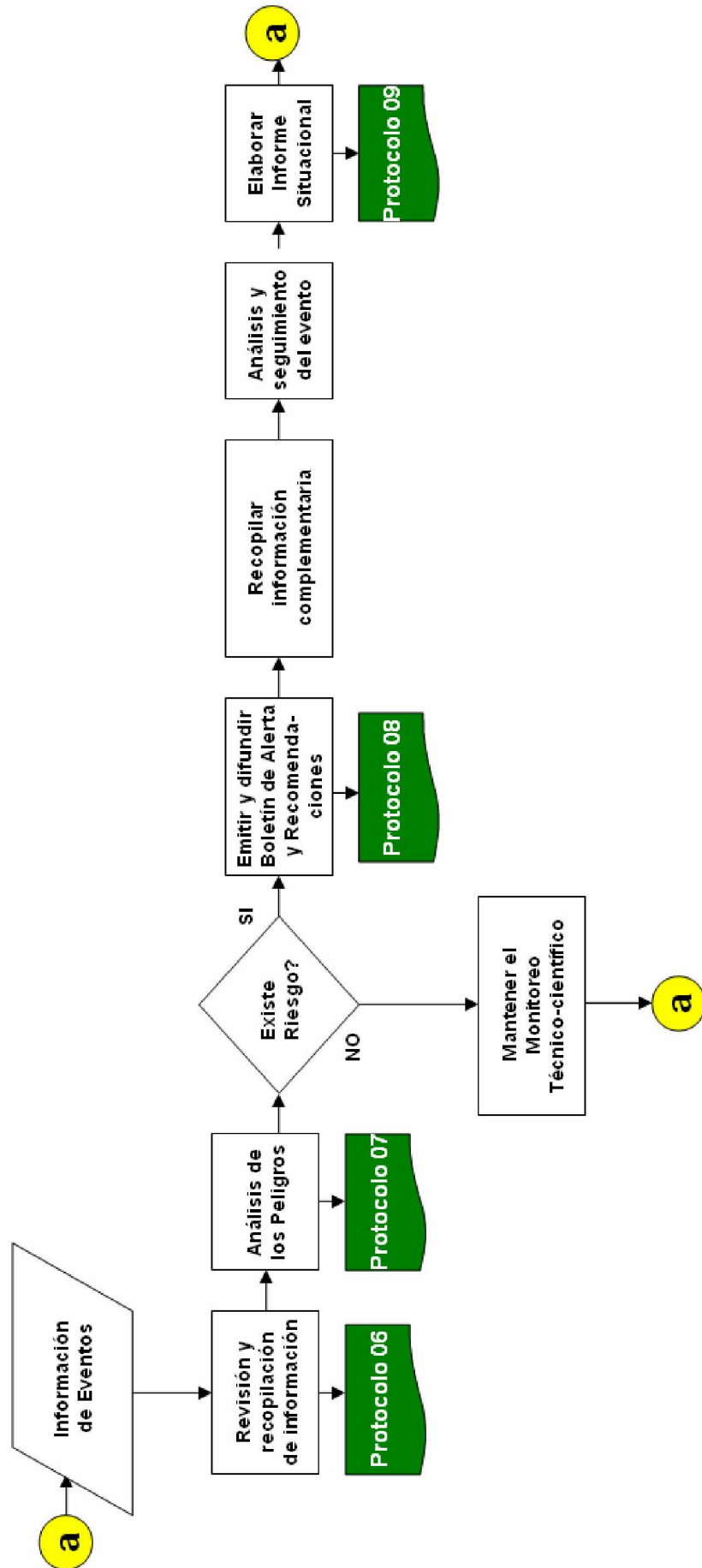
- a) Supervisión de personas: Otras personas asignadas al Módulo.
- b) Mobiliario y equipo: Hardware y software para el procesamiento sistemático de información.
- c) Materiales: Útiles de oficina, Guía Protocolar, Directorio de Instituciones, Glosario de Términos, Formato para el Reporte de Ocurrencia e Informe de Situación, sistema de ubigeo, Mapas, Internet, teléfono.
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
 - Oportuno cumplimiento de sus funciones y procedimientos del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
 - Calidad de redacción y presentación de reportes e informes.
 - Mantener orden y limpieza del área de trabajo.
 - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COEN.



6.6.5. PERFIL

- a) Educación: Profesional y/o técnico en la rama de ingeniería - Geólogo, Hidrólogo, Sismólogo, Meteorólogo, Vulcanólogos, otros.
- b) Conocimientos especializados de gestión de riesgos y manejo de emergencias.
- c) Características especiales:
 - Excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), licencia de conducir; alto grado de confidencialidad.
- d) Experiencia previa: Tres años de experiencia en identificación de peligros y en manejo de emergencias.
- e) Tiempo de trabajo
 - En condición de Funcionamiento III del COEN cubrirá Servicio de 12 horas (0800 a 2000) los días laborables y de 06 horas (0800 a 1400 y de 1400 a 2000) los días no laborables.
 - En condición de Funcionamiento II y I del COEN cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada condición.

6.6.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

MÓDULO DE MONITOREO Y ANÁLISIS



	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: REVISIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN</p>	<p>PROTOCOLO Nº 06</p>

<p>Módulo:</p>	<p>MONITOREO Y ANÁLISIS</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo</p>

ALCANCE: Establecer procedimientos para la recopilación y revisión de información de riesgos inminentes.

PASOS:



1. Recopilar información registrada en el SINPAD y determinar tipo, ubicación y área afectada.
2. Coordinar con la Dirección Nacional de Prevención para la obtención de información técnica relacionada al riesgo presentado.
3. Buscar información en páginas Web y coordinar con instituciones técnico-científicas que tengan información relacionada con peligros.
4. Gestionar que el Módulo de Prensa recopile y entregue información relativa al evento, de los diferentes medios de comunicación social.
5. Contrastar y analizar la información obtenida.
6. Continuar con el monitoreo de los peligros registrados y búsqueda permanente de información.

REGULACIONES ESPECIALES:

- La recopilación y revisión de la información sobre peligros es de responsabilidad del personal del Módulo.



ANEXOS:

- Anexo 01: DIRECTORIO CONSEJO CONSULTIVO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO.

	SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	
FECHA DE ELABORACIÓN 11 FEB 2004	DENOMINACIÓN: REVISIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN	ANEXO Nº 01 DEL PROTOCOLO Nº 06

DIRECTORIO CONSEJO CONSULTIVO CIENTÍFICO TECNOLÓGICO					
Institución	Nombre del Coordinador	Cargo	Teléfono	FAX	Correo Electrónico
CONAM	Ing. Carla Encinas	Consultora Unidad Cambio Climático	225 5370 anexo 241	225 5369	cencinas@conam.gob.pe
	Ing. Raúl Dante Roca Pinto	Consultor	225 5370 anexo 245	225 5369	rroca@conam.gob.pe
DHN	C. de F. Eduardo Lazo King	Jefe de departamento de Medio Ambiente	420 2122	420 2122	jpaz@dhn.mil.pe
	C. de C.	Sub Jefe de Departamento de Medio Ambiente	429 6019-462	465 2995	fvegas@dhn.mil.pe
	Ing. Daniel Olcese Huerta		429 6019		dolcese@dhn.mil.pe
	Ing. Miryan Tamayo	Modelamiento Numérico	429 6019 Anexo 6466		naylamp@dhn.mil.pe
	Ing. Gustavo Laos				gustavolos@hotmail.com
	Ing. Jorge Otiniano				jorgeotiniano@yahoo.com
IGP	Dr. Leonidas Ocola Aquisé	Investigador Científico	437 0244	437 0244	ocolalc@geo.igp.gob.pe
	Dr. Pablo Lagos Enríquez	Investigador Científico	437 0258	437 0258	plagos@geo.igp.gob.pe
	Dr. Hernán Montes	Director Técnico	437 9923	437 0258	hmontes@geo.igp.gob.pe
IMARPE	Ing. Luis Pizarro	Dirección de Oceanografía	420 2000 anexo 226	453 1933 465 6023	lpizarro@imarpe.gob.pe
	Ing. Enrique Tello Alejandro		420 2000		etello@imarpe.gob.pe
INGEMMET	Ing. Antonio Guzmán Martínez	Director de Geotécnica	224 2965 anexo 113	225 4540	aguzman@ingemmet.gob.pe
	Ing. Alfredo Huamani		224-2965	225 4540	ahuamani@ingemmet.gob.pe
	Carlos Guerrero				sdavila@ingemmet.gob.pe
	Ing. Segundo Núñez Juárez	Ingeniero Geólogo	224 2961	225 4540	snunez@ingemmet.gob.pe
SENAMHI	My. FAP Juan Coronado Lara	Director General de Meteorología	470 4863	471 7287	jcoronado@senamhi.gob.pe
	Cnel. FAP Rafael Campos Cruzado	Director Técnico Adjunto	266 0216 847 4043	471 7287	rcampos@senamhi.gob.pe
	Ing. Ena Jaimes Espinoza	Directora de Climatología	470 4863	470 4863	ejaimes@senamhi.gob.pe
	Sra. Teresa García				tgarcia@senamhi.gob.pe

CISMID	Ing. Luis Chang Chang		482 0777	481 0170	lchang@uni.edu.pe
	Cmte. EP Víctor Vásquez	Jefe Div. Geografía	475 3030 Anexo 117	475 3075	dopla@latinmail.com
IGN	My. EP G. Portillo Carrillo	Gerente de Comercialización	475 9960	475 9960	gaportillo@yahoo.com
	Cap. EP Lourdes Barriga	Jefe SIG-IGN	475 3030 Anexo 117	475 9810	loubarri@hotmail.com
	Tte. EP Reynaldo Flores Sandra Salvatierra Ruiz	Ingeniera Técnica en SIG	476 6739		
CONCYTEC	Ing. Marco Salazar		225 1150 anexo 178		msalazar@concytec.gob.pe
	Dr. Juan Tarazona Barboza	Coordinador Regional	452-4135 225 1150 Anexo 163		jtazona@concytec.gob.pe
	Blgo. Aldo Indacochea Mejía				
INRENA	Ing. Roxana Orrego Moya	Especialista Ambiental	224 3298	225 1112	roxanaorrego@hotmail.com
	Sr. Enrique Salazar				
DIGESA			278 0289 996 7175		restrada@digesa.sld.pe
		Jefe Área Control Contaminación	440 0399	440 0399	marisa@digesa.sld.pe
	Isaac Lavado	Dir. Sustancias y Residuos Peligrosos	440 0399	440 0399	emorales@digesa.sld.pe
	Fausto Roncal Norma Parra	Director Protección	440 0339	440 0339	froncal@digesa.sld.pe
INIA	Eco. Justo Venero Toyco	Jefe Coop. Técnica y Económica	349-5629	349 5949	ucte@fenix.inia.gob.pe
CONIDA	Ing. Jorge Pacheco Linares	Director de Capacitación	441 9081	421 8618	jrpl@conida.gob.pe
			441 9081	421 8618	amvg@conida.gob.pe
	Ing. Julio Kuroiwa H.		440 7197 943 6809		jkuroiwa@infonegocio.com.pe

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: ANÁLISIS DE PELIGROS</p>	<p>PROTOCOLO Nº 07</p>



<p>Módulo:</p>	<p>MONITOREO Y ANÁLISIS</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo</p>

ALCANCE: Establecer el procedimiento que permita la identificación de un peligro inminente o riesgo que pueda ocasionar daños a la población.

- PASOS:**
1. Evaluar y analizar las principales características del riesgo: tipo, ubicación, causa u origen, magnitud e intensidad, grado de impacto, el área de influencia, etc.
 2. Ejecutar el anexo Nº 01 para analizar el riesgo y determinar si éste puede provocar un desastre.
 3. Coordinar con las entidades técnico-científicas a fin de recabar información de eventos recurrentes o similares.
 4. Elaborar el informe del peligro principal identificado, emitiendo las recomendaciones correspondientes al Evaluador para ingresar dicha información al SINPAD.
 5. Verificar la existencia de un riesgo potencial del peligro principal identificado; de ser afirmativo se recopilará información adicional que valide la estimación del riesgo; en caso contrario se registrará en la base de datos y en el Informe Situacional del Protocolo Nº 09

- REGULACIONES ESPECIALES:**
- El Informe de ocurrencia es un documento de uso interno del COEN.



- ANEXOS:**
- | | |
|--|----------------------------------|
| <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 01 | <p>Cuestionario de preguntas</p> |
|--|----------------------------------|

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: REVISIÓN Y RECOPIACION DE INFORMACIÓN</p>	<p>ANEXO Nº 01 DEL PROTOCOLO Nº 07</p>

Módulo:	Monitoreo y Análisis
Responsable:	Encargado del Módulo

ALCANCE: Analizar si un evento natural puede provocar un desastre empleando el cuestionario de preguntas claves de la OEA – 1993.

PREGUNTAS
1. ¿Existe una referencia histórica de recurrencia de peligros significativos en el área analizada?
2. Si los peligros constituyen un riesgo, ¿qué se espera respecto a la severidad, frecuencia y demarcación de la zona probablemente afectada?
3. ¿Es vulnerable el área analizada a los peligros? ¿A cuáles?
4. ¿Los peligros son (o no son) un riesgo para el área analizada?
5. ¿Los peligros identificados influyen en la vulnerabilidad física, social y económica del lugar?
6. ¿Existen medidas estructurales de mitigación?
7. ¿Es probable que las medidas estructurales de mitigación tengan que ser consideradas?
8. ¿Qué mecanismos de comunicación debo utilizar para informar una vez comprobado que se está generando un desastre?
9. ¿Cuál es el costo social de una decisión de esta naturaleza?

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 12 FEB 2004</p>	<p>DENOMINACIÓN: BOLETIN DE ALERTA Y RECOMENDACIONES DE PREVENION</p>	<p>PROTOCOLO Nº 08</p>

Módulo:	Monitoreo y Análisis
Responsable:	Encargado del Módulo

ALCANCE: Establecer los pasos para la elaboración de Boletines de Alerta y recomendaciones de Prevención para los Comités de Defensa Civil y población en general.



- PASOS:**
1. Al identificarse la existencia de un peligro o recibirse información de una Alerta por un fenómeno natural potencialmente dañino, desde una Institución Técnico – Científica; ésta será puesta en conocimiento del Evaluador y de la Dirección Nacional de Prevención se procederá la elaboración de un Boletín de Alerta del INDECI.
 2. El Boletín de Alerta deberá ser debidamente revisado y firmado por el Evaluador.
 3. Transmitirá al Encargado de la página WEB del INDECI o al personal de Telemática de Servicio una copia vía Correo Electrónico para su publicación en la página WEB.
 4. Verificará la difusión de la información contenida en el Boletín de Alerta empleando el formato del anexo Nº 01 para determinar las acciones de prevención realizadas por los respectivos Comités Regionales y Locales de Defensa Civil.
 5. Para la elaboración del Boletín de Alerta para los Comités de Defensa Civil por el Módulo de Monitoreo y Análisis, se deberá emplear los modelos que se indican en los anexos 02 y 03 según corresponda, utilizando los modelos de recomendaciones establecidas por tipo de fenómeno.
 6. Llevará un archivo de todos los Boletines de Alerta emitidos por la Dirección Nacional de Prevención a través del COEN.

REGULACIONES ESPECIALES:

- La responsabilidad de la elaboración de un Boletín del INDECI ante una alerta es de la Dirección Nacional de Prevención. El Encargado del Módulo de Monitoreo y Análisis apoyará en su confección, difusión y seguimiento.
- En caso de que la Dirección Nacional de Prevención no pueda elaborar un Boletín de Alerta, éste será elaborado y difundido por el Encargado del Módulo de Monitoreo y Análisis.
- Mantendrá una estrecha y permanente coordinación con la Dirección Nacional de Prevención para el cumplimiento de las tareas asignadas al Módulo.

ANEXOS:

1. Formato de Seguimiento de acciones de los Comités de Defensa Civil.
2. Modelo completo de Boletín de Alerta por lluvias e inundación.
3. Modelo de Boletín de Alerta con recomendaciones ante fenómenos meteorológicos.

	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 02 MAR 2004</p>	<p>DENOMINACIÓN: FORMATO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES DE LOS COMITES DE DEFENSA CIVIL</p>	<p>ANEXO Nº 01 DEL PROTOCOLO Nº 08</p>



<p>Módulo:</p>	<p>Monitoreo y Análisis</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo</p>

ALCANCE: Analizar si la información contenida en un Boletín de Alerta del INDECI ha sido adecuadamente difundida por los respectivos Comités de Defensa Civil.

MODELO DE CUADRO DE SEGUIMIENTO DE DIFUSIÓN DEL BOLETÍN DE ALERTA Nº ____-2004 POR ALERTA METEOROLÓGICA

	RECIBIÓ	MEDIO	FECHA / HORA	EFECTUÓ DIFUSIÓN	A QUIENES	MEDIO	ACCIONES
Dirección Regional de Defensa Civil de Piura							
Dirección Regional de Defensa Civil de Tumbes							
Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque							
Dirección Regional de Defensa Civil de Cajamarca							
Dirección Regional de Defensa Civil de La Libertad							

	RECIBIÓ	MEDIO	FECHA / HORA	EFECTUÓ DIFUSIÓN	A QUIENES	MEDIO	ACCIONES
Dirección Regional de Defensa Civil de Piura							
Dirección Regional de Defensa Civil de Tumbes							
Dirección Regional de Defensa Civil de Lambayeque							
Dirección Regional de Defensa Civil de Cajamarca							
Dirección Regional de Defensa Civil de La Libertad							

	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 02 MAR 2004</p>	<p>DENOMINACIÓN: MODELO COMPLETO DE BOLETÍN DE ALERTA DEL INDECI POR LLUVIAS E INUNDACIÓN</p>	<p>ANEXO Nº 02 DEL PROTOCOLO Nº 08</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Monitoreo y Análisis</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo</p>

ALCANCE: Establecer modelos de Boletín de Alerta del INDECI para los Comités de Defensa Civil con recomendaciones por tipo de fenómeno, de acuerdo a lo indicado por la Dirección Nacional de Prevención.



INDECI Instituto Nacional de Defensa Civil

Dirección Nacional de Prevención

CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL - COEN

Boletín Nº: 031 – 2004

11 Febrero 2004

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL INDECI SOBRE CONDICIONES HIDROMETEOROLÓGICAS Y MEDIDAS DE PREVENCIÓN A NIVEL NACIONAL

- EL SENAMHI**, prevé entre el miércoles 11 y sábado 14 de febrero, la ocurrencia de precipitaciones líquidas (lluvias) en la sierra sur (costa o selva).
Esta alerta tiene una validez de 96 horas. (termina el domingo 15 de Febrero a las 16:00 horas).
Este evento ocasionará tormentas eléctricas en sierra y selva.

Probables áreas geográficas afectados:

- Departamento de Puno: Provincias de El Collao, Puno, San Román, Lampa, Melgar y Azángaro.
- Departamento de Tacna: Provincias de Tarata y Candarave.
- Departamento de Moquegua: Provincias de Mariscal Nieto y Sánchez Cerro.
- Departamento de Arequipa: Provincias de Caylloma, Castilla, Condesuyos, La Unión y zonas altas del departamento.
- Departamento de Ayacucho: Provincias de Paucar del Sara Sara, Parinacochas, Lucanas, Sucre y Vilcashuamán.
- Departamento de Apurímac: Provincias de Antabamba, Andahuaylas, Grau, Cotabambas y Aymaraes.

- Departamento de Cusco: Provincias de Espinar, Canas, Canchis, Acomayo, Cusco, Anta, Urubamba y La Convención.
- Departamento de Lima: Provincia de Yauyos.

Se presentarán precipitaciones de moderada intensidad en la selva sur y zonas altas de la sierra central entre los departamentos de Junín, Pasco, Lima, Ancash y Huánuco.

En zonas sobre los 3,500 m.s.n.m, se prevé la ocurrencia de precipitaciones sólidas (Nevada y Granizo).

2. RECOMENDACIONES PARA LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL Y POBLACIÓN EN GENERAL

Se recomienda a los Comités Regionales y Locales de Defensa Civil y a la población en general, adoptar las siguientes medidas de prevención necesarias para hacer frente a los fenómenos:

COMITÉ DE DEFENSA CIVIL

- Declarar en sesión permanente al Comité de Defensa Civil. Revisar las responsabilidades y funciones de las comisiones del Comité de Defensa Civil en la prevención y en la emergencia.
- Dotar de los elementos necesarios al Centro de Operaciones de Emergencia (COE) para facilitar la toma de decisiones por el COMITÉ DE DEFENSA CIVIL.
- Inventariar los recursos humanos y materiales disponibles en el área de su jurisdicción para su empleo eventual en caso de emergencias.
- Establecer las áreas seguras para evacuación y refugio de la población ante eventuales inundaciones. En estas áreas deberán eventualmente ubicarse los comedores populares (ollas comunes) y postas de salud.
- Ejecutar periódicamente con el COMITÉ DE DEFENSA CIVIL y con la población, respectivamente, simulaciones y simulacros de emergencias por lluvias intensas e inundaciones, a efectos de probar sus planes de emergencia y entrenar a la población en la alerta y reacción.
- Coordinar a nivel distrital o provincial entre comunidades de la misma cuenca, para el establecimiento de sistemas de vigilancia y alerta temprana que permitan mantener informadas a las poblaciones de la cuenca sobre eventuales avenidas y crecidas de ríos, y ejecutar los entrenamientos del caso para lograr reacciones oportunas cuando fuese requerido.
- Difundir las alertas emitidas por el INDECI o los Comités Regionales de Defensa Civil a la población empleando los medios de radio, televisión u otros disponibles.



POBLACIÓN

En época de lluvias:

- Establezca rutas de salida hacia los lugares altos que se hayan previsto como zonas seguras.
- Prepare una reserva de agua potable y alimentos.
- Tenga a la mano un radio portátil, linterna a pilas y un botiquín de primeros auxilios.

Si está por ocurrir una inundación:

- Esté pendiente de los avisos de alerta o alarma y manténgase informado.
- Limpie la azotea y sus desagües, así como la calle y sus drenajes, para que no se tapen con basura.
- Siga las indicaciones de las autoridades de Defensa Civil y prepárese para evacuar en caso necesario.

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 02 MAR 2004</p>	<p>DENOMINACIÓN: MODELOS DE BOLETÍN DE ALERTA CON RECOMENDACIONES POR FENÓMENOS METEOROLÓGICOS</p>	<p>ANEXO Nº 03 DEL PROTOCOLO Nº 08</p>

FENÓMENO: HELADAS

1. PREDICCIÓN O PRONÓSTICO DEL SENAMHI

Aquí se expone la información que proporciona el **SENAMHI** por el fenómeno Meteorológico.

2. RECOMENDACIONES PARA LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL Y POBLACIÓN EN GENERAL POR HELADAS

Se recomienda a los Comités Regionales y Locales de Defensa Civil de las regiones y municipios de la costa y a la población en general, que se encuentran ubicadas en la sierra encima de los 3,000 msnm.

COMITÉ DE DEFENSA CIVIL - POBLACIÓN

- Declarar en sesión permanente al Comité de Defensa Civil. Revisar las responsabilidades y funciones de las comisiones del Comité de Defensa Civil en la prevención y en la emergencia.
- Tomar debida nota de la predicción del SENAMHI, relacionada con las temperaturas bajo 0°, principalmente en relación al inicio y término de la Helada.
- Tener a la mano ropa gruesa: chalinas, chompas, ponchos, guantes, etc.
- Revisar los techos, los cierres de ventana y puertas.
- Revisa el cisterna de calefacción y toma extremas precauciones en su uso. Las estufa o elementos de calefacción, que estén ubicados en un lugar ventilado y recuerda apagarlo poco antes de acostarte.
- Protege tu cabeza, rostro y boca. Evita la entrada de aire frío a los pulmones.
- Cuidar a los ancianos y niños de la exposición al frío.
- Consume dulces y vitamina C.
- Evita en lo posible salir de tu vivienda, hazlo solamente en caso necesario.

FENÓMENO: OLEAJES

1. PREDICCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE HIDROGRAFÍA Y NAVEGACIÓN DE LA MARINA DE GUERRA DEL PERÚ (HIDRONAV)

Aquí se expone la información que proporciona el HIDRONAV.

2. RECOMENDACIONES PARA LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL Y POBLACIÓN EN GENERAL

Se recomienda a los Comités Regionales y Locales de Defensa Civil de la costa (sierra o selva) y a la población en general, adoptar las siguientes medidas de prevención necesarias para hacer frente a las predicciones de HIDRONAV.

COMITÉ DE DEFENSA CIVIL - POBLACIÓN

- Declarar en sesión permanente al Comité de Defensa Civil. Revisar las responsabilidades y funciones de las comisiones del Comité de Defensa Civil en la prevención y en la emergencia.
- Tomar debida nota del Aviso Especial relacionado con los efectos de los oleajes irregulares en playas abiertas y áreas protegidas.
- Inventariar los recursos humanos y materiales disponibles en el área de su jurisdicción para su empleo eventual en caso de emergencia.
- Delimitar áreas seguras para la población mientras dure el periodo de los oleajes irregulares.
- Definir los Avisos Especiales emitidos por el INDECI a los Comités Regionales y Locales de Defensa Civil a la población costera empleando los medios de radio, televisión y otros disponibles.

FENÓMENO: SEQUIA

1. PREDICCIÓN DEL SENAMHI

Aquí se expone la información que proporciona el SENAMHI.

2. RECOMENDACIONES PARA LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL Y POBLACIÓN EN GENERAL

Se define la Sequía como el déficit de agua para un uso determinado (Agricultura, Energía Eléctrica, Agua Potable) zona y período determinado.

Se recomienda a los Comités Regionales y Locales de Defensa Civil y a la población en general de la sierra (costa o selva) y cuencas hidrográficas de la costa hacer frente a las posibles consecuencias del fenómeno de la sequía.

COMITÉ DE DEFENSA CIVIL - POBLACIÓN

- Los Comités Regionales y Locales de Defensa Civil deberán mantenerse en estado de alerta a través de sus respectivos Centros de Operaciones de Emergencia.
- Revisar las responsabilidades y funciones de las Comisiones del Comité.
- Tomar debida nota de la predicción sobre una probable sequía y sus efectos.
- Evaluar el uso racional del agua disponible en la zona afectada por la sequía.
- El Comité de Defensa Civil debe apoyar a las autoridades competentes en el uso del agua.

- Aprovisionarse de los alimentos necesarios para el periodo crítico que puede generar una sequía.
- Aprovisionarse de forraje y otros alimentos para el ganado lanar y vacuno.

FENÓMENO: VIENTOS FUERTES (VENDAVALES)

1. PREDICCIÓN DEL SENAMHI

Aquí se expone la información que proporciona el SENAMHI.

Ejemplo: “Las nubes de gran desarrollo; color gris, con rayos y truenos, si usted las observa acercarse al lugar donde vive, debe tener en cuenta las recomendaciones expuestas más abajo”

2. RECOMENDACIONES PARA LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL Y POBLACIÓN EN GENERAL

Se recomienda a los Comités Regionales y Locales de Defensa Civil de la costa (sierra o selva) y a la población en general, adoptar las siguientes medidas de prevención para hacer frente a los vientos fuertes.

Los vientos fuertes destruyen viviendas (principalmente los techos) y plantaciones. Tienen muy corta duración, pocos minutos.

COMITÉ DE DEFENSA CIVIL - POBLACIÓN

Antes

- Evalúa las condiciones físicas de la estructura de tu vivienda.
- Asegura los techos de calamina u otro de material liviano.
- Identifica el lugar más seguro de la vivienda, donde puedes permanecer mientras dure el fenómeno.
- Asegura bien los vidrios de las ventanas. Coloca cintas adhesivas en forma de aspa.



Durante

- Conserva la calma. Actúa coordinadamente con los miembros de la familia. Ubícate en la habitación más segura.
- Ten cuidado si utilizas lámparas o velas.

Después

- Asegúrate que alrededor de tu vivienda no hayan quedado ramas de árboles, postes débiles, etc. que representen peligro para tu seguridad.
- Evita el contacto con cables o redes eléctricas caídas.
- Si estas capacitado, participa en la atención de heridos y damnificados.

Fecha,

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: ELABORACIÓN DE INFORME SITUACIONAL</p>	<p>PROTOCOLO Nº 09</p>

<p>Módulo:</p>	<p>MONITOREO Y ANÁLISIS</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo</p>

ALCANCE: Elaborar un Informe Situacional sobre el estado de los peligros identificados.

PASOS:

1. Recopilar la información revisada para la identificación del peligro y evaluación del riesgo, así como la información complementaria del evento principal y secundario.
2. Redactar el informe de acuerdo al formato del anexo 01, considerando antecedentes y aspectos principales de la información recopilada; así como las acciones adoptadas por los diferentes organismos del SINADECI involucrados.
3. Emitir las recomendaciones necesarias.
4. Entregar el Informe al Evaluador para su procesamiento correspondiente.

REGULACIONES ESPECIALES:

- El Informe de situación debe ser de conocimiento de la Dirección Nacional de Prevención.

ANEXOS:

- Anexo 01 Reporte de Situación (Ver Anexo 01 a la Guía Nº 01 – Página 45/46)

6.7 MÓDULO DE LOGÍSTICA

6.7.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Encargado del Módulo de Logística

Dependencia directa: Evaluador

Objetivo del puesto: Coordinar y asesorar para la eficiente utilización de los recursos de apoyo humanitario en la atención de la población afectada o damnificada a nivel nacional; así como proveer de información confiable y oportuna al COEN.

6.7.2. FUNCIONES

6.7.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Supervisar, evaluar y coordinar con los Comités de Defensa Civil las acciones logísticas de ayuda humanitaria desde la atención hasta la rehabilitación

6.7.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Mantener enlace permanente con la Dirección Nacional de Logística.
2. Evaluar las informaciones logísticas iniciales recibidas de los Comités de Defensa Civil en las zonas en emergencia, respecto a necesidades y atención a la población y sugerir las acciones más adecuadas y cuando sea requerido, disponer las acciones pertinentes por parte de las Direcciones Regionales de Defensa Civil.
3. Coordinar con la Dirección Nacional de Logística para el despacho inmediato de Ayuda Humanitaria a la zona afectada.
4. Evaluar y recomendar los medios y rutas de transporte más adecuados para la ayuda a la zona afectada, cuando así se requiera.
5. Coordinar con el Módulo de Operaciones sobre las necesidades de apoyo al INDECI de unidades aéreas, terrestres, marítimas o fluviales de la Fuerza Armada y PNP, cuando sean requeridas para el cumplimiento de sus actividades.
6. Llevar el control de las operaciones logísticas de apoyo efectuadas a través de las unidades de la FF. AA y PNP.
7. Monitorear el envío y la recepción de apoyo logístico a la zona de emergencia.
8. Coordinar con los Comités de Defensa Civil a fin de confirmar la atención integral de las personas afectadas y/o damnificadas.
9. Controlar que los requerimientos solicitados por los Comités de Defensa Civil correspondan a lo consignado en las evaluaciones de daños (EDAN).
10. Consolidar y elaborar el reporte de ayuda humanitaria recibida por los afectados.
11. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del Módulo.

12. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
13. Otras que le asigne el Evaluador del COEN.

6.7.3. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS

Con: Todos los Módulos

Para: Acciones Logísticas para la asistencia humanitaria

EXTERNAS (Relaciones COEN - SINADECI)

Con: Comités de Defensa Civil / Direcciones Regionales de Defensa Civil

Para: La atención de la población damnificada

6.7.4. RESPONSABILIDADES

- a) Supervisión de personas: Integrantes del Módulo.
- b) Mobiliario y equipo: Equipo del módulo de Logística.
- c) Materiales: no
- d) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
 - Oportuno cumplimiento de sus funciones y procedimientos del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
 - Oportuna supervisión en el cumplimiento de las funciones del personal bajo su mando.
 - Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COEN.
- e) Toma de decisiones: no

6.7.5. PERFIL

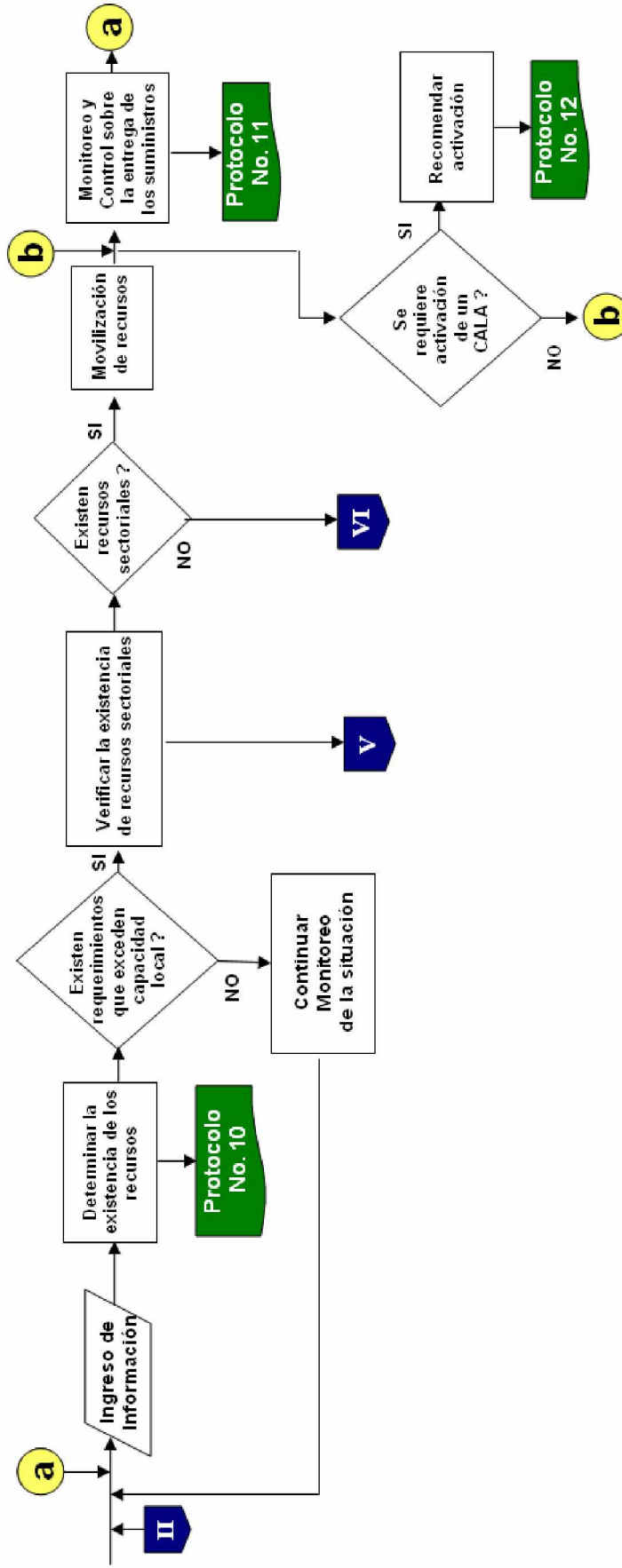
- a) Educación: Superior.
- b) Conocimientos especializados en administración de desastres, informática, conocimiento de abastecimiento.
- c) Características especiales:


- Excelentes relaciones interpersonales, capacidad de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable imparcial, confiable, capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), alto grado de confidencialidad
- d)** Experiencia previa en administración de desastres.
- e)** Tiempo de trabajo
- En condición de Funcionamiento III del COEN cubrirá Servicio de 12 horas (0800 a 2000) los días laborables y de 06 horas (0800 a 1400 y de 1400 a 2000) los días no laborables.
 - En condición de Funcionamiento II y I del COEN cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada condición.

6.7.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

IV

MÓDULO DE LOGÍSTICA
AYUDA HUMANITARIA



	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>IV</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: DETERMINAR LA EXISTENCIA DE RECURSOS</p>	<p>PROTOCOLO Nº 10</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Logística</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo de Logística</p>

ALCANCE: Determinar la existencia de recursos de apoyo logístico.

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar los niveles de stock de inventario del almacén regional, de los almacenes adelantados más cercanos y del almacén central. 2. Una vez localizados los recursos del INDECI, gestionar con la Dirección Nacional de Logística su traslado y entrega para reposición. 3. De no existir recursos en los almacenes del INDECI, gestionar su adquisición para el abastecimiento y reposición de los artículos de ayuda humanitaria. 4. Si los requerimientos exceden la capacidad de respuesta del INDECI, solicitar al Módulo de Coordinación Intersectorial que verifique si los Organismos Sectoriales y Entidades de Cooperación (ONGs, PRONAA, etc.) cuentan con los recursos solicitados y si los mismos están disponibles para su atención. 5. Si la gestión anterior es positiva, informar al Evaluador para su movilización hacia la zona afectada y mantener monitoreo. 6. En caso de que los resultados de las gestiones anteriores sean negativos, solicitar al Módulo de Asistencia Humanitaria Externa verifique la posibilidad de su obtención.
--


REGULACIONES ESPECIALES:

- El resultado de la confrontación de los recursos disponibles; así como los flujos de salida y recepción deberán ser permanentemente informados al Evaluador.

<p>DEFINICIONES:</p>	
<p>ONG's</p>	<p>Organización No Gubernamental de asistencia humanitaria.</p>
<p>PRONAA</p>	<p>Programa Nacional de Asistencia Alimentaria.</p>

ANEXOS:

- Sin anexos

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>IV</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: CONTROL DE ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN DE SUMINISTROS</p>	<p>PROTOCOLO Nº 11</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Logística</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo de Logística</p>

ALCANCE: Determinar los procedimientos a seguir para el control de entrega y recepción de apoyo humanitario

- PASOS:**
1. Monitorear las acciones logísticas ejecutadas para el suministro de los recursos necesarios para atender los requerimientos de la población afectada.
 2. Monitorear las acciones realizadas por los Sectores e Instituciones para obtener y poner a disposición del SINADeci los recursos necesarios para atender los requerimientos de la población afectada.
 3. Monitorear el envío del apoyo humanitario y la recepción de éste por la población afectada / damnificada.
 4. Coordinar con las Comisiones correspondientes del Comité de Defensa Civil, de la localidad, Provincia o Región que se ha hecho cargo de la recepción y/o entrega del apoyo humanitario.
 5. Obtener información de detalle sobre la distribución del apoyo humanitario a la población afectada por la emergencia y elaborar el reporte correspondiente de acuerdo al Anexo 1.
 6. Supervisar el ingreso al SINPAD de las acciones de movilización, entrega y distribución final.

- REGULACIONES ESPECIALES:**
- La coordinación y el monitoreo en la emergencia debe ser permanente.

- DEFINICIONES:**
- Sin definiciones.

<p>ANEXOS:</p>	
<p>01</p>	<p>Formato Resumen de Apoyo Logístico entregado a la población</p>


ANEXO 01

Instituto Nacional de Defensa Civil

FORMATO DE APOYO LOGISTICO ENTREGADO A LA POBLACION AFECTADA

LOCALIDAD...../MEDIO DE TRANSPORTE...../.....PECOSA N°.....FECHA.....

N° Orden	Fecha	Descripción de Artículos	Unidad Medida	Cantidad	Peso Kg	Peso Total Kg	Precio Unitario	Precio Total
		TECHO						
		ABRIGO						
		ALIMENTOS						
		OTROS						

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	IV
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: ACTIVACIÓN DE UN CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO ADELANTADO - CALA</p>	<p>PROTOCOLO Nº 12</p>

Módulo:	Logística
Responsable:	Encargado del Módulo de Logística

ALCANCE: Establecer los procedimientos para la activación de un Centro de Apoyo Logístico Adelantado - CALA

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar que la Emergencia o Desastre excede la capacidad de respuesta local y/o Regional y requiere de apoyo directo del INDECI. 2. Verificar la posibilidad de apoyo desde otras jurisdicciones cercanas a la zona en emergencia. 3. Coordinar con el evaluador y el Encargado de Módulo de Operaciones para determinar las personas que conformarán el CALA. 4. Verificar que el personal : <ul style="list-style-type: none"> - Sea capaz de movilizarse en forma inmediata a la zona de la emergencia. - Coordinar lo necesario para cubrir sus necesidades por lo menos para las primeras 48 horas. - Coordinar los sistemas de comunicaciones para los enlaces. 5. Asesorar al Evaluador en la elaboración de la Orden de Misión, especificando las responsabilidades y la tarea a ejecutar. 6. Recopilar y entregar al Jefe del CALA la información básica que debe ser portada (PECOSAS, Actas de Entrega, Planillones, etc.) 7. Monitorear las acciones logísticas ejecutadas para el suministro de los recursos necesarios para atender los requerimientos de la población afectada. 8. Monitorear el envío del apoyo humanitario y la recepción de éste por la población afectada. 9. Supervisar el ingreso al SINPAD de las acciones de movilización, entrega y distribución final. 10. Elaborar el informe respectivo al Evaluador.

6.8 MÓDULO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL

6.8.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Encargado del Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional

Dependencia directa: Evaluador del COEN

Objetivo del puesto: Realizar las coordinaciones intersectoriales e interinstitucionales que requiera el COEN.

6.8.2. FUNCIONES

6.8.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Recopilar, monitorear, consolidar y coordinar la información de los requerimientos y acciones sectoriales e institucionales a través de los representantes de dichas organizaciones acreditados en el COEN.

6.8.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Mantener enlace permanente con el Grupo de Coordinación del SINADECI.
2. Coordinar, evaluar y analizar con los representantes de los sectores e instituciones, la atención de necesidades de los Comités de Defensa Civil.
3. Verificar que los trabajos y obras que realizan los Sectores e Instituciones sean de conocimiento de los Comités de Defensa Civil.
4. Monitorear las actividades que se ejecutan (Prevención y Atención) en el ámbito de los Comités de Defensa Civil sean de conocimiento de las autoridades sectoriales e institucionales.
5. Coordinar con los Sectores responsables, cuando sea necesario, los requerimientos de rehabilitación de los servicios públicos esenciales y líneas de comunicación.
6. Verificar con los representantes de los sectores e instituciones, que sus acciones en el ámbito nacional, sean registradas en el SINPAD por los Comités de Defensa Civil.
7. Coordinar permanentemente con los responsables de actualizar la información de los sectores e instituciones a fin de mantener actualizada la base de datos respectiva.
8. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del Módulo.
9. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
10. Otras inherentes al Módulo que le asigne el Evaluador del COEN.

6.8.3. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS

Con: Evaluador del COEN

Para: Informar sobre todas las actividades del Módulo.

Con: Módulos de Operaciones y Logística

Para: Coordinar los requerimientos de los Comités de Defensa Civil.

EXTERNAS (Relaciones COEN - SINADECI)

Con: Jefes de Oficinas de Defensa Civil y/o representantes de los sectores e instituciones.

Para: Obtener información y coordinar la atención de requerimientos.

6.8.4. RESPONSABILIDADES

- a) Mobiliario y equipo: Correcto uso y funcionamiento de los asignados al Módulo.
- b) Materiales: Manual del COEN y Directorio (Impreso)
- c) Seguridad de otros, calidad y eficiencia:
 - Oportuno, eficaz y eficiente cumplimiento de las funciones y normas del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
- d) Toma de decisiones:
 - En los asuntos de su competencia, en estrecha coordinación con el sector e institución responsable de suministrar la información o recurso.

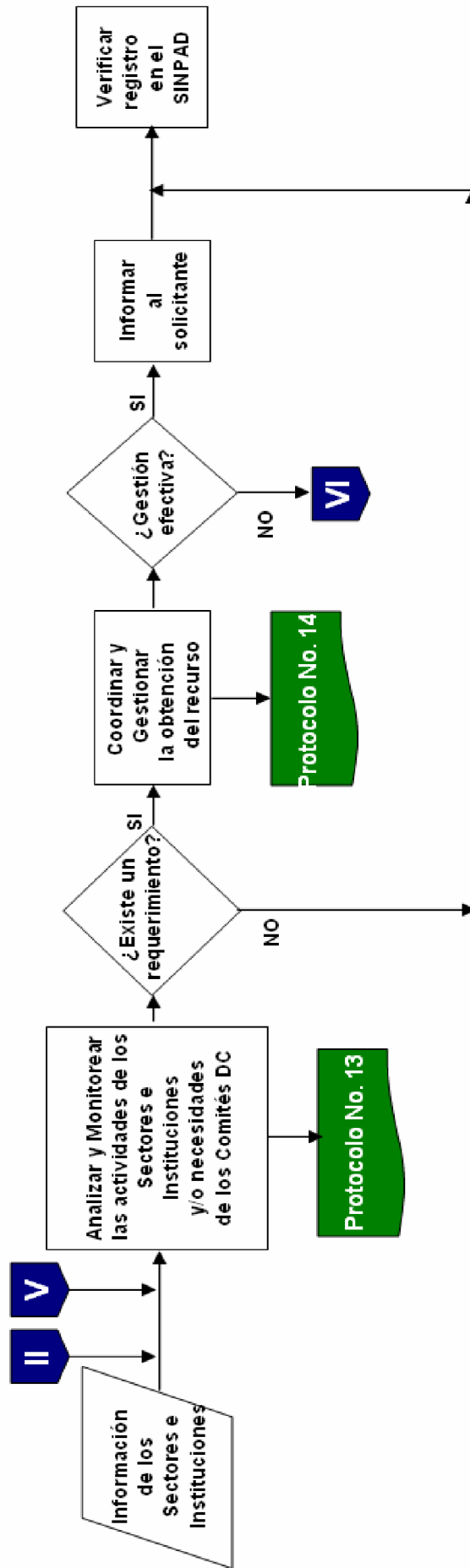
6.8.5. PERFIL


- a) Educación: Superior o Técnica equivalente.
- b) Conocimientos especializados en Gestión de Desastres, Evaluación de Daños y Análisis, toma de decisiones EDAN-TD, buen dominio de sistemas informáticos.
- c) Características especiales:
 - Excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, confiable, capacidad para trabajar y tomar decisiones bajo presión; capacidad de adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), licencia de conducir; alto grado de confidencialidad.
- d) Experiencia previa: 3 años
- e) Horario de trabajo :
 - El Módulo no se encuentra activado en Condición de Funcionamiento III por lo que sus funciones serán asumidas por el Módulo de Operaciones.
 - En Condición de Funcionamiento II y I del COEN cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada Condición.

6.8.6 DIAGRAMA DE PROCESOS



MÓDULO DE COORDINACIÓN INTERSECTORIAL E INTERINSTITUCIONAL



	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>V</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: PROCESO DE ANALISIS Y MONITOREO DE LAS ACTIVIDADES DE LOS SECTORES E INSTITUCIONES Y NECESIDADES DE LOS COMITÉS DE DEFENSA CIVIL</p>	<p>PROTOCOLO Nº 13</p>

Módulo:	Coordinación Intersectorial e Interinstitucional
Responsable:	Encargado del Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional

ALCANCE: Establecer los pasos para la obtención, análisis y monitoreo de información y necesidades de los diferentes Sectores, Instituciones y Comités de Defensa Civil.

PASOS:

1. Recopilar del Módulo de Operaciones y del Módulo de Logística, información de la emergencia o Riesgo que sustenta las acciones de coordinación intersectorial e interinstitucional.
2. Coordinar con los representantes de los sectores e instituciones para que la información de sus acciones sean registradas por los Comités de Defensa Civil en el SINPAD.
3. Coordinar con los representantes de los sectores e instituciones la información complementaria que puedan requerir los Módulos de Operaciones y Logística.
4. Monitorear el resultado de los pasos 3 y 4.
5. Si la solicitud corresponde a un requerimiento, proceda según Protocolo Nº 14.

REGULACIONES ESPECIALES:


- El personal del Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional deberá informarse sobre la emergencia o Riesgo y efectuar el relevo con la información respectiva.
- El personal del Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional deberá informar de sus coordinaciones y resultados al Evaluador.

DEFINICIONES:

SINPAD	Sistema Nacional de Información para la Prevención y atención de Desastres.
SECTORES	Organizaciones estatales de primer nivel.
INSTITUCIONES	Organizaciones estatales y privadas.

ANEXOS:

Anexo Nº 1	Directorio
Anexo Nº 2	Guía de Información de sectores e instituciones

	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>V</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: DIRECTORIO</p>	<p>ANEXO Nº 01 DEL PROTOCOLO Nº 13</p>

Sectores: Ministros y Viceministros

TÍTULO Y GRADO	RESPONSABLE	CARGO	INSTITUCION	TELEF.	FAX
		Presidente del Consejo de Ministros Secretario General de la PCM	Presidencia del Consejo de Ministros	447-1322 447-0833 447-1995 447-1756	447-5728 311-2406 444-9168
		Ministro Vice Ministro RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores	311-2402 311-2422	311-2406 311-2424
		Ministro Vice Ministro de Economía Vice Ministro de Hacienda Secretaria General	Ministerio de Economía Y Finanzas	426-8495 426-4275 428-1880 427-5183 428-3566 428-9920 428-2194	428-2101 426-5313 4266063 426-3748
		Ministro Vice Ministro de Energía Vice Ministro de Minas Secretario General	Ministerio de Energía y Minas	475-2969 475-4320 475-5368 475-1613 475-4809 475-5065 475-2055	475-0689 224-1739 225-8304 475-0688
		Ministra Vice Ministra de la Mujer Vice Ministro de Desarrollo Social Secretaria General	Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social	428-7825 428-6185 428-7484 426-0884 428-4956 426-3902 426-3920	428-7478 426-3424 428-8654 426-1665
		Ministro Vice Ministro de Transportes Vice Ministro de Comunicaciones	Ministerio de Transportes y Comunicaciones	433-0010 433-2010 433-8530 433-8580 433-9898 433-2707	433-6622 433-9118

		Ministro		211-7934 211-7930	441-7761
		Vice Ministro de Vivienda y Urbanismo	Ministerio de Vivienda y Construcción y Saneamiento	211-7951 211-7952	211-7954
		Vice Ministra de Construcción y Saneamiento		211-7945 211-7947	211-7948
		Secretario General		211-7956	211-7958
		Ministro	Ministerio de Agricultura	431-0424 431-0266	431-0109
		Vice Ministro de Agricultura		433-8062 431-0292	433-7906
		Secretario General		431-0338	431-0035
		Ministro	Ministerio de Defensa	433-0011 433-0017	433-0009
		Secretaria General		433-9033	433-9033
		Ministro	Ministerio de Educación	437-1613 437-2225	435-4781
		Vice ministro de Gestión Institucional		436-0106	436-6853
		Vice Ministro de Gestión Pedagógica		436-0218 436-1457	434-4382
		Secretaria General		436-1782 436-2972	436-1782
		Ministro	Ministerio de Producción	224-3262 224-3232	224-3237
		Vice Ministro de Pesquería		224-3416 224-3334	224-2950
		Vice Ministro de Industria		224-3403 224-3275	224-3264
		Secretario General		224-3283	224-3258
		Ministro	Ministerio de Justicia	422-0288 422-0301	422-3577
		Vice Ministro de Justicia		441-7179 422-7846	440-4407
		Secretaria General		422-7986	440-6414
		Ministro	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo	224-3282 224-3138 224-3345	224-3362
		Vice Ministro de Turismo		224-3117 224-3236	224-3236
		Vice Ministro de Comercio Exterior		224-3322 224-3969	
		Secretaria General		224-3227 224-3405	224-3273

		Ministro		433-7027 433-7012	433-8126
		Vice Ministro de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	433-1177	431-4906
		Vice Ministra de Promoción del Empleo y Micro y Pequeña Empresa		433-2002	433-0606
		Secretario General		433-7946	433-2111
		Ministro	Ministerio del Interior	224-2388 224-2406	224-2405 475-3419
		Vice Ministro del Interior		475-6880 224-2391	475-6770
		Secretario General		224-6718	224-6718
		Ministro	Ministerio de Salud	431-3331 431-0408 315-6670	431-0093
		Vice Ministro		431-9224 424-5205	424-9975
		Secretaria General		424-0285	315-6600 Anx. 2806

Regiones: Gobiernos Regionales y Comités de Defensa Civil Regionales

(Información disponible en el SINPAD)

REGIÓN	CARGO	NOMBRE	MEDIO DE LOCALIZACIÓN

Provincias: Alcaldes, Regidores, Secretarios Técnicos y Comités de Defensa Civil Provinciales

(Información disponible en el SINPAD)

REGIÓN	CARGO	NOMBRE	MEDIO DE LOCALIZACIÓN

Distritos: Alcaldes, Regidores, Secretarios Técnicos y Comités de Defensa Civil Distritales

(Información disponible en el SINPAD)


REGIÓN	CARGO	NOMBRE	MEDIO DE LOCALIZACIÓN

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

SECTOR	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
DEFENSA	COMANDO CONJUNTO DE LAS FUERZAS ARMADAS	Presidente del CCOFFAA	433-5377	Correo Electrónico en proceso a cargo de 5ta. DIEMFA - Tel.: 433-4072
		Jefe del Estado Mayor FFAA Central Telefónica	433-4082 433-6886	
	EJERCITO PERUANO	Comandancia General Estado Mayor General	317-1768	mguelange_l_vezzmoro@latinmail.com
		Inspectoría General 2da. Región Militar	317-1778 317-1787 481-2068	May. EP Velezmoro (Oficial Ayudante)
		Aviación del Ejército Central Telefónica – CG-EP	Anx: 6613 574-1656 317-1700	
		Comandancia General Estado Mayor General	261-1747 463-9000 420-1717	
	MARINA DE GUERRA DEL PERÚ	Inspectoría General Com.Gral. Operac. Pacífico	420-8433	
		Aviación Naval Cent. Telef. – CG (Salaverry)	575-1425 463-8453	
		Cent. Telef. – La Perla	562-3800	
		Comandancia General Estado Mayor General	314-1151 423-9052	webmaster@fap.mil.pe
INTERIOR	FUERZA AÉREA DEL PERÚ	Inspectoría General Comando de Operaciones	433-2166 423-8202	
		Ala Aérea Nº 2 (Callao)	574-2444	
		Grupo Aéreo Nº 8 (Aviones Transp.)	574-2477	
		Grupo Aéreo 3 (Helicópteros) Central Telefónica – CGFAP	574-2505 315-4300	
		Director General	225-4050 ó 225-2139	
		Estado Mayor General	224-4745	
		Inspectoría General 7ma. Región Policial	440-4282 433-0049	
		Presidencia Ejecutiva	265-6000 Anx 2302 - 2154 2322 - 2307	
		Secretaría General Central Telefónica	265-6000	

INSTITUCIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS

SECTOR	INSTITUCION	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
		Hospitales para Emergencias: Hospital Nivel II Angamos Hospital Nivel III Emergencias Grau Policlínico Chincha Policlínico Fiori Hospital Nivel IV Alberto Sabogal	241-2150 428-6199 433-3742 534-3031 465-1996 ó 453-7413	laguilar@essalud.gob.pe Luis Aguilar – Jefe Oficina Defensa Nac. Anexo : 2734
	INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO (INADE)	Presidencia Ejecutiva Secretario General Central Telefónica	445-5457 241-0487 (220) 446-1662	fvargas@inade.gob.pe

	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>V</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: GUÍA DE INFORMACIÓN DE LOS SECTORES</p>	<p>ANEXO Nº 02 DEL PROTOCOLO Nº 13</p>

1. VIDA Y SALUD:

Cantidad de Heridos <input type="checkbox"/>	Cantidad de Fallecidos <input type="checkbox"/>	Cantidad de Desaparecidos <input type="checkbox"/>
Cantidad de Afectados <input type="checkbox"/>	Cantidad de Damnificados <input type="checkbox"/>	Cantidad de Aislados / Atrapados <input type="checkbox"/>

2. SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES (Afectación: Si (%) / No)

A. Agua Potable	B. Alcantarillado	C. Transporte
D. Energía	E. Comunicaciones	

A. AGUA POTABLE

Presa o Pozo	Toma de Agua	Tuberías de Conducción
Almacenamiento de Agua	Tanques de Almacenamiento	Cloradores
Tubería Madre	Redes de Distribución	Calidad de Agua de Puntos Críticos

B. ALCANTARILLADO

Sistema de Aguas Negras	
Descarga Final	

C. TRANSPORTE

Vía Terrestres de Acceso	Puentes	Líneas Férreas
Puertos	Aeropuertos / Pistas	Helipuertos

D. ENERGÍA

Estaciones Generadoras	Estaciones Transformadoras	Redes de Distribución
Redes de Interconexión	Instalaciones Domiciliarias	Represas

E. COMUNICACIONES

Estaciones repetidoras	Redes de Telefonía	Radio Comunicaciones
Telegrafía	Teles	Faros
Radio Aficionados Ayudas	Radioemisoras	Televisión

3. VIVIENDA

Cantidad de Viviendas Dañadas	Cantidad de Viviendas Destruídas	Oficinas Públicas
Centros Educativos en General	Lugares de afluencia masiva refugio temporal	
Establecimiento de Salud		

4. AGRICULTURA:

Estaciones Generadoras	Estaciones Transformadoras	Redes de Distribución
Redes de Interconexión	Instalaciones Domiciliarias	Represas


5. ENERGÍA Y MINAS - PRODUCCIÓN:

Accidentes con Sustancias Químicas	Otros materiales peligrosos
Derrame de Hidrocarburos	
Contaminación Radioactiva	

6. NECESIDADES:

7. ACCIONES REALIZADAS:

DEFINICIONES	
Damnificado (gd)	Persona afectada parcial o íntegramente por una emergencia o desastre y que ha sufrido daño o perjuicio a su salud o en sus bienes, en cuyo caso generalmente ha quedado sin alojamiento o vivienda en forma total o parcial, permanente o temporalmente por lo que recibe refugio y ayuda humanitaria temporales. No tiene capacidad propia para recuperar el estado de sus bienes y patrimonio.
Afectado (gd):	Persona, animal, territorio o infraestructura que sufre perturbación en su ambiente por efectos de un fenómeno. Puede requerir de apoyo inmediato para eliminar o reducir las causas de la perturbación para la continuación de la actividad normal.
Atrapado	Persona que por efecto de una emergencia o desastre se encuentra atrapada en espacios confinados u otros lugares, corriendo en peligro su vida y requiere un inmediato rescate.

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>V</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: GESTIÓN DE RECURSOS (Recursos Materiales y Humanos)</p>	<p>PROTOCOLO Nº 14</p>

Módulo:	Coordinación Intersectorial e Interinstitucional
Responsable:	Encargado del Módulo de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional

ALCANCE: Establecer los criterios para la gestión de los requerimientos provenientes de los Sectores e Instituciones.

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el tipo y características del requerimiento o servicio solicitado, orientándolo al sector o institución correspondiente. 2. Coordinar con los representantes de los sectores e instituciones la información que soliciten los Módulos de Operaciones, Logística u otro Sector e Institución. 3. Coordinar con los representantes de los sectores e Instituciones la atención del requerimiento logístico de ayuda humanitaria que solicite el Módulo de Logística u otro sector e institución. 4. Verificar la disponibilidad de recursos en el banco de datos del SINADECI. 5. De encontrar los recursos o servicios solicitados, coordinar con el Sector o Institución correspondiente para su remisión o empleo por el Comité de Defensa Civil. 6. En caso los Sectores e Instituciones no estén en capacidad de atender los requerimientos, deberá coordinar su obtención con el Módulo de Asistencia Humanitaria. 7. Informar la gestión del requerimiento al Evaluador, Módulo de Logística, Módulo de Operaciones y Comité de Defensa Civil.

<p>REGULACIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Encargado del Módulo deberá tomar conocimiento sobre la situación y efectuar el relevo con la información respectiva. • El Encargado del Módulo deberá informar de sus coordinaciones y resultados al Evaluador.

<p>ANEXOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin anexos
--

6.9 MÓDULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA

6.9.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Encargado del Módulo de Asistencia Humanitaria

Dependencia directa: Evaluador del COEN

Objetivo del puesto: Realizar acciones de recepción, canalización y control de los recursos materiales y técnicos requeridos para una determinada emergencia, provenientes de la ayuda internacional, a solicitud de los módulos de Logística, Operaciones y Coordinación Intersectorial e Interinstitucional.

6.9.2. FUNCIONES

6.9.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Supervisar, monitorear acciones de gestión, recepción, canalización y control de la ayuda nacional e internacional de recursos humanos, y técnicos, así como de recursos materiales y donaciones nacionales e internacionales provenientes de instituciones y/o empresas publicas y no publicas, países y organismos cooperantes, ONG's, para fines de defensa civil.

6.9.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Deberá mantener enlace permanente con la Dirección Nacional de Logística (Unidad de Donaciones, grupo de coordinación del SINADECI y la secretaría Permanente de Consejos Consultivos).
2. Consolidar las necesidades y requerimientos de la zona y población afectada y emitir el reporte correspondiente (SINPAD).
3. Monitorear la coordinación y gestión entre el SINADECI y los organismos de cooperación nacional e internacional para la obtención de recursos técnicos (humanos, equipos especializados) y de recursos materiales y/o donaciones (especies y/o dinero).
4. Verificar las acciones entre el INDECI y los organismos de cooperación nacional e internacional sobre la recepción y canalización de la ayuda humanitaria requerida.
5. Emitir reportes actualizados sobre el flujo y gestión de ayuda internacional recibida, así como recomendar su difusión adecuada (SINPAD).
6. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
7. Coordinar con el Módulo de Logística para conocer y apoyar en la atención de los requerimientos del CALA que no hayan sido cubiertos con los recursos disponibles.
8. Orientar a la DNL para las actividades necesarias con las entidades cooperantes sobre procedimientos y normatividad vigente.
9. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del Módulo.
10. Otras inherentes asignadas al Módulo.

6.9.3. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS

Con: Módulo de Logística y de coordinación Intersectorial e Interinstitucional

Para: Necesidades y requerimientos materiales de la zona y población afectada.

Con: Módulos de Operaciones

Para: Necesidades y requerimientos técnicos (Humanos y Equipos Especializados) para la zona y población afectada.

EXTERNAS (Relaciones COEN - SINADECI)

Con: Grupo de Coordinación del SINADECI

Para: Coordinación y gestión de los recursos materiales y técnicos requeridos en la emergencia, frente a la oferta de asistencia humanitaria externa.

6.9.4. RESPONSABILIDADES

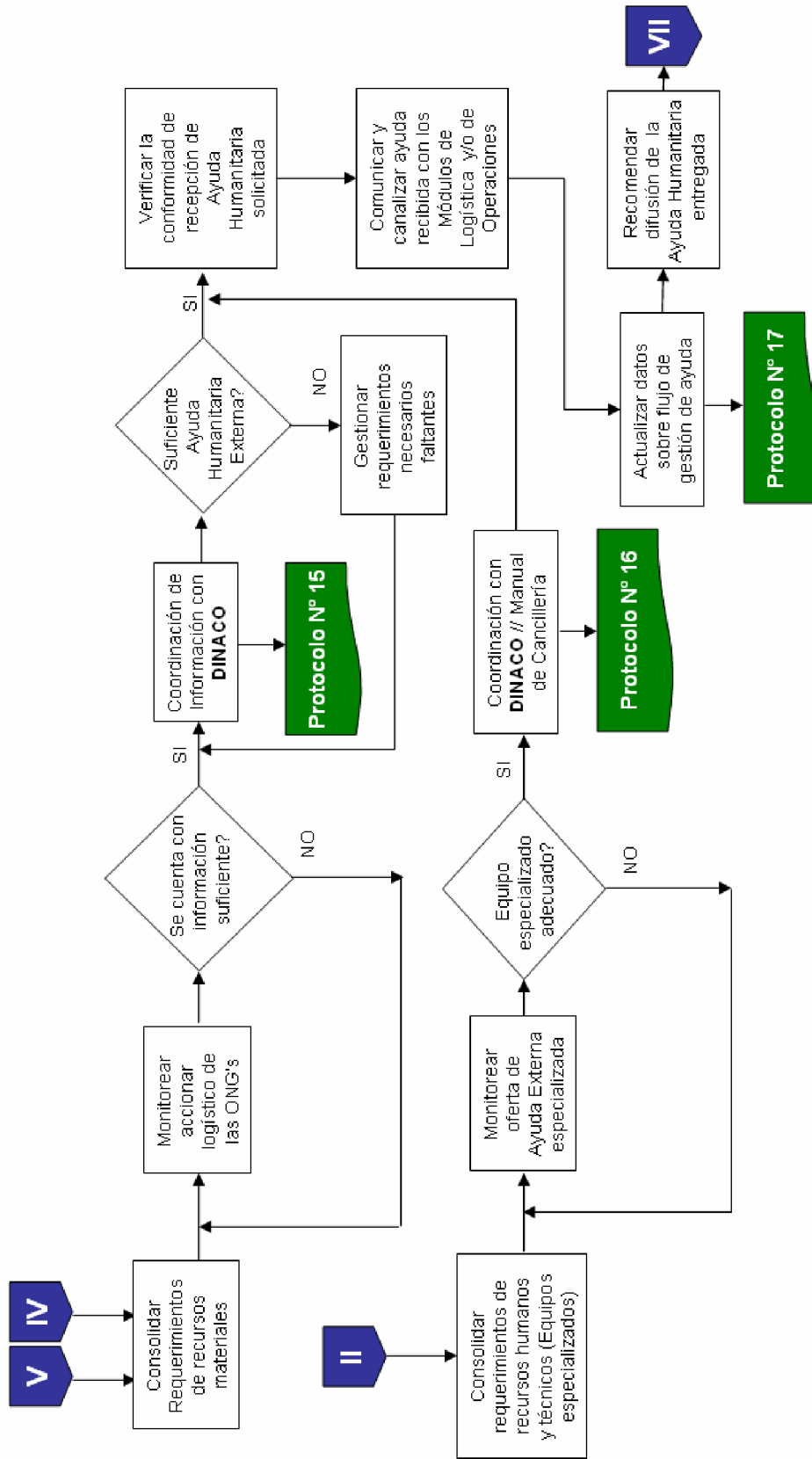
- a) **Supervisión de personas:** Integrantes de Módulo.
- b) **Mobiliario y equipo:** Correcto uso del equipo asignado.
- c) **Materiales:** Uso racional de los materiales asignados.
- d) **Seguridad de otros, calidad y eficiencia:**
 - Oportuna coordinación en la gestión, canalización, recepción y control de la asistencia humanitaria externa
 - Actualización permanente de los directorios del Módulo.
- e) **Toma de decisiones:** Enlaces oportunos con los módulos y con el Grupo de Coordinación del SINADECI.


6.9.5. PERFIL

- a) **Educación:** Preferentemente educación superior en áreas afines al derecho internacional y la asistencia humanitaria.
- b) **Conocimientos especializados:** Correcto manejo de medios informáticos, de preferencia con conocimientos del idioma inglés y cursos afines con la cooperación internacional.
- c) **Características especiales:** Excelentes relaciones interpersonales, capacidad notoria de análisis y síntesis, capacidad para trabajar en equipo, objetivo, responsable, imparcial, capacidad para tomar decisiones y adaptarse a situaciones cambiantes, capacidad para determinar prioridades, excelente expresión verbal y escrita, dinámico(a), alto grado de confidencialidad.
- d) **Experiencia previa:** De preferencia, trato con organismos cooperantes nacionales e internacionales.
- e) **Horario de trabajo :**
 - El Módulo no se encuentra activado en Condición de Funcionamiento III y II por lo que sus funciones serán asumidas por el Módulo de Monitoreo y Análisis.
 - En Condición de Funcionamiento I cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas.

6.9.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

VI MÓDULO DE ASISTENCIA HUMANITARIA



	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VI</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: INFORMACIÓN SOBRE DONACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES</p>	<p>PROTOCOLO Nº 15</p>


<p>Módulo:</p>	<p>Asistencia Humanitaria</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo de Asistencia Humanitaria</p>

ALCANCE: Consolidar la información sobre la asistencia humanitaria Material y financiera ofrecida y requerida para facilitar la gestión del grupo de Coordinación del SINADECI.

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Obtener el cuadro de necesidades y requerimientos Económico – Financieros y Materiales que exceden la capacidad del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI. 2. Establecer un registro actualizado de la comunidad cooperante internacional y nacional. 3. Requerir información de Ayuda Humanitaria brindada por otras entidades cooperantes, particularmente ONG's y registrarla en el SINPAD. 4. Emitir reporte (Anexo Nº 1) al Grupo de Coordinación del SINADECI y la Dirección Nacional de Logística, sobre necesidades y requerimientos de Ayuda Humanitaria externa. 5. Seguimiento de las acciones del Grupo de Coordinación del SINADECI y la Dirección Nacional de Logística respecto a la atención de los requerimientos y necesidades. 6. Analizar las posibles dificultades existentes para la recepción oportuna (transporte, normatividad legal), del conjunto de asistencia humanitaria, recomendando alternativas de solución.
--

<p>REGULACIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal de los Módulos de Operaciones y Logística deberán estar informados de la situación.
--

<p>ANEXOS:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> • ANEXO Nº 01 	<p>Reporte de necesidades y requerimientos de ayuda humanitaria externa.</p>

	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VI</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 29 ABR 2004</p>	<p>DENOMINACIÓN: REPORTE DE NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE AYUDA HUMANITARIA EXTERNA</p>	<p>ANEXO Nº 01 DEL PROTOCOLO Nº 15</p>

REPORTE DE NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DE AYUDA HUMANITARIA EXTERNA

LAS NECESIDADES DE ASISTENCIA INTERNACIONAL CONTENIDAS EN ESTE REPORTE DEBEN ESTAR ORIENTADAS A SUPLIR LAS CAPACIDADES Y RECURSOS NACIONALES QUE SE HAN VISTO SOBREPASADOS PARA UNA ADECUADA Y OPORTUNA ATENCIÓN A LA POBLACIÓN DAMNIFICADA POR UN DESASTRE.

I. INFORMACIÓN GENERAL

EVENTO O FENÓMENO	FECHA Y HORA DE LA OCURRENCIA

UBICACIÓN

REGIÓN(ES)	PROVINCIA(S)	DISTRITO(S)	LOCALIDAD(ES)

TOTAL POBLACIÓN DAMNIFICADA:

TOTAL POBLACIÓN AFECTADA:

TOTAL POBLACIÓN DAMNIFICADA + AFECTADA:

DESCRIPCIÓN BREVE DEL EVENTO:


II. NECESIDADES DE RECURSOS MATERIALES

- a. TECHO O ALBERGUE TEMPORAL
- b. ALIMENTO / AGUA POTABLE
- c. ROPA Y ABRIGO
- d. ENSERES DOMÉSTICOS
- e. MATERIAL MÉDICO Y MEDICINAS
- f. MAQUINARIA, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
- g. OTROS

III. NECESIDADES DE RECURSOS HUMANOS ESPECIALIZADOS

- a. GRUPOS INTERNACIONALES DE BÚSQUEDA Y RESCATE URBANOS – USAR.
- b. EQUIPOS DE ATENCIÓN MÉDICA.
- c. PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN ATENCIÓN DE DESASTRES (ORGANISMOS INTERNACIONALES, PAÍSES DE LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES – CAN, OTROS).
- d. OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO TÉCNICO ESPECIALIZADO PARA ENFRENTAR EL TIPO DE DESASTRE OCURRIDO.

IV. NECESIDADES DE RECURSOS DINERARIOS

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VI</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS Y EQUIPOS ESPECIALIZADOS INTERNACIONALES</p>	<p>PROTOCOLO Nº 16</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Asistencia Humanitaria</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Operador del Módulo de Asistencia Humanitaria</p>

ALCANCE: Consolidar la información sobre la asistencia humanitaria Técnica ofrecida y requerida para facilitar la gestión de la Dirección Nacional de Operaciones.

PASOS:


2. Obtener el cuadro de necesidades y requerimientos tanto de personal como Técnicos (humanos y equipos especializados) para la zona y población afectada que exceden la capacidad del SINADECI.
3. Establecer un registro actualizado de los Equipos Especializados existentes en la comunidad cooperante internacional y nacional.
4. Requerir información de Ayuda Humanitaria Técnica brindada por otras entidades cooperantes, particularmente ONG's y registrarla en el SINPAD.
5. Efectuar seguimiento y reporte de las acciones de la Ayuda Humanitaria Técnica y de los Equipos Especializados respecto a la atención de los requerimientos y necesidades.
6. Analizar las posibles dificultades existentes para la recepción oportuna (transporte, normatividad legal), del conjunto de Ayuda Humanitaria Técnica.

REGULACIONES ESPECIALES:

- El personal de los Módulos de Operaciones, Logística y de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional deberán estar informados de la situación.

ANEXOS:

- Sin anexos

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	VI
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: ACCIONES DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN. (Asistencia Humanitaria Material, Técnica y Financiera)</p>	<p>PROTOCOLO Nº 17</p>

Módulo:	Asistencia Humanitaria
Responsable:	Encargado del Módulo de Asistencia Humanitaria

ALCANCE: Establecer las acciones de recopilación y procesamiento de la información, orientación y difusión de la situación y gestión realizada con la Ayuda Humanitaria requerida, recibida y entregada.

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Recopilar información sobre normatividad y procedimientos administrativos vigentes. 2. Clasificar y consolidar información de ayuda recibida, según ESPECIES (Bienes, equipos, módulos, medicinas, otros) o DINERARIAS (Efectivo o cheque) y RECURSOS TÉCNICOS (Recursos Humanos, Equipos especializados). 3. Informar al Jefe del Grupo de Coordinación del SINADECI y a los Módulos de Logística, Operaciones y Coordinación Intersectorial e Interinstitucional sobre la Ayuda Humanitaria recibida y entregada. 4. Monitorear mediante el SINPAD o directamente con los Comités de Defensa Civil la atención de Ayuda Humanitaria y Técnica oportuna a la población. 5. Brindar información pertinente a los Organismos Cooperantes.
--

<p>REGULACIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El personal de los Módulos de Operaciones, Logística y de Coordinación Intersectorial e Interinstitucional deberán estar informados de la situación.

<p>ANEXOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin anexos
--

6.10 MÓDULO DE PRENSA

6.10.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Encargado del Módulo de Prensa

Dependencia directa: Evaluador del COEN

Objetivo del puesto: Evaluar y proponer al Evaluador acciones adecuadas para informar a la población sobre los peligros, emergencias y acciones del SINADECI, a través de los Medios de Comunicación.

6.10.2. FUNCIONES

6.10.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Evaluar y proponer al Evaluador las acciones más adecuadas para informar a la población, a través de los Medios de Comunicación Social, sobre los riesgos, emergencias y acciones del SINADECI.

En Condición de Funcionamiento I cumplirá esta función en forma coordinada con el concurso de los representantes acreditados en el COEN de las entidades del Estado que realizan labores de información social.

6.10.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Mantener enlace permanente con la unidad de Imagen Institucional.
2. Recopilar y convalidar con otros módulos del COEN la información procedente de fuentes no oficiales que transmiten detalles de un riesgo o emergencia.
3. Monitorear la información difundida por los medios de comunicación en cuanto a temas de riesgo o emergencias.
4. Elaborar Notas de Prensa y/o Comunicados Oficiales con información proporcionada por los Módulos del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
5. Proponer la intervención del Evaluador y/o la Alta Dirección del INDECI, a través de una entrevista y/o conferencia de prensa, para difundir la información sobre la riesgo o emergencia.
6. Recomendar acciones para difundir las actividades ejecutadas por el SINADECI, relacionadas con un riesgo o la atención de emergencias.
7. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como encargado del módulo.
8. Comunicar al Encargado del Módulo de Operaciones sobre las actividades desarrolladas por el Módulo para su consolidación en los Informes Especiales de Emergencias.
9. Otras que le asigne el Evaluador que sean propias de su función en el COEN.

6.10.3. RELACIONES DE TRABAJO

INTERNAS

Con: Módulos de Operaciones, Logística, Monitoreo y Análisis, Asistencia Humanitaria y Coordinación Intersectorial.

Para: Entregar información de fuentes no oficiales que deben ser verificadas.

Recopilar información para elaborar las Notas de Prensa, Comunicados Oficiales y Ayudas Memorias que serán difundidas en los Medios de Comunicación.

Con: Evaluador del COEN

Para: Entregar información de fuentes no oficiales que deben ser verificadas.

Entregar la propuesta de difusión para su aprobación.

EXTERNAS (Relaciones COEN - SINADECI)

Con: Unidad de Imagen Institucional

Para: Coordinaciones sobre el monitoreo de la difusión de información acerca del accionar del COEN.

Con: Medios de Comunicación Social

Para: Obtener y/o brindar información sobre las alertas y/o emergencias.

Con: Medios de Comunicación social del Estado

Para: Obtener y/o brindar información sobre las alertas y/o emergencias.

Con: Módulos de prensa de los Centros de Operaciones de Emergencia.

Para: Recopilar información aparecida en los Medios de Comunicación de diversos puntos del país.

6.10.4. RESPONSABILIDADES

a) Supervisión de personas: Integrantes de Módulo.

b) Mobiliario y equipo: Escritorio, PC, teléfono, fax, radio, televisión.

c) Materiales: Diarios, Revistas, útiles de oficina.

d) **Seguridad de otros, calidad y eficiencia:**

- Oportuno cumplimiento de sus funciones y normas del Centro de Operaciones de Emergencia.
- Funcionamiento óptimo de los procedimientos de trabajo del COEN.

e) **Toma de decisiones:** Para mantener adecuado enlace con los Medios de Comunicación Social privados y estatales.

6.10.5. PERFIL

a) Educación: Ser Comunicador Social

b) Conocimientos especializados: Capacidad para evaluar la información que llega al módulo de prensa del COEN y proponer la difusión a través de los medios.

c) Experiencia previa:

- Conocimiento del manejo de Internet y de los principales programas de informática.
- Experiencia en redacción de notas de prensa, comunicados oficiales y organización de conferencias de prensa.

d) Características especiales:

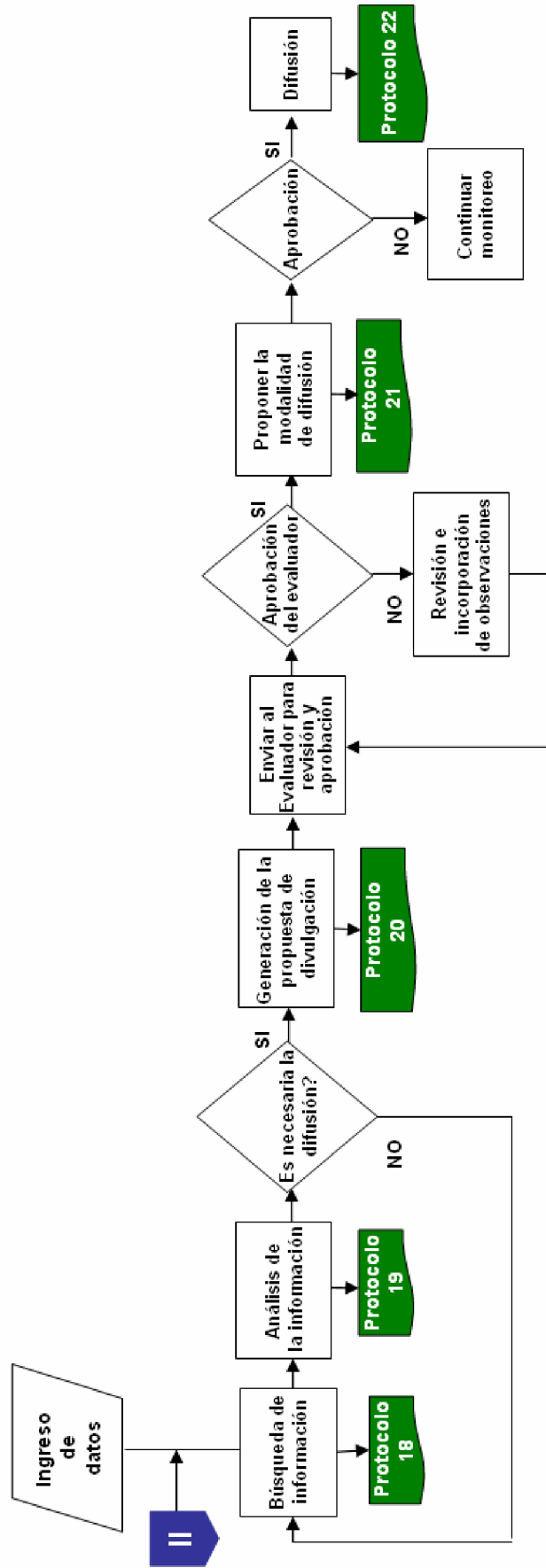
- Excelentes relaciones interpersonales.
- Capacidad notoria de análisis y síntesis
- Capacidad para trabajar en equipo
- Objetivo
- Responsable
- Imparcial
- Confiable
- Capacidad para tomar decisiones bajo presión y adaptarse a situaciones cambiantes
- Capacidad para determinar prioridades
- Excelente expresión verbal y escrita
- Dinámico(a).


e) Horario de trabajo

- En Condición de Funcionamiento III del COEN cubrirá Servicio de 12 horas (0800 a 2000) los días laborables y de 06 horas (0800 a 1400 y de 1400 a 2000) los días no laborables.
- En Condición de Funcionamiento II y I del COEN cubrirá Servicio de acuerdo a las pautas establecidas para cada Condición.

6.10.6 DIAGRAMA DE PROCESOS

VII MÓDULO DE PRENSA



	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: Búsqueda de la Información</p>	<p>PROTOCOLO Nº 18</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Prensa</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo de Prensa</p>


ALCANCE: Establecer el procedimiento para la búsqueda de la información.

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Acopiar toda la información reseñada en la Síntesis periodística escrita y síntesis periodística de radio y TV, elaborados por la Unidad de Imagen Institucional para identificar las noticias relacionadas con emergencias o riesgos. 2. Buscar información relacionada con riesgos o emergencias publicadas en las páginas web de diarios, agencias de noticias, radios y canales de televisión. 3. Acopiar información de radios y canales de televisión especializados en noticias. 4. Elaborar y entregar al Evaluador un resumen de noticias con la información recopilada.
--

<p>REGULACIONES ESPECIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El resumen de noticias debe ser entregado a las 11:00 y 17:00 horas.

<p>DEFINICIONES</p>	
<p>Síntesis periodística escrita</p>	<p>Documento que genera la Oficina de Imagen Institucional a partir del análisis de las informaciones publicadas en diarios sobre aspectos relevantes para el INDECI.</p>
<p>Síntesis periodística radio y TV</p>	<p>Documento que genera la Oficina de Imagen Institucional a partir del análisis de las informaciones divulgadas por medios audiovisuales sobre aspectos relevantes para el INDECI.</p>
<p>Resumen de Noticias</p>	<p>Documento que elabora el operador del Módulo de Prensa acerca de las informaciones procedentes de las páginas web de los Medios de Comunicación y Radios.</p>


ANEXOS:	
Anexo 1:	Relación de páginas web que deben ser monitoreadas.
Anexo 2:	Ejemplo de Síntesis periodística escrita.
Anexo 3:	Ejemplo de Síntesis periodística radio y TV.
Anexo 4:	Ejemplo de Resumen de Noticias.

	SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL <i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i>	VII
FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003	DENOMINACIÓN: PÁGINAS WEB PARA MONITOREAR	ANEXO N° 01 DEL PROTOCOLO N° 18

ALCANCE: Establecer la relación de páginas Web de medios de comunicación que deben ser monitoreadas.

MEDIO DE COMUNICACIÓN	PÁGINA WEB
CANALES DE TELEVISIÓN	
Noticiero 24 Horas – Panamericana TV	www.24horas.com.pe
Noticiero América Televisión	www.americatv.com.pe
Frecuencia Latina – Canal 2	www.frecuencialatina.com.pe
Televisión Nacional del Perú – TNP	www.tnp.com.pe
Andina de Radiodifusión – Canal 9	www.atv.com.pe
RADIOS	
Radio Programas del Perú	www.rpp.com.pe
Radio Nacional	www.radionacional.com.pe
AGENCIAS DE NOTICIAS	
Cadena Peruana de Noticias	www.cpnradio.com.pe
Coordinadora Nacional de Radio (CNR)	www.cnr.org.pe
Agencia de Noticias Andina	www.andina.com.pe
Agencia La Hora y La Noticia	www.lahoraylanoticia.com
CNN en español	www.cnnenespanol.com

DIARIOS	
Diario El Peruano	www.elperuano.com.pe
Diario El Comercio	www.elcomercioperu.com.pe
Diario Expreso	www.expreso.com.pe
Diario Perú 21	www.peru21.com.pe
Diario La Razón	www.larazon.com.pe
Diario Ojo	www.ojo.com.pe
Diario Correo Lima, Huancayo, Tacna y Arequipa	www.correoperu.com.pe
Diario Arequipa al Día	www.arequipaaldia.com
Diario del Cusco	www.diariodelcusco.com
Diario El Tiempo	www.eltiempo.com.pe
Diario La Industria de Chiclayo, Trujillo y Chimbote	www.laindustria.com.pe
Diario La República	www.larepublica.com.pe

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: SÍNTESIS PERIODÍSTICA ESCRITA</p>	<p>ANEXO N° 02 DEL PROTOCOLO N° 18</p>



Lima, 19 de Junio de 2003



TITULAR:

LISTA LEY MARCO DE EMPLEO PÚBLICO. Luego de un amplio debate, la Comisión Permanente del Congreso aprobó por mayoría el dictamen de la Ley Marco del Empleo Público, cuya finalidad es establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una adecuada administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria y descentralizada.

EDITORIAL: PENSIONISTAS Y JUSTICIA.

Ese régimen se creó para los empleados y funcionarios del Gobierno Central, es decir, para un conjunto cuyos ingresos eran bastante menores.

NOTICIAS:

ESTALLA CAMIÓN CARGADO DE DINAMITA. Seis personas fallecieron, entre ellas dos policías, así como un cráter de veinte metros de diámetro por ocho de profundidad, dejó una explosión de 12 mil 500 kilogramos de dinamita que transportaba un camión por la vía que conduce a la provincia de Santiago de Chuco en La Libertad. El accidente ocurrió cuando el camión transportaba los explosivos a la zona minera de Quiruvilca. (SOCIEDAD, 7)

MUNICIPALIDAD DE LIMA CLAUSURA TRECE HOSTALES. La Municipalidad Metropolitana clausuró trece hostales ubicados en el Jirón Dávalos Lisson, en el Cercado de Lima, los establecimientos funcionaban ilegalmente y no reunían las condiciones de seguridad. (SOCIEDAD, 10)



TITULAR:

MUEREN SEIS AL EXPLOTAR CAMIÓN LLENO DE DINAMITA. Un camión cargado con más de 500 cajas de dinamita que se dirigía a la mina de Quiruvilca, en la provincia de Santiago de Chuco en La Libertad, explotó causando la muerte de seis personas. La Policía Nacional investiga las causas del estallido y descarta que sea un acto terrorista.

EDITORIAL: MEDIDAS TRIBUTARIAS: DE LAS PROMESAS AL DURO REALISMO.

La población ha recibido con desazón el tan anunciado paquete de medidas presupuestales y tributarias dado por el gobierno.

NOTICIAS

DISEÑAN MAPAS CLIMÁTICOS DE PREDICCIÓN PARA LOS CULTIVOS. Con novedoso sistema del Centro Internacional de la Papa se sabrá anticipadamente y de manera probabilística si habrá sequías, humedad, heladas que atenten contra la producción agrícola. (VIDA Y FUTURO, B12)

MAS DEL 40% DEL TERRITORIO PERUANO ES ÁRIDO Y SEMIÁRIDO. Aproximadamente el 90% de la población reside en estos lugares y precisamente es necesario tomar conciencia de esta realidad con motivo del Día Mundial de la Lucha contra la Desertificación y Sequía, que se celebra desde 1994 cada 17 de Junio. (VIDA Y FUTURO, B12)

RESTOS QUEDARON ESPARCIDOS EN UN KILÓMETRO A LA REDONDA. Seis personas murieron en el accidente ocasionado por la explosión de un camión que transportaba 500 cajas con 12,500 kilos de dinamita, entre las víctimas se encuentran dos policías. La explosión abrió en la carretera un gran agujero de 30 metros de diámetro por 12 metros de profundidad. Uno de los cuerpos tendría heridas de bala. (TEMA DEL DIA, A2)

INTENSIFICAN LA BÚSQUEDA DE CINCO PESCADORES EN ICA. Solo uno de los desaparecidos fue rescatado con vida. La nave artesanal chocó contra arrecifes y rocas. (PERÚ, A12)

BOMBEROS SIN FRONTERAS CONSTRUYEN UNA ESCUELA. Con el apoyo de la organización Bomberos Unidos sin Fronteras, se construye la primera escuela de bomberos de todo el país, que tendrá su sede en Arequipa, el objetivo es tener hombres mejor entrenados para actuar en caso de desastres. (PERU, A12)

LOS HOMBRES DE MAR AFECTADOS POR OLEAJE RECIBIRÁN AYUDA. Entre dos y tres millones de soles de créditos destinará FONDEPES para atender las necesidades de los pobladores afectados por el fuerte oleaje del pasado fin de semana, informó el Ministro de la Producción Eduardo Iriarte. (PERÚ, A12)

REPRESAMIENTO DEJA 166 DAMNIFICADOS. 20 hectáreas de cultivos quedaron sepultadas por el desmoronamiento de un cerro en Pichaquí. El fenómeno afectó a 166 agricultores según la evaluación realizada ayer por Defensa Civil. El hecho ocurrió en la madrugada del lunes y que además represó el río Sigwas. Además, unos 500 metros de la carretera afirmada entre Pichaquí y San Juan de Sigwas quedaron interrumpidos por lo que se ha dispuesto la limpieza de la vía con apoyo de maquinaria pesada. (PERU, A12).

EXPRESO

TITULAR:

PELIGRO AUMENTO A LOS MAESTROS. La oposición que muestra un número mayoritario de congresistas de diversas bancadas al paquete de medidas tributarias propuesto por el Ejecutivo hace prever que tal conjunto de disposiciones no podrá ser aprobado en el Poder Legislativo, lo cual evitará conseguir los fondos y cubrir el aumento prometido por el gobierno al magisterio nacional.

NOTICIAS:

COMISION PERMANENTE APRUEBA LEY MARCO DEL EMPLEO PUBLICO. En sesión matinal, la Comisión Permanente del Parlamento aprobó por mayoría el dictamen de Ley Marco de Empleo Público que persigue, entre otros puntos, establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, profesional, unitaria, descentralizada y desconcentrada. (POLÍTICA, PAG. A5)

PIDEN ADOPTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN ANTE PROBABLE OLEAJE. El alcalde de la comuna provincial de Chimbote, Estuardo Díaz, demandó a la administración regional brindar mayor apoyo a los damnificados de la zona de Miramar Bajo y Alto por causa del fuerte oleaje que se registró el pasado fin de semana. (NACIONALES, PAG. A16).

DESAPARECEN 6 PESCADORES EN COSTAS DE MARCONA. Una embarcación con seis pescadores artesanales desapareció en la madrugada de ayer frente a las costas de San Juan de Marcona, informó la Capitanía de Puertos de San Juan y San Nicolás. (NACIONALES, A16)



TITULAR:

QUE LOCURA. Mensualmente el presidente Alejandro Toledo maneja un total de 884 809 dólares como gastos operativos asignados al despacho presidencial, y aún así se está solicitando la asignación de una partida adicional de 2 millones de soles más para dicha dependencia.

NOTICIAS:

DESAPARECEN 6 PESCADORES. Seis pescadores artesanales, cuya nave en la madrugada de ayer chocó contra unas rocas en San Juan de Marcona, desaparecieron en las frías aguas cuando intentaban nadar hacia la playa. (REGIONAL, PAG. 10)

SE PORTAN CON PESCADORES. En respuesta al llamado de ayuda que hicieron a través de este medio, los pescadores artesanales de Chorrillos recibieron el apoyo de parte de la ministra de la mujer, Ana María Romero, quien les llevó 150 canastas con productos alimenticios para sobrevivir unos días más (CIUDAD, PAG. 15)



TITULAR:

INDIGNACIÓN POR AUMENTO DE SUS GASTOS. Parlamentarios critican con dureza la solicitud para incrementar en 2 millones de soles el presupuesto del despacho presidencial.

NOTICIAS:

EXPLOSION DE CAMIÓN CON DINAMITA DEJA SEIS MUERTOS. Pesada maquina transportaba 500 cajas con 12 toneladas de explosivo hacia un centro minero. (LOCALES, 20)

LIBERACIÓN


TITULAR:

PAQUETAZO AL PLENO. Ponen luz roja a la propuesta del Ejecutivo. La Comisión de Economía cuestiona proyectos de ley.

NOTICIAS

SEIS MUERTOS DEJA EXPLOSION DE CAMION LLENO DE DINAMITA. Seis personas murieron entre ellas dos policías, al explotar un camión que transportaba más de 12 toneladas de dinamita a la mina de Pan American Silver, en la localidad de Santiago de Chuco, a 120 kilómetros de la ciudad de Trujillo en el departamento de La Libertad. (REGIONAL, 15)

DESAPARECEN OTROS SEIS PESCADORES EN ALTA MAR. Mientras el Ministro de la Producción, Eduardo Iriarte, informó que su despacho declarara en emergencia los puertos afectados por el oleaje, ayer se informó la desaparición de seis pescadores. Se informó que los hombres salieron de la caleta de San Andrés en la localidad de Pisco en Ica, a bordo de la embarcación “Milagros Geraldine”, con la finalidad de realizar sus actividades normales. (REGIONAL, 15)

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: SÍNTESIS PERIODÍSTICA ESCRITA DE RADIO Y TV</p>	<p>ANEXO N° 03 DEL PROTOCOLO N° 18</p>

Síntesis Periodística de Radio y TV

San Isidro, 18 de junio de 2003



NOTICIAS:

AVALANCHA DE NIEVE ACABA CON LA VIDA DE DOS TURISTAS. Luego de cinco días de búsqueda la policía apoyados de guías de alta montaña rescatan los cuerpos de los montañistas austriacos que hace cinco días desaparecieron tras producirse una avalancha. Sus restos serán repatriados a su país.



NOTICIAS:

RESCATAN CUERPOS DE DOS ANDINISTAS AUSTRIACOS QUE MURIERON EN NEVADO DE HUARAZ. Los andinistas desaparecieron el pasado 18 de mayo cuando escalaban el nevado Hirshanca Chico.

OLA DE FRIO EN PUNO. Una ola de frío vuelve a Puno. Las temperaturas han llegado a 18 grados bajo cero. Aumentan los casos de enfermedades bronco pulmonares. Según autoridades 45 niños han muerto en lo que va del año por neumonía.





NOTICIAS:

UNAS 20 HECTAREAS DE CULTIVOS FUERON AFECTADAS POR DESLIZAMIENTO DE TIERRA EN AREQUIPA. Cerca de 20 hectáreas de cultivo de forraje fueron afectadas por el derrumbe de 5 mil metros cúbicos de tierra del cerro Pachaquí, en el valle de San Juan de Sihuas, en Arequipa, debido a las filtraciones del proyecto Majes. Así lo informó la directora regional de Defensa Civil de ese departamento, Ana Arguedas, al indicar que deberá procederse al reubicación de las familias que habitan en la zona.

TELEVISIÓN NACIONAL DEL PERÚ

NOTICIAS:

MONTAÑISTAS AUSTRIACOS FUERON HALLADOS A MAS DE CINCO MIL METROS DE ALTURA. Una avalancha los sepultó cuando exploraban el nevado. Sus cuerpos serán repatriados a su país de origen.




NOTICIAS:

CUATRO MUERTOS POR EXPLOSION DE CAMION CON DINAMITA. Cuatro personas muertas sería el saldo provisional de la explosión de un camión cargado de dinamita, que se dirigía a los asentamientos mineros ubicados en el distrito de Quirovilca, en la provincia de Santiago de Chuco, en Trujillo, al norte del país.

INCENDIO EN TACNA DEJA 249 PERSONAS AFECTADAS. El dantesco incendio que se produjo en el Centro Comercial La Rotonda de Tacna, sur del Perú, dejó 249 personas afectadas y 157 puestos quemados, según la evaluación preliminar del Comité Provincial de Defensa Civil de esa ciudad. Las autoridades han dispuesto la implementación de un albergue temporal.

(*) Los videos se encuentran disponibles en la Unidad de Imagen Institucional, área de Audiovisuales (anexo 146)

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: RESUMEN DE NOTICIAS</p>	<p>ANEXO N° 04 DEL PROTOCOLO N° 18</p>

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL
CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA NACIONAL (COEN)
MÓDULO DE PRENSA

RESUMEN DE NOTICIAS

Miércoles 18 de Junio de 2003

(Turno Tarde)

MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESCRITOS

PERU 21.

El litoral sería declarado en emergencia. Debido a la serie de amenazas reportadas por la caleta de pescadores de Chorrillos que sufriera graves daños y pérdidas. Al respecto el titular de la Producción, Eduardo Iriarte, señaló que la cartera a su cargo tomará las medidas pertinentes a las constantes amenazas que presenta el mar peruano en los últimos días.

EL COMERCIO.

Investigan causas de explosión que dejó seis muertos. Un camión que transportaba 12 toneladas de explosivos para una empresa minera de la sierra de La Libertad explotó en el kilómetro 110 de la carretera de penetración a dicha zona. La policía precisó que el trágico suceso ocasionó la muerte de seis personas, dos de ellas policías. La explosión de las 500 cajas de dinamita dejó un enorme forado de 10 metros de profundidad.

Ejecutivo declarará en estado de emergencia el litoral peruano. El ministro de la Producción, Eduardo Iriarte informó esta mañana que presentará al Presidente Alejandro Toledo, una propuesta para decretar en estado de emergencia todos los sectores del litoral peruano donde la pesca artesanal ha sido afectada por el fuerte oleaje ocurrido desde la madrugada del sábado pasado.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN RADIALES

RPP NOTICIAS

Incendio en Tacna deja 249 personas afectadas. El dantesco incendio que se produjo en el centro comercial La Rotonda de Tacna dejó 249 personas afectadas y 157 puestos quemados, según la evaluación preliminar del Comité Provincial de Defensa Civil. Las autoridades de Defensa Civil han dispuesto la implementación de un albergue temporal.

Sismo de 4,1 grados de magnitud en Lima y Callao. Un temblor de tierra de 4,1 grados de magnitud en la escala abierta de Richter afectó a tres localidades costeras del departamento de Lima y al puerto del Callao, sin que se registraran víctimas ni daños materiales, informó el Instituto Geofísico del Perú.

Puertos en emergencia por fuerte oleaje. El ministro de la Producción, Eduardo Iriarte, informó que su despacho declarará en emergencia los puertos, afectados en los últimos días por el fuerte oleaje que causó graves pérdidas a los pescadores.

CPN RADIO

Unas 20 hectáreas de cultivos fueron afectadas por deslizamiento de tierra en Arequipa. Cerca de 20 hectáreas de cultivo de forraje fueron afectadas por el derrumbe de 5 mil metros cúbicos de tierra del cerro Pachaquí, en el Valle de San Juan de Sihuas, en Arequipa, debido a las filtraciones del proyecto Majes. Así lo informó a CPN Radio, la directora regional de Defensa Civil de ese departamento Ana Arguedas, al indicar que deberá procederse a la reubicación de las familias que habitan en esa zona.

RADIO 1160

En Tacna damnificados por incendio en mercado “La Rotonda” preparan ollas comunes. Tras el dan-tesco incendio que arrasó con más de 500 puestos de ventas en Tacna, los comerciantes afectados iniciaron hoy la preparación de ollas comunes para alimentar a 200 familias que lo perdieron todo, con el apoyo del PRONAA y Defensa Civil.

Se incrementan casos de infecciones respiratorias agudas. La Subdirectora de la Dirección Regional de Salud de Arequipa, Luz Pacheco, informó que las bajas temperaturas registradas en las últimas semanas en la ciudad Blanca han ocasionado el incremento de los casos de Infecciones Respiratorias Agudas (IRA). Indicó que esta semana falleció una menor de cinco años a causa de neumonía.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN TELEVISIVOS

24 HORAS.

Desaparece embarcación con seis pescadores en Ica. Una embarcación con seis pescadores artesanales desapareció esta madrugada frente a las costas de San Juan de Marcona, región Ica, informó la Capitanía de Puerto de San Nicolás.


Estalla camión con dinamita en Trujillo. Cuatro personas murieron al explotar un camión cargado de dinamita, a la altura del kilómetro 117 de la carretera de penetración a la provincia de Santiago de Chuco, en Trujillo.

Encuentran cadáveres de montañistas perdidos en Huaraz. Tras cinco días de intensa búsqueda, rescatistas de alta montaña de la Policía Nacional logró encontrar a los dos montañistas austriacos desaparecidos en las alturas del nevado Jirishanca, ubicado en la cordillera de Huayhuash, en el Callejón de Huaylas, Huaraz.

CANAL N.

Conferencia del Gral. Jaime Aparicio, Jefe de la Tercera División Territorial de la Policía Trujillo quien dijo que la explosión del camión se produjo a las 23 horas. Informó que seis personas murieron y dos de ella han podido ser identificadas.

Se están realizando las investigaciones para determinar las causas del accidente. Descartan que se trate de un hecho de terrorismo.

	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: Análisis de la Información</p>	<p>PROTOCOLO Nº 19</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Prensa</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo de Prensa.</p>

ALCANCE: Establecer el procedimiento para el análisis de la información “No Oficial”.


PASOS:

1. Validar la información obtenida de fuentes no oficiales con los Módulos del COEN.
2. Criterios para el análisis:
 - Credibilidad del medio de comunicación.
 - Cantidad de medios de comunicación que difunden la noticia.
 - Fuentes citadas por el medio de comunicación.
 - Actualidad de la noticia.
3. Una vez identificada(s) la(s) noticia(s) más relevante(s), elaborar un informe al Evaluador, adjuntando fotocopia del artículo, copia de la cinta de audio o video u otro medio que sea pertinente.

REGULACIONES ESPECIALES:

- El informe debe ser entregado en el más breve plazo.

<p>ANEXOS:</p>	
<p>Anexo 01</p>	<p>Formato de Informe al Evaluador.</p>

	<p align="center"><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p align="center">VII</p>
<p align="center">FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p align="center">DENOMINACIÓN: INFORME AL EVALUADOR</p>	<p align="center">ANEXO N° 01 DEL PROTOCOLO N° 19</p>

1. Evento: _____


2. Lugar: _____

3. Fecha: _____

4. Institución y/o Autoridad que aparece en la información: _____

5. Medio de Comunicación: _____

- Se adjunta fotocopia del artículo.
- Se adjunta copia de la cinta de audio o vídeo
- Se adjunta información impresa.

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: Generación de la Propuesta de divulgación de Información</p>	<p>PROTOCOLO Nº 20</p>

Módulo:	Prensa
Responsable:	Encargado del Módulo de Prensa.

ALCANCE: Indicar el procedimiento a seguir para realizar la difusión de información proveniente del COEN.


PASOS:

1. Analizar la veracidad de la información recibida.
2. Efectuar el análisis de la conveniencia de la divulgación en base a los siguientes criterios:
 - Magnitud del peligro o emergencia.
 - Demanda de información de los medios de comunicación.
 - Fuentes citadas por el medio de comunicación.
 - Oportunidad.
3. El Encargado del Módulo recomienda al Evaluador si es conveniente o no la difusión de la información proveniente del COEN y relacionada con un hecho de interés periodístico.

REGULACIONES ESPECIALES:

- La propuesta debe precisar claramente las razones por las cuales se estima conveniente realizar la difusión.

ANEXOS:	
Anexo 01	Formato de propuesta de difusión.


	<p align="center"><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p align="center">VII</p>
<p align="center">FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p align="center">DENOMINACIÓN: PROPUESTA DE DIFUSIÓN</p>	<p align="center">ANEXO N° 01 DEL PROTOCOLO N° 20</p>

El Módulo de Prensa propone la difusión de _____ por los siguientes motivos:

1. _____
2. _____
3. _____
4. _____
5. _____

San Isidro, ____ de ____ de 200_

Módulo de Prensa.

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: PROPONER LA MODALIDAD DE DIFUSIÓN</p>	<p>PROTOCOLO Nº 21</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Prensa</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Encargado del Módulo de Prensa - Evaluador</p>

ALCANCE: Indicar el procedimiento a seguir para proponer la forma de difusión aprobada por el Evaluador.

PASOS:


1. El Operador examina cuales son las circunstancias que rodean el evento y determina una o más formas de divulgar la información.
2. En un breve informe dirigido al Evaluador puede ser verbal propone la forma o formas de divulgación (nota de prensa, comunicado oficial, conferencia de prensa, entrevista, enlace de microondas, etc.) y señala las ventajas e inconvenientes que existen.

REGULACIONES ESPECIALES:

- El documento se remite al Evaluador en el más breve plazo.

ANEXOS:


<p>Anexo 01</p>	<p>Formato de informe para proponer modalidad de difusión.</p>
-----------------	--

	<p align="center"><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p align="center"><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p align="center">VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p align="center">DENOMINACIÓN: MODALIDAD DE DIFUSIÓN</p>	<p align="center">ANEXO N° 01 DEL PROTOCOLO N° 21</p>

El Módulo de Prensa propone la elaboración de:

- 1. Nota de Prensa ()
- 2. Comunicado Oficial ()
- 3. Conferencia Prensa ()
- 4. Entrevistas ()
- 5. Enlace vía microondas ()
- 6. Otros ()

San Isidro, ____ de ____ de 200_
Módulo de Prensa.

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	VII
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: SÍNTESIS PERIODÍSTICA ESCRITA</p>	<p>PROTOCOLO Nº 22</p>

Módulo:	Prensa
Responsable:	Encargado del Módulo de Prensa

ALCANCE: Establecer el procedimiento para confirmar la información recibida por medios distintos al SINPAD sobre la ocurrencia de un riesgo, emergencia o desastre.


<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El procedimiento para elaborar y difundir notas de prensa es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Acopiar toda la información procedente de los módulos del COEN y/o Evaluador, sobre el tema que será objeto de difusión. • Redactar la nota de prensa resaltando las acciones emprendidas por el SINADECI y el INDECI para prevención y atención de las emergencias y desastres. • Una vez aprobada la nota de prensa por el Evaluador, proceder a la difusión de acuerdo al directorio del anexo 03. 2. El procedimiento para organizar y realizar conferencias de prensa se ejecuta en coordinación con la Unidad de Imagen Institucional y es el siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Convocar a todos los medios de comunicación, incluidos en el directorio del anexo 03. • Redactar notas de prensa y material complementario (ayuda memoria, infografías, videos, etc.) sobre el tema de la conferencia. • Acondicionar un espacio físico y coordinar los aspectos logísticos (micrófono, multimedia, monitor de televisión, etc.) • Coordinar la presencia del Evaluador o autoridades que estarán a cargo de la conferencia. 3. Para redactar un comunicado oficial, se utilizará el formato contenido en el anexo 02 de este Protocolo y deberá incluir la información que entregue el Evaluador. 4. Una vez concluida la difusión, se realizará el seguimiento del impacto obtenido en los medios de comunicación.
--

REGULACIONES ESPECIALES:

1. La difusión puede realizarse mediante notas de prensa y/o conferencias de prensa, comunicado oficial, entrevistas y otros.
2. Cuando se plantean otras formas de difusión (entrevistas, transmisión vía microondas, etc.) se coordinará directamente con el Evaluador.
3. La difusión se realizará con la aprobación de la Alta Dirección.

DEFINICIONES:	
• NOTA DE PRENSA:	Texto redactado a partir del análisis de la información proporcionada por el SINPAD, los módulos del COEN y las Comisiones de Comunicaciones de los Comités de Defensa Civil, sobre un hecho noticioso y de interés periodístico.
• COMUNICADO OFICIAL:	Pronunciamiento oficial de la institución sobre un tema específico.
• CONFERENCIA DE PRENSA:	Convocatoria a los medios de comunicación social para informar en detalle a la opinión pública sobre hechos y acciones relacionadas con el SINADECI y el INDECI.

ANEXOS:	
Anexo Nº 1	Ejemplo de Nota de Prensa.
Anexo Nº 2	Formato de Comunicado Oficial.
Anexo Nº 3	Directorio de Medios de Comunicación.
Anexo Nº 4	Directorio de Comisiones de Comunicaciones.

	SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	VII
FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003	DENOMINACIÓN: NOTA DE PRENSA	ANEXO N° 01 DEL PROTOCOLO N° 22

Nota de Prensa

COMITÉS DE DEFENSA CIVIL DEL LITORAL EN ALERTA POR FUERTE OLEAJE


Los Comités de Defensa Civil situados en el litoral están en alerta debido al fuerte oleaje que en las últimas 24 horas afectó diversos puertos y caletas del país. El propósito es adoptar las medidas preventivas para las actividades portuarias, pesqueras, deportivas y de recreo. Así lo informó el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN) del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

Según la Alerta Especial N° 24 de la Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (HIDRONAV) se estima que hoy y mañana domingo 15 de junio “continuaría la ocurrencia de oleajes de muy fuerte intensidad en algunas zonas costeras, principalmente en el litoral sur y central. El oleaje anómalo disminuirá gradualmente a partir del lunes 16 de junio, estimándose el restablecimiento de las condiciones normales en todo el litoral en la tarde del día martes 17 de junio”.

El fuerte oleaje afectó de diversas formas la zona costera. En Lambayeque la Capitanía de Puerto de Pacasmayo – Eten – Pimentel dispuso el cierre de puertos hasta el lunes 17 en la caleta Santa Rosa algunas embarcaciones de pesca artesanal fueron afectadas y en Eten el sistema de pilotaje resultó parcialmente averiado. En este último puerto, cuatro embarcaciones continúan perdidas.

En La Libertad, los puertos de Malabrigo y Salaverry fueron cerrados desde las 06:00 horas de hoy para restringir la pesca. La Primera Dirección Regional de Defensa Civil, como medida preventiva, envió 800 sacos de polipropileno (sacos terreros) para establecer un sistema de defensa en el balneario Buenos Aires, donde hay numerosas viviendas de adobe.

San Isidro, 14 de Junio de 2003

	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: COMUNICADO OFICIAL</p>	<p>ANEXO N° 02 DEL PROTOCOLO N° 22</p>


Instituto Nacional de Defensa Civil



COMUNICADO OFICIAL

El Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), con relación al incendio ocurrido el sábado 20 de Julio en la discoteca Utopía, que causó la pérdida lamentable de vidas humanas, pone en conocimiento de la opinión pública lo siguiente:

1. La Segunda Región de Defensa Civil (SRDC), órgano desconcentrado del INDECI, cumplió con ejecutar el pasado 30 de abril, una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, a pedido de la empresa Inversiones García North S. A .C en la discoteca Utopía ubicada al interior de las instalaciones del Centro Comercial Jockey Plaza, la cual se encontraba en fase de habilitación.
2. En el informe técnico 090-2002, que se emitió como resultado de la inspección realizada, se observaron deficiencias que se materializaron en conclusiones y diversas recomendaciones, precisándose que la discoteca antes de iniciar su funcionamiento debía cumplir con habilitar sistemas contra incendios, colocar los extintores y la señalización adecuada y fundamentalmente debía contar con un "Plan de Seguridad y Evacuación" de la discoteca, articulado al "Plan Integral de Seguridad" de todo el centro comercial, aspectos que expresamente se encuentran consignados en el informe técnico antes señalado. Sin embargo, ninguna de estas recomendaciones, se advierte, habría sido cumplida por la empresa concesionaria del local que inició sus operaciones el 4 de mayo, sin contar con la debida licencia de funcionamiento que corresponde por ley otorgar a la autoridad municipal, la que debe emplear el Informe de Inspección Técnica como elemento básico en esta decisión.
3. De igual manera, la SRDC efectuó una Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil, a las áreas comunes de todo el centro comercial inspección que también generó en su momento, las observaciones y recomendaciones pertinentes (INFORME TÉCNICO DE OFICIO N° 0073-SEDC/DR (14.4).
4. En consecuencia, las autoridades y la opinión pública deben conocer con claridad que la SRDC, efectuó dos inspecciones técnicas; una específicamente en el local donde funcionaba la discoteca Utopía con deficiencias encontradas que no hubiesen facilitado la expedición de la licencia de funcionamiento y otra a los ámbitos comunes de todo el centro comercial en su conjunto.
5. Consecuentemente, en ningún momento la Segunda Región de Defensa Civil, ha emitido informe favorable que permitiera el funcionamiento de la discoteca Utopía, como erróneamente se habría interpretado o difundido a la opinión pública, toda vez que la competencia del INDECI se circunscribe ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE A EJECUTAR INSPECCIONES DE SEGURIDAD Y ESTABLECER LAS RECOMENDACIONES DEL CASO en salvaguarda de la seguridad y la vida humana; recomendaciones que son de obligatorio cumplimiento.
6. ES COMPETENCIA DE LA AUTORIDAD MUNICIPAL, AUTORIZAR O NO LAS LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y APERTURA DE LOCALES, CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES, LO CUAL NO HABRÍA SUCEDIDO EN ESTE CASO, COMO SI HA SUCEDIDO EN OTROS LOCALES DEL PROPIO CENTRO COMERCIAL JOCKEY PLAZA COMO SAGA, RIPLEY Y OTROS QUE SI CUENTAN CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO OTORGADA POR LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO CON LO QUE SE EVIDENCIA LA RELACIÓN DIRECTA DE ESTE ENTE MUNICIPAL CON LOS LOCALES INDIVIDUALES AL INTERIOR DEL CENTRO COMERCIAL.
7. Conforme a lo manifestado públicamente por la autoridad de la Municipalidad de Santiago de Surco ante la opinión pública, la discoteca Utopía, no contaba con licencia de funcionamiento, siendo la propia autoridad municipal, la que debió imponer las multas y/o proceder a la clausura del local al operar éste en dicha condición clandestina, en relación a lo cual corresponde a la autoridad municipal referida, emitir pronunciamiento.
8. Cabe indicar que el concepto de las Inspecciones Técnicas de Seguridad es tema de competencia del SINADECI, en ese sentido el Instituto Nacional de Defensa Civil como órgano rector, viene desarrollando una campaña intensa para sensibilizar a las autoridades y demás personas involucradas en la temática de seguridad, que comprende no sólo estos recintos con capacidad menor, sino también centros comerciales, mercados populares, centros escolares, edificios administrativos, etc. Habiéndose difundido inclusive en diversos medios de comunicación, entre las últimas acciones desarrolladas, un comunicado oficial sobre el tema de Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil.

	SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL Centro de Operaciones de Emergencia Nacional	VII
FECHA DE ELABORACIÓN 19 JUN 2003	DENOMINACIÓN: DIRECTORIO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	ANEXO N° 03 DEL PROTOCOLO N° 22

Medio de Comunicación	Teléfono	Fax	E-mail	Contacto
DIARIOS				
Diario El Comercio	426-4676	426-0810	editorlima@comercio.com.pe editorperu@comercio.com.pe	
Diario El Peruano	315-0400	424-0763	provincias@editoraperu.com.pe	
Diario Expreso	612-4000	421-8671	nacionales@expreso.com.pe	
Diario Ojo	225-5656	475-8780	ojo@epensa.com.pe	
Diario La República	427-6455	426-5678	pruiz@larepublica.com.pe cteran@larepublica.com.pe	
Diario Correo	225-5656	224-9412	diariocorreo@epensa.com.pe	
Diario Perú 21	311-6500	311-6391	lectores@peru21.com	
Diario Liberación	440-4001	441-1854	liberacion2003@terramail.com.pe	
AGENCIAS DE NOTICIAS				
Agencia de Noticias Andina	314-1109		rrojas@editoraperu.com.pe jbravo@editoraperu.com.pe	
Coordinadora Nacional de Radio	564-1610	564-0059	agencia@cnr.org.pe	
RADIOS				
Radio Programas del Perú	215-0200	215-0265	editor@rpp.com.pe	
Cadena Peruana de Noticias	446-1554	446-3747	prensacpn@gestion.com.pe	
Radio Nacional del Perú	433-6550	332-5050		
1160 Radio Noticias	422-6787	441-3057	1160radionoticias@grupopanamericana.com	
CANALES DE TV.				
Frecuencia Latina	219-1000	265-8080		
América Televisión	265-7361	265-6968		
Panamericana Televisión	411-3306	411-3309		
Televisión Nacional del Perú	471-8265	471-8265	informaciones@irtp.com.pe	
Canal N	241-2100	241-2127	canal_n@comercio.com.pe mesatv@comercio.com.pe	
Andina de Televisión	211-8800	422-5570	prensa@atv.com.pe	
Red Global	332-1313	332-1313		
Telejuan	562-3135	561-0186		

6.11 CENTRO DE APOYO LOGÍSTICO ADELANTADO (CALA)

6.11.1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Denominación del Puesto: Jefe del Centro de Apoyo Logístico Adelantado

Dependencia directa: Director Nacional de Operaciones y del Evaluador del COEN

Objetivo del puesto: Aplicar la Logística Operacional para la atención inmediata de una emergencia mayor o desastre.

6.11.2. FUNCIONES

6.11.2.1. FUNCIÓN PRINCIPAL

Administrar los bienes y la ayuda humanitaria que se destinen al área donde se establezca el CALA en los casos que se produzcan emergencias o desastres de magnitud que ameriten la activación de dicho Centro, garantizando el apoyo logístico oportuno y eficaz a los damnificados, vía la(s) autoridad(es) de Defensa Civil correspondiente(s).

6.11.2.2. FUNCIONES ESPECÍFICAS

1. Organizar y trasladar al personal y material requerido en forma inmediata al área de la zona de emergencia definida por el COEN.
2. Establecer el CALA priorizando el Puesto de Operaciones y Comunicaciones; así como el lugar adecuado para el almacenaje de los recursos logísticos movilizados.
3. Planear y coordinar las operaciones logísticas de apoyo aéreas, terrestres, marítimas o fluviales con los medios puestos en apoyo al INDECI o los asignados hacia la zona de emergencia.
4. Llevar estricto control de la participación y apoyo de las Unidades de las FF. AA y PNP.
5. Apoyar a las autoridades del Comité de Defensa Civil Local para la atención de la emergencia o desastre.
6. Coordinar con los Comités Locales de Defensa Civil para el apoyo que requiera el CALA.
7. Evaluar la situación y mantener permanentemente informado al COEN.
8. Mantener permanente coordinación con las Direcciones Regionales y/o Direcciones de Defensa Civil que se requiera.
9. Los integrantes del CALA deberán:
 - Ser capaces de movilizarse en forma inmediata a la zona de la emergencia.
 - Ser autosuficientes ante sus necesidades por lo menos en las primeras 48 horas.
 - Contar con sistemas de comunicaciones para los enlaces efectivos.

6.11.3. EQUIPAMIENTO

1. El Jefe del CALA deberá disponer de equipos personales proporcionados por la Dirección Nacional de Logística en base a lo dispuesto en la directiva de Intervención Rápida.
2. El Jefe del CALA determinará el traslado del material necesario para su misión, teniendo en cuenta la situación de emergencia y los medios de transporte disponibles.
3. La información y equipamiento básico que debe ser portado será:
 - Orden de Misión (Jefe del Centro) – Proporcionada por el Director Nacional de Operaciones.
 - Documentos de identificación (Fotocheck).
 - Equipamiento de comunicaciones.
 - Equipo y material necesario para establecer el CALA.
 - Mapas de la localidad afectada.
 - Relación de Ítems de ayuda humanitaria con sus características de peso y volumen.
 - Relación de los Almacenes Adelantados en la zona de la emergencia y de los más cercanos.
 - Información de los Comités de Defensa Civil Regional y Locales - (COEN).
 - Manual de Campo de Procedimientos para Atención de Emergencias.
 - Manual de conocimientos básicos para Comités de Defensa Civil y Oficinas de Defensa Civil – DINAEC.

6.12 UNIDADES ORGÁNICAS DE APOYO AL COEN

6.12.1. DIRECCIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN

6.12.1.1 FUNCIONES PRINCIPALES Y ESPECÍFICAS DE APOYO

A) FUNCIÓN PRINCIPAL DE APOYO

Proporcionar el apoyo técnico en Prevención de desastres requerido por el COEN para el eficaz cumplimiento de su misión.

B) FUNCIONES ESPECÍFICAS DE APOYO

1. Mantener estrecha coordinación funcional y apoyar técnicamente al Módulo de Monitoreo y Análisis en su función de Monitoreo y análisis de información proveniente de las instituciones técnico-científicas nacionales e internacionales sobre fenómenos que puedan generar desastres.
2. Preparar, en coordinación con el Módulo de Monitoreo y Análisis, los Boletines de Alerta del INDECI.
3. De recibirse información sobre la presencia de un peligro inminente que pueda generar un desastre y previa autorización del Jefe del INDECI, activar un Equipo Técnico de Intervención Rápida (ETIR).
4. Emitir la Orden de Viaje respectiva para el Jefe del Equipo Técnico de Intervención Rápida (ETIR), señalando la misión, responsabilidades y tareas a cumplir.
5. Coordinar con la Dirección Nacional de Logística el aprovisionamiento de los materiales y equipos necesarios de acuerdo al lugar y tipo del peligro que deberá llevar el Equipo Técnico de Intervención Rápida (ETIR).

6. Coordinar con el Evaluador del COEN, a fin de recibir la información preliminar, mapas de la zona de emergencia, Informe Preliminar de la situación registrada en el SINPAD y otros.
7. De acuerdo a la magnitud del peligro, convocar a especialistas y científicos a fin de evaluar y sugerir acciones a realizar en el campo.

6.12.2. DIRECCIÓN NACIONAL DE LOGÍSTICA

6.12.2.1. FUNCIONES PRINCIPALES Y ESPECÍFICAS DE APOYO

A) FUNCIÓN PRINCIPAL DE APOYO

Mantener estrecha coordinación funcional y apoyar técnicamente al Módulo de Logística en su función de supervisar, evaluar y coordinar con los Comités de Defensa Civil las acciones logísticas de ayuda humanitaria desde la atención oportuna hasta la rehabilitación.

B) FUNCIONES ESPECÍFICAS DE APOYO

1. Cubrir el servicio en el Módulo de Logística con personal de esa Dirección Nacional.
2. Asesorar y apoyar técnicamente al Operador del Módulo de Logística para la atención de las necesidades de la población de la zona en emergencia.
3. Efectuar las acciones administrativas necesarias para regularizar el apoyo brindado al INDECI por unidades aéreas, terrestres, marítimas o fluviales de la Fuerza Armada y PNP, cuando hayan sido requeridas para la atención de una emergencia o desastre o para las evaluaciones de riesgo.
4. Llevar el control de las operaciones logísticas de apoyo efectuadas por las unidades de la FF. AA. y PNP, a través del Módulo de Logística.
5. Disponer a pedido del COEN, la ayuda humanitaria que deberá ser trasladada hacia la zona de la emergencia desde el almacén del aeropuerto internacional Jorge Chávez o desde el almacén central; así como su carga en los medios de transporte dispuestos para tal fin.
6. Adquirir, con orden de la Alta Dirección, los artículos de ayuda humanitaria que sean necesarios para la atención de la población damnificada.
7. Entregar kits personales y materiales a los integrantes del GIRED, los que deberán haber sido preparados previamente.
8. Disponer que el Jefe de Almacén convoque a su personal (estibadores, choferes), para que se dispongan los recursos que se movilizarán al almacén del aeropuerto internacional.
9. Coordinar los medios y rutas de transporte más adecuados para la ayuda.
10. Coordinar con el COEN (DNO) sobre las necesidades logísticas de los almacenes centrales y adelantados de la zona en emergencia a fin de completar los niveles de stock necesarios.

6.12.3. OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

6.12.3.1. FUNCIONES PRINCIPALES Y ESPECÍFICAS DE APOYO AL COEN

A) FUNCIÓN PRINCIPAL DE APOYO

Proporcionar el apoyo administrativo requerido por el COEN para el eficaz cumplimiento de su misión.

B) FUNCIONES ESPECÍFICAS DE APOYO

CONDICION DE FUNCIONAMIENTO III

ALERTA VERDE

1. Disponer la atención oportuna de los requerimientos administrativos solicitados por el COEN a través de la Dirección Nacional de Operaciones, en lo que se refiere a artículos de oficina, equipos o materiales diversos.
2. Disponer la atención de refrigerio en la noche (1900 horas), de lunes a viernes, al Evaluador y al personal del COEN que permanece.
3. Disponer la atención de cena todos los días de semana para el Operador del Módulo de Comunicaciones del COEN que permanece de servicio.
4. Disponer lo conveniente para la atención de almuerzo al personal de servicio en el COEN (Turno mañana y tarde) los días Sábados, Domingos y Feriados.
5. Disponer el apoyo del chofer de servicio los días sábado, Domingo y Feriados para el personal que al terminar el Turno de la Tarde (2000 horas) requiera ser trasladado a un lugar cercano al INDECI desde donde pueda tomar una movilidad con seguridad, de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Sub Jefatura.

CONDICION DE FUNCIONAMIENTO II y I

ALERTA AMARILLA – ROJA

1. Atender los gastos inmediatos que demande afrontar el envío del GIRED o CALA a una zona en emergencia.
2. Entregar documentos de identificación tipo (Fotocheck).
3. Disponer la elaboración de las planillas y entrega oportuna de viáticos (antes del viaje) para el personal en comisión del Grupo de Intervención Rápida para la Atención de Emergencias y Desastres (GIRED) o del Centro de Apoyo Logístico Adelantado (CALA).
4. Disponer la entrega a los Jefes del GIRED y CALA de un monto de contingencia para gastos imprevistos, con cargo a rendir cuenta documentada, para afrontar necesidades propias del cumplimiento de la misión en la zona de la emergencia.
5. En el caso de los choferes, se les proporcionará viáticos más el importe que sea necesario para atender las necesidades de combustible de los vehículos en comisión con el GIRED.

6. Disponer la permanencia de DOS (2) choferes mientras dure la emergencia para el traslado al aeropuerto de los equipos de comunicaciones del GIRED y CALA; así como para atender las necesidades propias de las acciones de respuesta.
7. Disponer lo conveniente para implementar la despensa adyacente al COEN.
8. Priorizar y disponer el inmediato abastecimiento de artículos de oficina y de otros materiales necesarios para el cumplimiento de las tareas del COEN.
9. Disponer lo conveniente a fin de que el personal de servicios mantenga los ambientes del COEN en óptimo estado de limpieza en forma permanente.
10. Disponer la entrega de DOS (02) camas plegables mas una frazada para el personal que tenga que pernoctar en el COEN.

6.12.4. OFICINA DE TELEMÁTICA

6.12.4.1. FUNCIONES

A) FUNCIÓN PRINCIPAL DE APOYO

Administrar los medios y sistemas informáticos y de comunicaciones garantizando su operatividad y disponibilidad en el COEN.

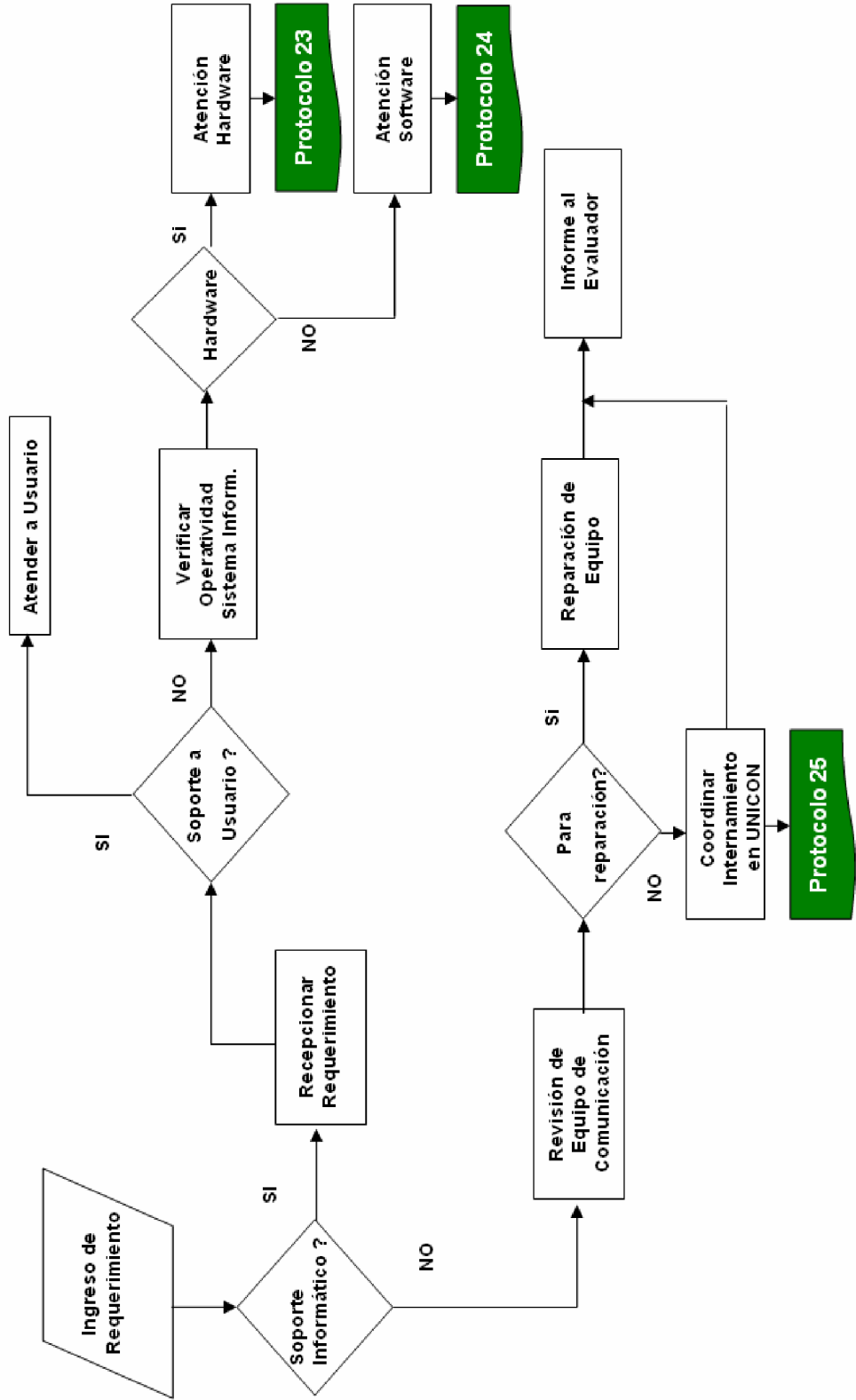
B) FUNCIONES ESPECÍFICAS DE APOYO


1. Controlar la operatividad de los sistemas informáticos y de comunicaciones del COEN.
2. Verificar el correcto funcionamiento de la interconexión vía Intranet e Internet en el COEN.
3. Velar por el normal funcionamiento de los Sistemas de Información y de comunicaciones utilizados en el COEN.
4. Verificar que la información procesada por el COEN este debidamente resguardada.
5. Brindar soporte informático y de comunicaciones a los distintos usuarios del COEN.
6. Brindar soporte de sistemas de comunicaciones para la operación del CALA.
7. Verificar y supervisar la permanente actualización de la base de datos existente en el SINPAD.
8. Informar al Evaluador de las actividades y gestiones como Encargado del soporte telemático.
9. Otras que asigne el Evaluador, que sean inherente a su función.

6.12.1.2 DIAGRAMA DE PROCESOS

VIII

TELEMÁTICA (Soporte Técnico)



	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: Análisis de la Información</p>	<p>PROTOCOLO Nº 23</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Telemática (Soporte Técnico)</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Operador Informático</p>

ALCANCE: Establecer el procedimiento para verificar la operatividad de los sistemas informáticos.

<p>PASOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el equipo funciona con deficiencia continuar al paso 4. Si el equipo no funciona continuar con el paso 2. 2. Verificar la existencia de energía eléctrica. 3. Verificar la correcta conexión de la fuente de alimentación de energía eléctrica y de datos. 4. Verificar la configuración del equipo de cómputo. 5. Si el problema persiste derivar a la OET para su reparación y coordinar su inmediato reemplazo previo conocimiento del Evaluador. <p>VERIFICACIÓN DE CONECTIVIDAD:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si el error es de acceso a archivos locales continuar con el paso 2-6 y si es de acceso a archivos externos ejecutar pasos 2-7. 2. Verificar la conexión física de la red local. 3. Verificar la configuración lógica de la red local haciendo uso del comando ping. 4. Verificar la configuración de la red del equipo. 5. Verificar el normal funcionamiento del servidor. 6. Coordinar con el Administrador de la Red del INDECI para su inmediata solución. 7. Verificar la conexión física hacia el exterior. 8. Coordinar con el proveedor de servicio de conectividad externa.

REGULACIONES ESPECIALES:


- Sin regulaciones especiales

DEFINICIONES:

PING	Comando del sistema operativo para verificar la conectividad de un equipo
Fuente de Alimentación	Energía Eléctrica interna de un equipo de cómputo.

ANEXOS:

- Sin anexos

	<p>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: SOPORTE DE SOFTWARE OFIMÁTICO Y CORPORATIVO</p>	<p>PROTOCOLO Nº 24</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Telemática (Soporte Técnico)</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Operador Informático</p>

ALCANCE: Establecer el procedimiento para verificar la operatividad de los sistemas corporativo y ofimáticos.

<p>PASOS:</p> <p>SOFTWARE OFIMÁTICO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la operatividad del software ofimático, si el aplicativo opera con deficiencias, continuar, caso contrario ejecutar el paso 3 2. Verificar configuración. 3. Instalar el software ofimático. <p>SOFTWARE CORPORATIVO</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificar la operatividad del software corporativo, si el aplicativo opera con deficiencias entonces verificar configuración. 2. Si el problema subsiste, coordinar con el DBA. 3. Si el problema subsiste del paso 4, coordinar con los Analistas de Sistemas. <p>SISTEMA OPERATIVO (SO)</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Si existe problemas de funcionamiento de los periféricos, 2. Verificar la conexión física del periférico. 3. Verificar la existencia de los drivers correctos, en caso contrario ejecutar paso 5. 4. Verificar la configuración de los drivers. 5. Instalar drivers. <p>VIRUS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando se detecte algún problema de virus, verificar si esta instalado el Software antivirus caso contrario proceder con el paso 3. 2. Actualizar la lista de virus y el motor de búsqueda del antivirus. 3. Instalar el software antivirus oficial del INDECI.

REGULACIONES ESPECIALES:


- Sin regulaciones especiales

DEFINICIONES:

DBA	Administrador de la Base de Datos.
Ofimática	Software de uso de oficina (Word, Excel, Power Point, etc.)
Corporativo	Software Institucional (SINPAD – SIGAO)
SINPAD	Sistema Nacional de Información para la Prevención y Atención de Desastres.
SIGAO	Sistema Integral para la Gestión Administrativa y de Operaciones
Periféricos	Componente adicional del computador (Mouse, Impresora, Scanner etc.)

ANEXOS:

- Sin anexos

	<p><u>SISTEMA NACIONAL DE DEFENSA CIVIL</u></p> <p><i>Centro de Operaciones de Emergencia Nacional</i></p>	<p>VII</p>
<p>FECHA DE ELABORACIÓN 15 SET 2003</p>	<p>DENOMINACIÓN: COORDINACIÓN DE INTERNAMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIONES EN LA UNICOM</p>	<p>PROTOCOLO Nº 28</p>

<p>Módulo:</p>	<p>Telemática (Soporte Técnico)</p>
<p>Responsable:</p>	<p>Personal Técnico Unidad de Comunicaciones - UNICOM</p>

ALCANCE: Establecer los procedimientos a seguir para el internamiento de equipos en la Unidad de Comunicaciones

PASOS:

1. Coordinar con el Personal Técnico de la Unidad de Comunicaciones, el internamiento de los equipos de comunicaciones a ser reparados.
2. Luego de la evaluación del estado de los equipos y en caso se constate que la reparación no pueda realizarla el personal técnico de la UNICOM, se recurrirá a un servicio técnico externo para su inmediata reparación.
3. En el supuesto caso que la reparación no sea viable, se procederá a solicitar el reemplazo del equipo.

REGULACIONES ESPECIALES:

1. La evaluación y probable reemplazo de los equipos se realizarán en el menor tiempo posible, a fin de mantener la operatividad en el COEN.

DEFINICIONES:

Equipo de Comunicaciones.-
Aparatos transreceptores mediante los cuales se transmiten y reciben datos e informaciones.

Servicio Técnico Externo.-
Brindado por empresa privada o terceras personas.

ANEXOS:

- Sin anexos

